

Uralita, S.A.

Cuentas anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2009,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Uralita, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de URALITA, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.


De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. La presentación de las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior difiere de la contenida en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio al recoger la reclasificación de ingresos detallada en la nota 2.3 de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 26 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, presenta de forma separada cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido con esta misma fecha nuestro informe de auditoría con una opinión favorable. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 muestran un Patrimonio Neto de 454 millones de euros y un resultado consolidado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante de 10 millones de euros. Asimismo, el volumen total de activos y de ventas asciende a 1.110 millones de euros y 705 millones de euros, respectivamente (véase Nota 1 de la memoria adjunta).

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Uralita, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692


José Manuel Rodríguez
25 de marzo de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

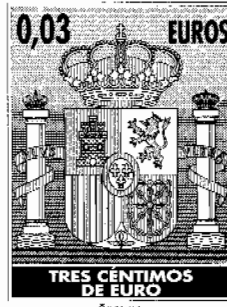
Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2010** - Nº **01/10/02316**
IMPORTE COLEGIAL: **88,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....



CLASE 8.^a



0J7869985

URALITA, S.A.

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2009

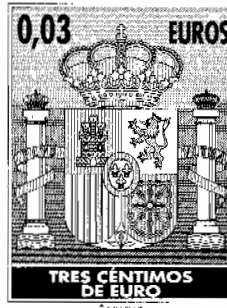
URALITA, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(Millones de euros)

	2009	2008	2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE	819.321	739.413	PATRIMONIO NETO - (Nota 7)	
Inmovilizado intangible	44	605	288.501	226.112
Aplicaciones informáticas	44	605	142.200	142.200
Inmovilizado material	3.920	4.259	28.440	28.440
Construcciones	2.062	2.176	55.796	36.027
Otro inmovilizado material	1.858	2.083	(28.933)	(19.627)
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo - (Nota 6.1)	727.968	663.819	90.998	39.072
Participaciones en empresas del grupo	365.998	493.049	(4.589)	(3.796)
Créditos a empresas del grupo	360.800	148.600	(4.589)	(3.796)
Otros activos financieros	1.170	22.170	861	917
Inversiones financieras a largo plazo	10.431	10.431	560.904	447.092
Instrumentos de patrimonio	30	30		
Otros activos financieros - (Nota 6.2)	10.401	10.401		
Activos por impuesto diferido - (Nota 9.7)	76.958	60.299	16.965	20.270
ACTIVO CORRIENTE	74.554	49.439	112.829	5.613
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.451	14.214	106.273	-
Empresas del grupo - (Nota 6.1)	8.329	10.088	6.556	5.613
Otros deudores	122	3.042		
Activo por impuesto corriente	-	1.084		
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	23.857	32.375	48.265	118.594
Créditos a empresas del grupo (Nota 6.1)	23.857	26.094	19.563	88.895
Otros activos financieros	-	6.281	18.423	88.895
Inversiones financieras a corto plazo	6	2	1.140	-
Otros activos financieros	6	2	25.042	23.907
Periodificaciones a corto plazo	12	209	3.660	5.638
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.228	2.639	1.065	1.500
Tesorería	228	139	2.595	4.138
Otros activos líquidos equivalentes	42.000	2.500	-	154
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	67	67		
TOTAL ACTIVO	893.942	788.919	893.942	788.919

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2009



CLASE 8.^a
1111111111



0J7869986

URALITA, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(Miles de euros)

	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocio (Nota 2.3)	53.114	77.947
Otros ingresos de explotación	7.369	8.850
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7.369	8.850
Gastos de personal	(5.193)	(8.309)
Sueldos, salarios y asimilados	(4.196)	(6.813)
Cargas sociales - (Nota 11.1)	(997)	(1.496)
Otros gastos de explotación - (Nota 11.2)	(10.076)	(14.086)
Amortización del inmovilizado	(385)	(383)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	56	56
Otros resultados - (Nota 11.3)	(1.110)	1.912
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	43.775	65.987
Ingresos financieros	1.118	1.482
Otros ingresos financieros	1.118	1.482
Gastos financieros	(24.764)	(25.819)
Por deudas con empresas del grupo	(19.211)	(23.186)
Por deudas con terceros	(4.995)	(2.499)
Otros gastos financieros	(558)	(134)
Diferencias de cambio	26	(57)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros - (Nota 6.1)	68.437	22.666
Deterioro y pérdidas	13.550	22.742
Resultado por enajenaciones y otros - (Nota 6.1.1)	54.887	(76)
RESULTADO FINANCIERO	44.817	(1.728)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	88.592	64.259
Impuestos sobre beneficios - (Nota - 9.5)	2.406	(25.187)
Devengado en el ejercicio	2.324	11.477
Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores	82	(36.664)
BENEFICIO DEL EJERCICIO	90.998	39.072

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009

URALITA, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(Miles de euros)

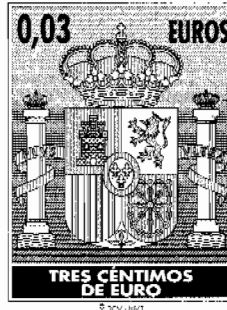
A - ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2009	2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	90.998	39.072
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(1.371)	(950)
Por cobertura de flujos de efectivo	(1.959)	(1.357)
Efecto impositivo	588	407
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	522	(181)
Por cobertura de flujos de efectivo	826	(180)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(56)	(55)
Efecto impositivo	(248)	54
TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS	90.149	37.941

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2009

CLASE 8.^a

1 7 3 1 6 2 2 1 3 3 2



0J7869987

URALITA, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y

2008

(Miles de euros)

B - ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	142.200	43.574	28.440	38.233	-	38.711	(2.720)	972	289.410
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	39.072	(1.076)	(55)	37.941
Operaciones con accionistas	-	(43.574)	-	(2.206)	(19.627)	(38.711)	-	-	(104.118)
Distribución de dividendos	-	(43.574)	-	(2.206)	-	(38.711)	-	-	(84.491)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	(19.627)	-	-	-	(19.627)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	142.200	-	28.440	36.027	(19.627)	39.072	(3.796)	917	223.233
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	90.998	(793)	(56)	90.149
Operaciones con accionistas	-	-	-	19.770	(9.307)	(39.072)	-	-	(28.609)
Distribución de dividendos	-	-	-	19.770	-	(39.072)	-	-	(19.302)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	(9.307)	-	-	-	(9.307)
Otras variaciones del patrimonio propio	-	-	-	(1)	1	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009	142.200	-	28.440	55.796	(28.933)	90.998	(4.589)	861	284.773

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2009

URALITA, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(Miles de euros)

	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	15.262	37.901
Resultado del ejercicio antes de impuestos	88.592	64.259
Ajustes al resultado	(92.563)	(69.295)
Amortización del inmovilizado	385	383
Correcciones valorativas por deterioro	(13.550)	(22.742)
Variación de provisiones	1.000	(473)
Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(54.887)	-
Ingresos y gastos financieros y diferencias de cambio	(25.455)	(46.480)
Otros ingresos y gastos	(56)	17
Cambios en el capital corriente	2.277	8.720
Deudores y otras cuentas a cobrar	5.093	5.939
Acreedores y otras cuentas a pagar	(2.816)	2.781
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	16.956	34.217
Pagos de intereses	(15.267)	(21.664)
Cobro de dividendos	34.745	59.133
Cobros y (pagos) por impuesto sobre beneficios	(669)	-
Otros cobros (pagos)	(1.853)	(3.252)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	22.805	(59.130)
Pagos por inversiones	(172.887)	(157.601)
Empresas del grupo	(172.642)	(145.572)
Inmovilizado material e intangible	(245)	(2.129)
Otros activos financieros	-	(9.900)
Cobros por desinversiones	195.692	98.471
Empresas del grupo	195.178	95.934
Inmovilizado material e intangible	514	-
Otros activos financieros	-	2.537
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.522	16.445
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	(9.307)	(19.627)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(9.307)	(19.627)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	30.131	120.563
Obtención de deuda con empresas del grupo	-	93.946
Obtención de deuda con entidades de crédito	117.857	61.638
Devolución y amortización de deuda con empresas del grupo	(87.726)	(35.021)
Pagos por dividendos y otros instrumentos de patrimonio	(19.302)	(84.491)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	39.589	(4.784)
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.639	7.423
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	42.228	2.639

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009



CLASE 8.^a

7 5 2 9 9 7 7 5 2 1



0J7869988

URALITA, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2009

1. Actividad de la Sociedad

Uralita, S.A. (en adelante la Sociedad) tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la construcción, en su más amplio sentido. Estas actividades las realiza mediante la participación accionarial en sociedades que constituyen su grupo de empresas y a las que presta, además, servicios de diversa índole.

La Sociedad fue constituida el 6 de agosto de 1920 y tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, 3.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Uralita del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de marzo de 2010 y presentan un total de patrimonio neto consolidado de 454.120 miles de euros, un beneficio atribuible de 10.056 miles de euros y un volumen total de activos y ventas de 1.110.261 y 704.664 miles de euros, respectivamente. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Uralita, S.A. celebrada el 13 de mayo de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dadas las actividades que desarrolla directamente, Uralita, S.A. no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental. Por este motivo no se incluyen en la presente memoria de las cuentas anuales individuales desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales. La información medioambiental relativa a las sociedades del grupo se detalla en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, que se presentan en forma separada, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2009 y 2008 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros
- El cálculo de provisiones
- La evaluación de la recuperación de activos por impuesto diferido

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.3. Comparación de la información

Conforme a la publicación en el mes de septiembre de 2009 de la consulta incluida en el boletín 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), la Sociedad ha procedido a presentar los ingresos procedentes de dividendos recibidos de sociedades participadas, así como los ingresos financieros procedentes de la financiación concedida a las mismas, como importe neto de la cifra de negocios. Asimismo, y con objeto de presentar la información comparativa de forma homogénea, se han practicado las reclasificaciones necesarias en la información presentada a efectos comparativos del ejercicio 2008, razón por la cual la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta difiere de la formulada para el ejercicio 2008.

La composición del importe neto de la cifra de negocio en los ejercicios 2009 y 2008 que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios, adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ventas de servicios a empresas del Grupo	4.039	7.408
Dividendos de empresas del Grupo	28.464	65.414
Ingresos financieros de empresas del Grupo	20.611	5.125
Total importe neto de la cifra de negocios	53.114	77.947

2.4. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en el ejercicio 2008.

3. Aplicación del resultado

El Consejo de Administración de Uralita, S.A. en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2010 acordó la distribución de un dividendo de 0,032021 euros por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2009.

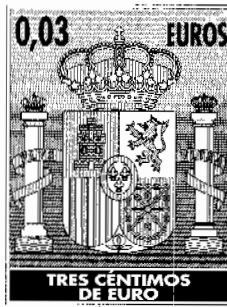
Según esto, la propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendos	6.324
Reservas de libre disposición	84.674
Total resultado del ejercicio 2009	90.998

El dividendo será pagado en abril de 2010, está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no figura registrado como pasivo en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

El estado de liquidez, formulado de acuerdo con los requisitos legales, determinado por las disponibilidades de tesorería en la fecha del acuerdo y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente, es el siguiente:

	Miles de euros
Créditos a empresas del grupo	374.300
Disponible en tesorería	17.559
TOTAL	391.859



0J7863989

CLASE 8.ª

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2009 y 2008, de acuerdo con las establecidas por el NPGC, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad registra como aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de tres años.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	20
Instalaciones, utillaje y mobiliario	10 / 20
Equipos para proceso de la información	4
Elementos de transporte	6 / 7

4.3. Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

4.4. Instrumentos financieros

4.4.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado que en la generalidad de los casos no difiere significativamente del valor nominal.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos estimados de la venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

El valor actual de los flujos de efectivo futuros se estima mediante proyecciones a cinco años, manteniendo una renta constante a partir del sexto año, y aplicando tasas de actualización que contemplan el coste de los pasivos, el tipo impositivo y los riesgos específicos de los activos. Las tasas utilizadas en el ejercicio 2009 han sido el 6,32% para los países de la Zona Euro, el 10,67% para Rusia y entre el 8,56% y el 11,76% para el resto de países de Europa del Este.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Adicionalmente, en los casos en los que la situación patrimonial de la filial pudiera suponer compromisos o desembolsos adicionales por parte de la Sociedad, ésta contabiliza las provisiones necesarias de acuerdo con estimaciones basadas en la información disponible (Nota 8).

Respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en análisis individualizados de las cuentas a cobrar, considerando factores tales como antigüedad de la deuda, historial del deudor y garantías tomadas.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

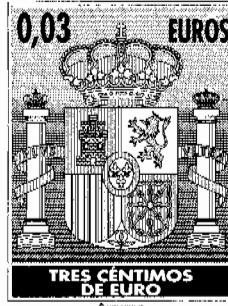
Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos y el "factoring con recurso".

4.4.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.



0J7869990

CLASE 8.ª
11111111

4.4.3. Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de las acciones propias, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.4. Coberturas

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad mantiene coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado. Asimismo, la Sociedad tiene coberturas de valor razonable; los cambios de valor de los instrumentos financieros que se designan y cualifican como cobertura efectiva de valor razonable, se registran en la cuenta de resultados junto con los cambios correspondientes en el valor razonable del elemento objeto de cobertura atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Para la determinación del valor razonable de los derivados la Sociedad utiliza la valoración de las entidades financieras. Estas valoraciones se elaboran de acuerdo a las técnicas de valoración e hipótesis descritas en la nota 6.6.

4.4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos inferiores a tres meses que no están sujetos a un riesgo relevante de cambio de valor y, consecuentemente se registran a su valor nominal. En los ejercicios 2009 y 2008 estos activos devengaron un tipo de interés del 2,9% y 4% anual, respectivamente.

4.5. Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

4.6. Transacciones en moneda distinta del euro

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras monedas distintas del euro se consideran denominadas en moneda distinta del euro y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Hasta 31 de diciembre de 2007 Uralita, S.A. tributaba por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada con aquellas filiales españolas en las que tenía una participación superior al 75%. Los criterios acordados de reparto de la carga fiscal del grupo entre las sociedades que lo integraban establecían que:

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.10. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se ha creado una expectativa válida en terceros. En el ejercicio 2008 la Sociedad registró una provisión de 1.200 miles de euros por este concepto (Nota 8). A 31 de diciembre de 2009 no existen provisiones registradas por este concepto.

4.11. Complemento de pensiones de jubilación

Uralita, S.A. tiene contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a cierto colectivo de trabajadores, jubilados e incapacitados.

La Sociedad tiene garantizado el pago de dichas obligaciones hasta su total extinción mediante un contrato con una compañía de seguros española, no vinculada a la Sociedad ni a su grupo de empresas, sin que existan costes adicionales para la Sociedad.

Asimismo, los compromisos por premios por jubilaciones anticipadas se encuentran externalizados con una compañía aseguradora no vinculada a la Sociedad ni a su grupo de empresas.

4.12. Subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de accionistas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

4.13. Transacciones con vinculadas

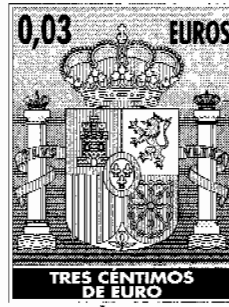
La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

5. Arrendamientos operativos

Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente

Miles de euros	
Cuotas mínimas	Valor nominal
Menos de un año	4.175
Entre uno y cinco años	10.472
Total	14.647

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en los ejercicios 2009 y 2008 es:



0J7860992

CLASE 8.^a
URALITA S.A.

	Miles de euros	
	2009	2008
Pagos mínimos por arrendamiento	5.292	5.754
Menos: Cuotas de subarriendo	(4.325)	(4.637)
Total neto	967	1.117

Las cuotas de subarriendo corresponden a la repercusión a empresas del grupo del coste de los inmuebles y servicios arrendados que son compartidos por la Sociedad y algunas de sus filiales.

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2009 son los siguientes:

- Arrendamiento del edificio que constituye la sede social de la Sociedad, sito en Madrid y con una superficie de 8.429 metros cuadrados. El contrato de arrendamiento se inicio el 19 de diciembre de 2006 y la duración del mismo es de 20 años, con posibilidad para Uralita, S.A. de rescisión sin penalización a los tres años desde el inicio. El importe de las rentas pagadas en los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 2.940 y 2.922 miles de euros, respectivamente. En relación con las rentas contingentes, el contrato contempla incrementos anuales vinculados al IPC.
- Arrendamiento de equipos informáticos (servidores y PC's) con una duración de cinco años con vencimiento en diciembre de 2014. El importe de las rentas pagadas en los ejercicios 2009 y 2008 ha ascendido a 2.352 y 2.832 miles de euros, respectivamente.

Los contratos anteriores están celebrados con entidades no vinculadas a la Sociedad ni a su grupo de empresas.

6. Instrumentos financieros

6.1. Empresas del grupo

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre del ejercicio 2009 aparece en los Anexos 1 y 2. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa.

Las principales transacciones comerciales y financieras efectuadas por Uralita, S.A. en los ejercicios 2009 y 2008 con las sociedades del grupo indicadas anteriormente, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Prestación de servicios	4.039	7.408
Dividendos percibidos	28.464	65.414
Ingresos financieros por intereses	20.611	5.125
Ingresos de explotación	7.360	8.581
Gastos financieros	19.211	23.186

La prestación de servicios y los ingresos de explotación corresponden a la facturación a sociedades del grupo de ciertos gastos incurridos por su cuenta, así como a ingresos derivados de la prestación a las mismas de diversos servicios (asesoría jurídica, sistemas de información y alquileres, principalmente).

6.1.1. Participaciones en empresas del grupo

El movimiento de las participaciones en empresas del grupo en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Coste	Provisión por deterioro
Saldo al 1 de enero de 2008	730.574	159.719
Compra de acciones a terceros	6	-
Venta de acciones a empresas del grupo	(127.517)	(31.508)
Reversión del deterioro en el ejercicio	-	(18.197)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	603.063	110.014
Compra de acciones a empresas del grupo	1.300	-
Venta de acciones a empresas del grupo	(113.692)	(4.979)
Recuperación por distribución de prima de emisión	(31.578)	-
Reversión del deterioro en el ejercicio	-	(11.940)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	459.093	93.095

La reversión del deterioro en el ejercicio 2008 obedeció a incrementos de valor excepcionales en determinadas sociedades, relacionados con la aportación por parte de la Sociedad de activos por impuestos diferidos al producirse la disolución del consolidado fiscal encabezado por Uralita, S.A. explicado en la Nota 4.7. Esta reversión correspondió a las siguientes sociedades:

	Miles de euros
Uralita Iberia, S.L.	9.265
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	5.177
Ursa Insulation, S.A.	3.749
Otras	6
TOTAL	18.197

En el ejercicio 2008 la Sociedad vendió a su filial Ursa Insulation, S.A. las participaciones en el capital social de determinadas sociedades de la División Aislantes, dentro de un proceso de reorganización societaria de dicha División. El precio de venta, ascendió a 95.934 miles de euros, calculado en base al valor teórico contable consolidado de cada sociedad, como mejor referencia de su valor razonable, con un resultado negativo para la Sociedad de 75 miles de euros. El detalle de la operación es el siguiente:

	Miles de euros		
Acciones vendidas	Precio de venta	Coste de la venta	Beneficio (Pérdida)
75% Ursa Salgotarjani ZRT	17.100	16.911	189
Ursa CZ s.r.o.	700	943	(243)
Ursa SK	34	-	34
Ursa Benelux BVBA	18.400	18.398	2
Ursa Italia, S.R.L.	1.700	1.708	(8)
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	58.000	58.049	(49)
TOTAL	95.934	96.009	(75)

Este proceso de reorganización ha culminado en enero de 2009 con las siguientes operaciones:

- a) Aportación no dineraria por parte de la Sociedad a su sociedad dependiente Uralita Holding BV, de las participaciones directas siguientes:

OAO Ursa Chudovo	100%
OOO Ursa Serpukhov	95%
Ursa Eurasia LLC	100%
Ursa France, S.A.S.	100%

El valor de la aportación ascendió a 160,6 millones de euros. Al tratarse de una permuta no comercial, esta operación no generó resultado alguno para Uralita, S.A.

Los préstamos concedidos a corto plazo corresponden a posiciones deudoras en el sistema de "cash-pooling" del Grupo Uralita.

6.1.3. Otros activos financieros no corrientes

Corresponden a deudas relativas a Impuesto sobre Sociedades a cobrar, de acuerdo con lo descrito en la Nota 9.

6.1.4. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Corresponde a servicios prestados y el detalle a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de euros

	31/12/2009	31/12/2008
OOO Ursa Eurasia	3.027	2.596
Uralita Iberia, S.L.	1.329	1.850
Ursa Insulation, S.A.	-	1.531
OAD Ursa Chudovo	1.007	859
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	261	-
OOO Ursa Serpukhov	838	737
Otros por importes inferiores a 500 mil euros	1.867	2.515
TOTAL	8.329	10.088

6.1.5. Deudas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de euros

31 de diciembre de 2009	A largo plazo			A corto plazo		
	Por préstamos recibidos	Por crédito fiscal (Nota 9)	Total	Por préstamos recibidos	Por otros conceptos	Total
Uralita BV	128.814	-	128.814	-	-	-
Yesos Ibéricos, S.A.	90.600	-	90.600	4.822	-	4.822
Fibrocementos NT, S.A.	66.200	4.276	70.476	3.098	(85)	3.013
Ursa France, S.A.	32.000	-	32.000	-	-	-
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	28.000	1.865	29.865	2.066	-	2.066
Ursa Deutschland GmbH	26.400	-	26.400	2.243	-	2.243
Uralita Holding BV	18.900	-	18.900	-	-	-
Ursa Insulation, S.A.	-	11.111	11.111	-	-	-
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	10.000	-	10.000	1.075	-	1.075
Ursa International GmbH	5.500	-	5.500	1.231	-	1.231
Ursa Eslovenija d.o.o.	2.000	-	2.000	-	-	-
Uralita Iberia, S.L.	1.700	269	1.969	-	-	-
UST France, S.A.R.L.	1.500	-	1.500	3.048	-	3.048
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	-	-	-	2.570	4	2.574
Otros por importes inferiores a un millón de euros	1.300	675	1.975	4.844	126	4.970
TOTAL	412.914	18.196	431.110	24.997	45	25.042



0J7868994

CLASE 8.^a

11111 11111

31 de diciembre de 2008	A largo plazo			A corto plazo		
	Por préstamos recibidos	Por crédito fiscal (Nota 9)	Total	Por préstamos recibidos	Por otros conceptos	Total
Uralita BV	128.800	-	128.800	1.224	-	1.224
Yesos Ibéricos, S.A.	94.500	-	94.500	3.564	-	3.564
Fibrocementos NT, S.A.	69.200	2.859	72.059	535	-	535
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	28.500	-	28.500	176	-	176
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	25.000	-	25.000	2.166	-	2.166
Ursa Deutschland GmbH	21.500	-	21.500	2.202	-	2.202
Ursa International GmbH	18.000	-	18.000	325	1.084	1.409
Ursa France, S.A.	8.000	-	8.000	1.530	-	1.530
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	6.500	-	6.500	1.871	-	1.871
Algiss Explotaciones Mineras S.L.	4.800	-	4.800	289	-	289
Ursa Salgótarjáni ZRT	4.200	-	4.200	317	-	317
Ursa Eslovenija d.o.o.	4.000	-	4.000	152	-	152
Ursa U.K. LTD.	-	-	-	3.578	-	3.578
UST France, S.A.R.L.	1.500	-	1.500	836	-	836
Uralita Holding BV	-	-	-	1.952	-	1.952
Ursa Insulation, S.A.	-	1.474	1.474	-	-	-
Uralita Iberia, S.L.	1.000	-	1.000	603	-	603
Ursa CZ s.r.o.	1.200	-	1.200	57	-	57
Ursa Benelux BVBA	-	-	-	1.062	-	1.062
Otros por importes inferiores a un millón de euros	-	174	174	383	1	384
TOTAL	416.700	4.507	421.207	22.822	1.085	23.907

La deuda con Uralita BV incluye fundamentalmente la financiación obtenida por el Grupo, con garantía personal de Uralita, S.A., e instrumentada a través de dicha sociedad, radicada en Holanda y participada al 100% por la Sociedad.

Esta financiación fue obtenida en noviembre de 2004 mediante una colocación privada de bonos en Estados Unidos (Private Placement) a inversores institucionales del mercado americano, instrumentada en dos tramos, el primero a 7 años por valor de 104,8 millones de euros, y un segundo a 10 años por valor de 18,7 millones de euros (ambos pasivos se reflejan por su contravalor en euros a un tipo de cambio asegurado).

La colocación se realizó en dólares y a tipos de interés fijos del mercado americano (5,11% para el primer tramo y 5,53% para el segundo). Los riesgos de tipo de interés y cambio asociados a la emisión total de bonos han sido cubiertos mediante los oportunos instrumentos de cobertura (Notas 4.4.4 y 6.6), estableciéndose un tipo de interés variable referenciado al euribor así como un tipo de cambio fijo para el intercambio de nocionales a vencimiento. Dicho tipo de cambio se fijó en 1,231 dólar/euro. A efectos informativos, el tipo de cambio oficial del euro contra el dólar fijado por el Banco Central Europeo a 31 de diciembre de 2009 fue de 1,4406 dólar/euro. Asimismo se han contratado coberturas adicionales de tipo de interés para acotar la variabilidad del euribor.

En relación con las coberturas de tipo de interés, dentro de los epígrafes "Gastos financieros" o "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen los resultados de las operaciones de cobertura liquidadas en el año. Estas liquidaciones representaron un gasto de 826 miles de euros en 2009 y un ingreso de 186 miles de euros en 2008.

Estos instrumentos de cobertura se han valorado a valor razonable al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y se detallan en la Nota 6.6.

Esta emisión incluye estipulaciones relativas al cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes de la financiación.

El resto de los préstamos a largo plazo corresponden a financiación estructural de empresas del grupo con vencimientos anuales prorrogables tácitamente y sobre los que no es intención de las sociedades su exigibilidad en 2010 y devengan un tipo de interés referenciado al euríbor.

Los préstamos recibidos a corto plazo corresponden a deudas contraídas por el sistema de "cash-pooling" del Grupo Uralita y devengan un tipo de interés referenciado al euríbor.

Las deudas por Impuesto sobre Sociedades corresponden a las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar por las sociedades integradas en el grupo fiscal Nefinsa (Nota 9).

6.2. Inversiones financieras a largo plazo

Otros activos financieros

Corresponde a fianzas depositadas, que no han tenido movimiento en el ejercicio 2009 y cuyo movimiento en el ejercicio 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2007	538
Adiciones	9.900
Cancelaciones	(37)
Saldo a 31 de diciembre de 2008 y 2009	10.401

La fianza más importante corresponde a la depositada como consecuencia de una sentencia administrativa dictada en 2008 por la Unión Europea contra Energía e Industrias Aragonesas EIA, S.A., (una sociedad filial vendida en 2005), por supuestas prácticas comerciales indebidas. Como consecuencia de la venta de dicha sociedad, Uralita, S.A. se subrogó de las obligaciones derivadas de la sentencia y presentó un recurso que a 31 de diciembre de 2009 se encontraba sin resolver. En el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación adjunto (Nota 8) se incluye el importe que se estima necesario para cubrir el posible quebranto patrimonial derivado del desenlace final de este recurso.

6.3. Otros pasivos financieros no corrientes

Los saldos a 31 de diciembre de 2009 y 2008, por importes respectivos de 6.556 y 5.613 miles de euros corresponden al valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que se detallan en el apartado 6.6 de esta Nota.

6.4. Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes de los balances de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros				
		31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
	LÍMITE A 31-12-2009	Dispuesto a largo	Dispuesto a corto	Dispuesto a largo	Dispuesto a corto
Préstamo sindicado	-	108.000	12.000	-	-
Pólizas de crédito	64.500	-	6.423	-	88.895
Menos: Costes de emisión	-	(1.727)	-	-	-
TOTAL		106.273	18.423	-	88.895

El préstamo sindicado fue formalizado en el primer semestre de 2009 con un conjunto de entidades financieras por un importe de 120 millones de euros con vencimiento en mayo de 2012 y amortizaciones semestrales de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
12 de noviembre de 2010	12.000
12 de mayo de 2011	24.000
12 de noviembre de 2011	42.000
12 de mayo de 2012	42.000
Total	120.000



CLASE 8.^a



0J7869995

El préstamo devenga un tipo de interés referenciado al euribor y cuenta con la garantía personal de las sociedades del Grupo. Además, Uralita, S.A. otorga un derecho real de prenda sobre las acciones de Tejas Cobert, S.A. y una promesa de constitución de un derecho real de prenda sobre las acciones de Yesos Ibéricos, S.A. Adicionalmente las sociedades Uralita Holding BV y Ursa Insulation, S.A. otorgan derechos reales de prenda sobre las acciones de Ursa France SAS y Ursa Benelux BVBA, respectivamente.

El contrato prevé el cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes del préstamo.

Las pólizas de crédito tienen vencimiento a corto plazo y son normalmente renovables. Están contratadas a un tipo de interés referenciado al euribor y cuentan con la garantía personal de la Sociedad.

6.5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Corporativa Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

b. Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio modifican el valor razonable del Private Placement de 152 millones de dólares (Nota 6.1.5). El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de cambio es minimizar el riesgo de cambio de la deuda en moneda distinta del euro mediante operaciones de cobertura. El instrumento de cobertura utilizado es una permuta de tipo de interés y tipo de cambio (Cross Currency Swap) que intercambia flujos de USD y de EUR.

Asimismo, el Grupo reduce la volatilidad del tipo de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias de otras transacciones en moneda distinta del euro mediante la contratación de permutas de tipo de cambio (forwards). No obstante, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no había operaciones vivas de forwards.

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad y el Grupo gestionan en forma prudente el riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En la nota 6.4 se detallan las distintas fuentes de financiación de la Sociedad, entre las que se encuentran las pólizas de crédito a corto plazo, las más significativas de las cuales tienen prórroga tácita a su vencimiento.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez de la Sociedad para sus instrumentos financieros. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés y de los tipos de cambio a plazo.

Ejercicio 2009

Pasivos no derivados (miles de euros)	1-3 Meses	3 Meses-1 Año	1-5 Años
Colocación privada de bonos de 2004	-	-	123.483
Préstamo sindicado de 2009	-	12.000	108.000
Pólizas de crédito	3.000	61.500	-

Derivados (miles de euros)	3 Meses-1 Año	1-5 Años
Cross Currency Swap	2.616	(16.594)
Interes Rate Swap	(2.984)	(3.171)

d. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. El Grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. El Grupo sólo contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

6.6. Instrumentos financieros derivados

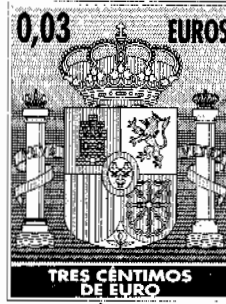
El Grupo contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC), con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es principalmente reducir el impacto de una evolución al alza de los tipos de interés variable (Euribor) y del tipo de cambio del dólar de las financiaciones del Grupo.

El Grupo ha optado, en virtud de la NIC 39, por clasificar sus derivados como coberturas de flujos de efectivo de tipo de interés y como coberturas de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%.

Para la determinación del valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado respecto a las curvas de tipos de interés del euro y del dólar en la fecha de valoración.



0J7869996

CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS

Los derivados contratados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 han sido los siguientes:

Riesgo cubierto	Instrumento	Vencimiento	Nominal (miles de euros)
Tipo de cambio y tipo de interés de USD – Private placement	Cross Currency swap	3/11/2014	123.483
Tipo de interés del euro – Private Placement	Interest Rate Swap	3/11/2014	123.483

La Sociedad tiene cubierto el valor razonable de la emisión de bonos a tipo fijo en USD (Private Placement) con una permuta financiera de tipo de cambio y tipo de interés (Cross Currency Swap) que resulta totalmente eficaz.

La estrategia de las coberturas tiene como finalidad transformar los flujos fijos en USD derivados del Private Placement en flujos fijos en euros, de forma que se minimizan los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés. Con el Cross Currency Swap se intercambian los flujos a tipo fijo en USD por flujos a tipo variable en EUR. La Sociedad recibe del banco un tipo de interés fijo a cambio de un pago de interés variable (Euribor 6 meses) para el mismo nominal.

La cobertura del tipo de interés del euro se realiza con una permuta de tipo de interés del euro (Interest Rate Swap). En el Interest Rate Swap se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 6 meses) a cambio de un pago de interés fijo en euros. El Interest Rate Swap ha sido designado como cobertura de flujo de efectivo.

Los valores razonables (antes de efecto fiscal) de los derivados vivos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Estructura	Valor razonable		Nominal pendiente de vencimiento (final de año)			
	31/12/2009	31/12/2008	2008	2009	2010	Posterior
Cross Currency Swap – Cobertura de valor razonable	(12.801)	(9.359)	123.483	123.483	123.483	18.684
Interest Rate Swap – Cobertura de flujos de efectivo	(6.556)	(5.423)	123.483	123.483	123.483	18.684
TOTAL	(19.357)	(14.782)	246.966	246.966	246.966	37.368

El valor razonable del Cross Currency Swap se ha registrado en el balance simétricamente a la partida cubierta; es decir, contra el valor de la emisión de bonos ajustado por su cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta (Private Placement) ajustadas por su riesgo cubierto, se consideran como un gasto financiero. Simétricamente, los cambios en el valor razonable del Cross Currency Swap se consideran en el mismo epígrafe de gastos financieros.

El Interest Rate Swap se encuentra registrado a su valor razonable, salvo el devengo de las liquidaciones, en el pasivo del balance en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" por importes respectivos de 6.556 y 5.423 miles de euros y sus variaciones de valor se reconocen, netas de su impacto fiscal, como un cargo al patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" por importe de 4.589 y 3.796 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

Durante el ejercicio 2009, se ha incorporado al patrimonio un importe de 578 miles euros (neto de efecto fiscal) que se ha imputado a resultados a medida que se pagaban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas. Por el mismo concepto, en el ejercicio 2008 se detrajo del patrimonio un importe de 126 miles de euros (neto de efecto fiscal).

Análisis de sensibilidad

A continuación se detalla el efecto sobre el valor de los derivados de una variación de +/- 100 puntos básicos sobre las curvas de tipo de interés del EUR y USD. La Sociedad considera como escenario más probable un movimiento en las curvas de tipos de interés de esta magnitud en el transcurso de 2010. No obstante, a efectos de la simplificación del análisis se ha considerado que la variación de los tipos de interés se produciría al cierre de 2009 y se mantendría estable durante 2010. Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados depende de la variación del tipo de cambio del dólar y de las curvas de tipos de interés del dólar y del euro a largo plazo.

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2009 y 2008 y su exposición ante variaciones de +/- 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés a largo plazo son los siguientes:

Tipos de interés del EUR	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Valor razonable	(19.357)	(14.782)
+1%	2.726	3.857
-1%	(2.772)	(3.927)

En la fecha del análisis, una subida de los tipos de interés de 100 puntos básicos en la curva del euro impactaría en 2.395 miles de euros en el epígrafe de cobertura de flujo de efectivo en patrimonio neto por los Interest Rate Swap y 481 miles de euros en ingreso financiero por el Cross Currency Swap. Las variaciones de los tipos de interés del euro producen un mayor (o menor) gasto financiero en la partida cubierta que se compensa con ingresos (o gastos) de los derivados. Asimismo, una subida de los tipos de interés de 100 puntos básicos en la curva del euro impactaría en torno a 380 miles de euros en ingresos financieros a lo largo de 2010 por el total de los derivados.

Tipos de interés del USD	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Valor razonable	(19.357)	(14.782)
+1%	(2.549)	(3.651)
-1%	2.663	3.835

Las variaciones de los tipos de interés del USD afectan solamente al Cross Currency Swap. Cualquier variación en el valor razonable del Cross Currency Swap debido a una variación en los tipos de interés del USD se compensa con una variación opuesta en el valor razonable del Private Placement. Por lo tanto, todas las variaciones por tipo de interés del USD se compensan en los resultados del ejercicio.

La sensibilidad de los derivados ante una apreciación del USD (+10%) y una depreciación del USD (-10%) es la siguiente:

Tipo de cambio EUR/USD	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Valor razonable	(19.357)	(14.782)
+10%	8.528	8.169
-10%	(7.421)	(9.433)

Las variaciones del tipo de cambio del dólar frente al euro afectan solamente al Cross Currency Swap. Las variaciones en el valor razonable del Cross Currency Swap por el tipo de cambio son compensadas por las diferencias de cambio del Private Placement. Las variaciones por tipo de cambio se compensan en los resultados del ejercicio.



CLASE 8.ª
ESTADOS UNIDOS



0J7869997

Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, la Sociedad utiliza el modelo de valoración de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

Los instrumentos financieros valorados, con posterioridad a su reconocimiento inicial, a valor razonable, pueden agruparse en tres niveles dependiendo del grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

De acuerdo con esta clasificación, los instrumentos financieros derivados de pasivo, de los que dispone la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, se encuadran en el Nivel 2 y su valor razonable a dicha fecha asciende a 19.357 miles de euros (14.782 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

7. Patrimonio neto y fondos propios

7.1. Capital social

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social de Uralita, S.A. está representado por 197.499.807 acciones al portador de 0,72 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia y Bilbao.

El único accionista de la Sociedad con participación superior al 10% es Nefinsa, S.A., cuya participación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es del 79,061% del capital social.

7.2. Reserva legal

A 31 de diciembre 2009 y 2008 la Sociedad tiene dotada la reserva legal en un 20% del capital social.

En caso de ampliaciones con cargo a reservas podrá utilizarse para tal fin la reserva legal en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

7.3. Acciones propias

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Número de acciones	Coste de adquisición (miles de euros)	Valor nominal por acción (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	% sobre capital suscrito
Saldo a 31 de diciembre de 2007	-	-	-	-	-
Compras netas	3.845.236	19.627			
Saldo a 31 de diciembre de 2008	3.845.236	19.627	0,72	5,10	1,95
Compras netas	2.258.611	9.306			
Saldo a 31 de diciembre de 2009	6.103.847	28.933	0,72	4,74	3,09

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

8. Provisiones a largo plazo

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el movimiento de los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Situación patrimonial de filiales (Nota 4.4.1)	Gastos de reestructuración (Nota 4.10)	Otros riesgos	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2007	6.155	-	22.149	28.304
Dotación – (Nota 11.3)	-	1.200	1.635	2.835
Aplicaciones	-	-	(3.252)	(3.252)
Reversión – (Nota 11.3)	(4.544)	-	(3.073)	(7.617)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.611	1.200	17.459	20.270
Dotación – (Nota 11.3)	-	-	1.000	1.000
Aplicaciones	-	(1.200)	(1.494)	(2.694)
Reversión (Nota 11.3)	(1.611)	-	-	(1.611)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	16.965	16.965

El epígrafe “Otros riesgos” recoge principalmente contingencias a 31 de diciembre de 2009 derivadas del abandono de la actividad del amianto y el coste estimado del desenlace final del recurso contra una sentencia administrativa de la Unión Europea que se explica en la Nota 6.2.

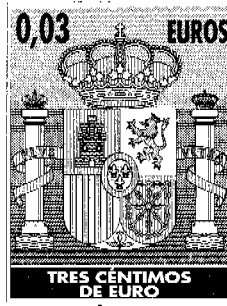
Los Administradores de la Sociedad estiman que el desenlace de los procesos en curso tendrá lugar entre finales de 2010 y el año 2011, sin que la solución definitiva de lugar a desembolsos significativos adicionales a los provisionados.

Las reversiones representan la desaparición o liquidación del riesgo que originó la constitución de la provisión. El importe correspondiente al ejercicio 2009 ha sido abonado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros”.

9. Administraciones Públicas y situación fiscal

9.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente:



0J7869998

CLASE 8.^a
1511111111

	31/12/2009 Saldos acreedores	Miles de euros 31 de diciembre de 2008	
		Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda pública deudora por IVA	-	2.401	-
Retenciones a cuenta del impuesto de sociedades	-	1.084	-
Hacienda pública acreedora por IVA (Nefinsa)	189	-	465
Hacienda pública acreedora por retenciones	838	-	980
Organismos de la Seguridad Social acreedores	38	-	55
Total	1.065	3.485	1.500

La sociedad tributa por el Impuesto sobre el Valor Añadido en régimen consolidado con el grupo encabezado por su principal accionista Nefinsa, S.A., dentro del Grupo IVA 202/08, liquidando mensualmente el saldo deudor o acreedor resultante con la sociedad Nefinsa.

9.2. Tributación consolidada por el Impuesto sobre Sociedades

Como ha quedado indicado en la Nota 4.7, con efectos 1 de enero de 2008 quedó extinguido el Grupo Fiscal 3/83 encabezado por Uralita, S.A., pasando todas las sociedades integrantes del mismo a formar parte del Grupo 62/1995 cuya entidad dominante es Nefinsa, S.A.. De acuerdo con la normativa vigente, cada una de las sociedades perteneciente al extinto Grupo 3/83 asume el derecho a compensar las bases imponible negativas y demás créditos fiscales que estaban pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2007. Por dicho motivo, Uralita dio de baja de su balance a 31 de diciembre de 2008 un importe de 36.664 miles de euros que corresponden tanto a los créditos generados por las distintas sociedades como al saneamiento llevado al efecto, en virtud de las expectativas de recuperación.

Adicionalmente, dentro del Grupo 62/95, las sociedades integrantes generan el derecho a compensar sus bases imponible negativas, así como los demás créditos fiscales aportados, en la medida en que no sean utilizados por dicho Grupo, por lo que ante la hipotética salida del grupo fiscal, mantendrían estos créditos fiscales ante la Hacienda Pública por los importes registrados. Por dicho motivo, los activos por impuestos diferidos que muestran los balances de situación a 31 de diciembre 2009 y 2008, incluyen una cuenta a cobrar a Nefinsa por los créditos fiscales de los ejercicios 2009 y 2008; con la siguiente composición:

	Miles de euros	
	Cuenta a cobrar a 31/12/2009	Cuenta a cobrar a 31/12/2008
Crédito fiscal de Uralita, S.A.	11.727	3.014
Crédito fiscal de filiales	17.014	3.338
Total	28.741	6.352

Con objeto de regular estas situaciones, dentro del Grupo Consolidado 62/95 se firmó un contrato entre sus sociedades integrantes por el que se establece el procedimiento de compensación de estos créditos fiscales, reconociendo expresamente el derecho a su compensación desde el momento en que han sido aportados y no utilizados en el seno del Grupo 62/95.

En virtud de los procedimientos acordados en dicho contrato, los activos y pasivos fiscales correspondientes a las empresas dependientes de Uralita, S.A. figuran en el balance de situación en los epígrafes "Deudas con empresas del grupo a largo plazo" (Nota 6.1.5) y "Otros activos financieros no corrientes" (Nota 6.1.3), respectivamente, por importes respectivos de 18.196 y 1.170 miles de euros.

9.3. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2009 y 2008 y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de euros

	2009			2008		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			88.592			64.259
Diferencias permanentes			(82.822)			(50.609)
Dividendos Sociedades URSA		(28.464)			(50.609)	
Venta acciones intergrupo		(54.887)				
Pago Acta IS 1988 Aragonesas	529					
Diferencias temporales						
Con origen en el ejercicio:	2.247	(6.627)	(4.380)	3.635		3.635
Con origen en ejercicios anteriores:		(19.441)	(19.441)	28.461	(39.782)	(11.321)
Base imponible fiscal			(18.051)			5.964

El detalle de las diferencias temporales incorporadas a la base imponible de los ejercicios 2009 y 2008 y sus correspondientes importes de impuesto diferido, es el siguiente:

Miles de euros

	2009			2008		
	Importe diferencias temporales en base	Tipo	Impuesto diferido	Importe diferencias temporales en base	Tipo	Impuesto diferido
Con origen en el ejercicio						
Provisión para responsabilidades y otros	1.063	30%	319	3.635	30%	1.091
Provisión de cartera de empresas del grupo	1.184	(*)	-	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores						
Ajustes reversión cartera de sociedades del Grupo	(13.450)	(*)	-	28.461	(*)	-
Ajustes reversión cartera de sociedades del Grupo	(9.254)	30%	(2.776)	-	-	-
Aplicación y reversión provisiones	(908)	(*)	-	(30.667)	(*)	-
Aplicación y reversión provisiones	(1.786)	30%	(536)	(7.333)	30%	(2.200)
Amortizaciones aceleradas	(134)	(*)	-	(134)	(*)	-
Amortizaciones aceleradas	(328)	30%	(99)	(328)	30%	(99)
Pagos pólizas y otros	(208)	(*)	-	(1.320)	(*)	-
Total diferencias temporales incorporadas a la base imponible del ejercicio	(23.821)		(3.092) (b)	(7.686)		(1.208) (b)

(*) No se contabilizó el efecto fiscal en el ejercicio en el que se generó la diferencia temporal

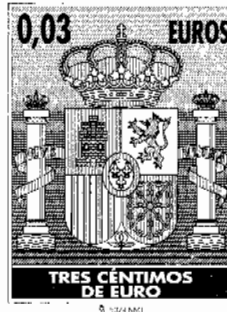
(b) Identificable en el movimiento de los activos por impuesto diferido (Nota 9.7)

9.4. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de euros

	2009			2008		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:						
Con origen en el ejercicio:			588			407
Valoración de coberturas	588			407		
Con origen en ejercicios anteriores:			(248)			(8.902)
Deterioro de participaciones en empresas del Grupo					(8.956)	
Valoración de coberturas		(248)		54		
Total impuesto diferido			340			(8.495)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio			340			(8.495)



0J7869999

CLASE 8.ª

9.5. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado contable antes de impuestos	88.592	64.259
Diferencias permanentes	(96.340)	(57.936)
Cuota al 30%	(2.324)	1.897
Deducciones:		
Por doble imposición	-	(4.418)
Compensación bases imponibles negativas:	-	-
Otros		
Regularización I.Sociedades año anterior	(82)	147
Saneamiento y reasignación disolución Grupo 3/83	-	36.517
Primera aplicación NPGC	-	(8.956)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.406)	25.187

Se están recogiendo como diferencias permanentes, además de las propiamente permanentes, aquellas diferencias temporales por las que no se había recogido su impuesto diferido en ejercicios anteriores.

9.6. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente	(5.415)	(1.313)
Impuesto diferido	3.009	26.500
Total gasto por impuesto	(2.406)	25.187

9.7. Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2009
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Deterioro de participaciones en empresas del grupo	-	-
Otras provisiones	4.618	5.473
Valoración de Coberturas	1.967	1.627
Bases imponibles negativas	16.742	16.843
Deducciones pendientes y otros	24.890	30.004
Crédito Fiscal Nefinsa (Nota 9.2):		
Año 2008	9.160	6.352
Año 2009	19.581	-
Total activos por impuesto diferido	76.958	60.299

El movimiento de los activos por impuesto diferido en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
Saldo a 31 de diciembre de 2007		90.362
Regularización impuesto de sociedades 2007 – Uralita, S.A.	(147) (a)	
Regularización impuesto de sociedades 2007 – Sociedades dependientes del Grupo Fiscal (Nota 9.2)	(27)	(174)
Saneamiento y reasignación por disolución Grupo 3/83 (Notas 4.7 y 9.2)	(36.517) (a)	
Saneamiento y reasignación por disolución Grupo 3/83 (Notas 4.7 y 9.2) – Retenciones	80	(36.437)
Valoración instrumentos de cobertura		461
Impuesto de sociedades 2008 – Deducciones	4.418 (a)	
Impuesto de sociedades 2008 – Retenciones	229	
Impuesto de sociedades 2008 – Ajustes de consolidación (Nota 9.2)	1.100	
Impuesto de sociedades 2008 – Diferencias temporales	(1.208) (b)	4.539
Crédito fiscal 2008 de la sociedades dependientes del Grupo Fiscal (Nota 9.2)		1.548
Saldo al 31 de diciembre de 2008		60.299
Regularización Impuesto Sociedades 2008 Uralita	3.063	
Regularización Impuesto Sociedades 2008 Sociedades dependientes del Grupo Fiscal (Nota 9.2)	(77)	
Cobro Retenciones IS 2008 por Devolución de Nefinsa	(178)	2.808
Saneamiento Crédito Fiscal Uralita		(2.978)
Valoración instrumentos de cobertura		340
Impuesto Sociedades 2009 – Retenciones	405	
Impuesto Sociedades 2009 – Retenciones extranjero	4	
Impuesto de sociedades 2009 – Diferencias temporales	(3.092) (b)	
Crédito Fiscal 2009 Uralita	5.415	2.732
Crédito Fiscal 2009 de las Sociedades dependientes del Grupo Fiscal (Nota 9.2)		13.757
Saldo al 31 de diciembre de 2009		76.958

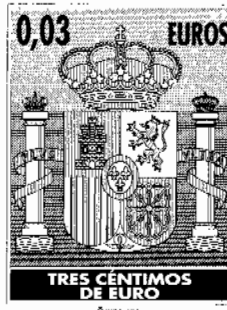
(a) Identificable en la conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto de sociedades (Nota 9.5)

(b) Identificable en la conciliación entre el resultado contable y la base imponible (Nota 9.3))

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

9.8. Bases Imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar

Al cierre del ejercicio 2009, el vencimiento de las bases imponibles negativas y de las deducciones pendientes de aplicar era el siguiente:



0J7870000

CLASE 8.^a

991101151

	Importe (miles de euros)	Año de vencimiento
Bases imponibles negativas		
1996	101	2011
2003	15.815	2018
2007	927	2022
Deducciones pendientes		
Deducciones por reinversión		
2002	1.285	2012
2003	2.743	2013
2004	2.076	2014
2006	6.791	2016
2007	290	2017
Deducciones por doble imposición		
2003	1.831	2010
2004	2.351	2011
2005	5.473	2012
2006	3.880	2013
2007	5.114	2014
Crédito fiscal Nefinsa (Nota 9.2)		
2008	9.160	2015 / 2023
2009	19.581	2024

Nota: Del total de estos beneficios fiscales solo se han activado aquellos que se estiman recuperables (Nota 9.7)

Deducción por reinversión

La Sociedad se ha acogido en los ejercicios 2002 a 2007 a la reinversión de beneficios extraordinarios recogida en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El detalle de las rentas acogidas a la deducción, reinversión y deducción aplicada, en miles de euros, es el siguiente:

Miles de euros				
Año de generación	Beneficio	Reinversión	Año de reinversión	Deducción
2001/2002	7.560	14.410	2002	1.285
2003	13.716	20.370	2002	2.743
2004	10.379	14.604	2004	2.076
2005	33.954	153.752	2006	6.791
2005	1.706	10.000	2007	290
TOTAL	67.315	213.136		13.185

9.9. Ejercicios pendientes de inspección y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2005 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2006 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10. Avales

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía recibidos avales de entidades bancarias por importe de 5.816 miles de euros; de este importe, 3.312 miles de euros corresponden a procedimientos abiertos contra la Sociedad y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias. El importe restante está relacionado con la actividad de la Sociedad.

11. Ingresos y gastos

11.1. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2008 y 2008 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2009	2008
Seguridad social	451	624
Reclutamiento, selección y formación	44	422
Seguros del personal	91	41
Otros gastos sociales	411	409
Total	997	1.496

11.2. Otros gastos de explotación

El saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación" de los ejercicios 2009 y 2008 presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2009	2008
Arrendamientos	3.301	3.578
Servicios externalizados	2.505	3.258
Reparaciones y conservación	1.023	1.843
Licencias	1.231	1.302
Consultorías	176	730
Otros	1.840	3.375
Total	10.076	14.086

11.3. Otros resultados

La composición de este epígrafe en los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente.

	Miles de euros	
	2009	2008
Dotación a provisiones (Nota 8)	(1.000)	(1.635)
Reversión de provisiones (Nota 8)	-	3.073
Otros	(110)	474
Total	(1.110)	1.912

12. Partes vinculadas

12.1. Sociedades dependientes

En la Nota 6.1 se detallan las operaciones realizadas en los ejercicios 2009 y 2008 y los saldos mantenidos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 con las sociedades dependientes de la Sociedad.

12.2. Accionistas significativos

- Los dividendos pagados a los accionistas que superan el 5% de participación en el capital social ascendieron en conjunto a 17.598 y 76.842 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente.



0J7870501

CLASE 8.ª

5178 1871

- Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Cajaduero), accionista de la Sociedad, participa con un importe de 10 millones de euros en el grupo de entidades bancarias con las que se ha contratado en 2009 el préstamo sindicado que se explica en la nota 6.4. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009, la mencionada entidad tiene concedida a la Sociedad, en condiciones de mercado, una línea de crédito a corto plazo por 5 millones de euros sin disponer al cierre del ejercicio 2009, y diversos avales, con vencimiento indefinido, por un importe global de 1.200 miles de euros. El coste financiero devengado en conjunto por estas operaciones ascendió a 196 y 16 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente.
- El epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 incluye un crédito con Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad, por un importe de 28.741 miles de euros, consecuencia del cálculo del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2009 y 2008 de acuerdo con el procedimiento establecido para el reparto de la carga fiscal del ejercicio entre las sociedades que integran el grupo fiscal encabezado por Nefinsa, S.A. (Notas 4.7 y 9).

13. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y otra información**13.1. Retribuciones**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2009 y 2008 por los Administradores de Uralita, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Retribución fija	1.338	1.415
Retribución variable	250	233
Atenciones estatutarias	216	866
TOTAL	1.804	2.514

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o pagos de primas de seguros respecto a los Administradores. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor.

Las remuneraciones recibidas por el conjunto de las dos personas (tres personas en 2008) que componen el equipo de alta dirección (excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de Administradores, cuyas retribuciones se mencionan anteriormente) han ascendido a 881 y 1.206 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente

13.2. Otra información sobre Administradores

De acuerdo con las estipulaciones de la Ley 26/2003 la Sociedad considera como su actividad principal la descrita en la Nota 1.

En base a la información recibida de los Administradores de Uralita, S.A., no se ha puesto de manifiesto ninguna situación de las descritas en la Ley 26/2003 en relación con la tenencia por parte de los Administradores de participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad principal de la Sociedad. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad.

A continuación aparece el detalle de los miembros del Consejo de Administración de Uralita, S.A. que ostentan la condición de Administradores en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad.

- D. Javier Serratosa Luján
- Ursa International, GmbH
- D. José Ignacio Olleros Piñero
- Uralita B.V.
- Uralita Holding B.V.
- Chamberi Reinsurance, S.A.
- D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero
- Uralita B.V.
- Uralita Holding B.V.
- Chamberi Reinsurance, S.A.

Todas las sociedades son dependientes, directas o indirectas, de Uralita, S.A.

14. Otra información

14.1. Personal

El número medio de personas empleadas por Uralita, S.A. en el ejercicio 2009 fue de 45 (60 en 2008), con la siguiente distribución:

	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	9	-	10	-
Titulados, técnicos y mandos	14	9	29	15
Administrativos	6	7	3	3

Entre los doce miembros del Consejo de Administración (a título personal o en representación de entidades accionistas) se encuentran incluidas dos mujeres.

Los dos miembros (tres miembros en 2008) no consejeros del Comité de Dirección, son hombres.

14.2. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a Uralita, S.A. han ascendido a 29 miles de euros en 2009 y 34 miles de euros en 2008.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a la Sociedad por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron en el ejercicio 2009 a 28 y 24 miles de euros en 2008.

15. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2009, que pudieran afectar significativamente a las cuentas del ejercicio 2009.

ANEXO 1 - URALITA, S.A. - EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
PARTICIPACIONES DIRECTAS

Miles de euros												
Sociedades por actividades	Domicilio	Coste	Deterioro del ejercicio (Reversión)	Deterioro acumulado	Valor neto en libros	% participación directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de explotación	Beneficio (Pérdida) neto	Resto patrimonio	Total patrimonio	Dividendos percibidos
<u>AISLANTES</u>												
Ursa Insulation, S.A.	Madrid	4.594	-		4.594	100	105	10.017	(2.515)	(2.606)	(5.016)	-
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	Austria	46.250	-		46.250	100	35	3.977	3.144	37.588	40.767	5.464
Ursa International GmbH (*)	Alemania	115.431	-		115.431	100	25	11.893	7.510	76.723	84.258	23.000
<u>SISTEMAS DE TUBERIAS</u>												
Uralita Sistemas de Tuberias, S.A.	Madrid	64.732	-	20.138	44.594	100	27.646	(584)	(1.789)	2.949	28.806	-
<u>TEJAS</u>												
Tejas Cobert, S.A.	Madrid	56.022	(13.125)		56.022	53	5.060	(2.823)	(5.292)	75.878	75.646	-
CT Cobert Telhas, S.A.	Portugal	1	1	1	-	0,01	4.750	(2.332)	(6.250)	7.307	5.807	-
<u>YESOS</u>												
Yesos Ibéricos, S.A.	Madrid	25.752	-		25.752	59,31	26.652	24.927	20.390	169.576	216.618	-
Episa (*)	Portugal					4	5	133	114	330	449	-
<u>REASEGURO</u>												
Chamberl Reinsurances, S.A.	Luxemburgo	1.225	-		1.225	100	1.225	(158)			1.225	-
<u>OTRAS SOCIEDADES</u>												
Uralita Iberia, S.L.	Madrid	29.289	1.183	19.749	9.540	100	1.497	(776)	(1.183)	9.226	9.540	-
Uralita BV	Holanda	1.300	-		1.300		90	(23)	65	1.388	1.471	-
Fibrocermentos NT, S.A. (*)	Madrid	60.573	-		60.573	100	20.494	(146)	2.266	49.922	72.682	-
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A. (*)	Madrid	53.924	1	53.207	717	100	533	(1)	(1)	185	717	-
		459.093	(11.940)	93.095	365.998							28.464

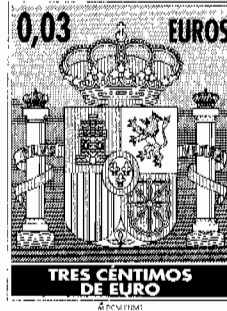
Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas individuales o, en su caso, consolidadas.

Todas las sociedades son auditadas por Deloitte

(*) Sociedades no auditadas.



CLASE 8.ª



0J7870502

ANEXO 2 - URALITA, S.A. - EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
PARTICIPACIONES INDIRECTAS

Sociedades por actividades	Domicilio	Tenedora	% participación directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de explotación	Beneficio (Pérdida) neto	Resto patrimonio	Total patrimonio	Valor neto en libros de la tenedora
AISLANTES									
Ursa U.K. LTD.	Ingllaterra	Ursa Insulation	100	4.584	(1.958)	(2.896)	(757)	931	2.228
Ursa Eslovenija d.o.o. (*)	Eslovenia	Ursa Dämmssysteme Austria	100	12.232	3.457	2.387	16.621	31.240	29.000
Ursa Novoterm Sarajevo d.o.o. (*)	Bosnia	Uralita Holding BV	100	5	22	8	21	34	13
Ursa Beograd d.o.o. (*)	Yugoslavia	Uralita Holding BV	100	25	14	(11)	12	26	15
Ursa Zagreb d.o.o. (*)	Croacia	Uralita Holding BV	100	3	46	22	1	26	140
Ursa Deutschland GmbH	Alemania	Ursa International	100	1.048	11.445	11.464	60.847	73.359	61.950
Ursa Saigótárjáni ZRT	Hungría	Ursa insulation	75	2.747	6.046	3.115	4.933	10.795	17.104
Ursa Saigótárjáni ZRT	Hungría	Ursa Eslovenija d.o.o.	25	2.747	6.046	3.115	4.933	10.795	2.318
Ursa Isi (*)	Turquia	Ursa Insulation	100	44.531	(5.042)	(6.753)	(9.408)	28.360	37.909
Ursa Polska Sp. z o.o.	Polonia	Ursa Saigótárjáni	100	2.040	1.620	884	2.391	5.315	1.796
Ursa Romania SRL (*)	Rumania	Uralita Holding BV	95	1.003	(552)	(689)	(145)	169	953
Ursa Romania SRL (*)	Rumania	Ursa Saigótárjáni	5	1.003	(552)	(689)	(145)	169	51
Ursa Enterprise (*)	Rumania	Uralita Holding BV	100	5.900	(606)	(1.469)	(9.642)	(5.211)	
Ursa Swiss GmbH (*)	Suiza	Uralita Holding BV	100	13	(4)	(4)	13	22	16
OÜ Pfeiderer Baltic (*)	Estonia	Ursa Polska	100	3	(14)	(13)	34	24	2
Ursa Benelux BVBA	Belgica	Ursa Insulation	100	10.078	(3.088)	(3.887)	4.726	10.917	18.404
Ursa CZ s.r.o.	Chequia	Ursa Insulation	100	30	385	296	437	763	701
Ursa SK (A)	Eslovaquia	Ursa Insulation	100	17	(24)	(29)	29	17	134
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	Madrid	Ursa Insulation	100	23.000	(4.590)	(2.665)	36.775	57.110	58.011
Ursa Italia S.R.L.	Italia	Ursa Insulation	100	97	3.296	2.656	5.908	8.661	1.701
Ursa France S.A.S	Francia	Ursa Insulation	100	1.004	9.367	9.829	40.859	51.692	52.500
Ursa Eurasia LLC (A)	Rusia	Uralita Holding BV	100	103	1.267	(1.487)	(4.028)	(5.412)	
OAO Ursa Chudovo (A)	Rusia	Uralita Holding BV	100	25	7.055	4.871	45.419	50.315	75.700
OOO Ursa Serpukhov (A)	Rusia	Uralita Holding BV	95	13.685	(1.582)	(2.202)	17.855	29.338	32.400
OOO Ursa Serpukhov (A)	Rusia	OAO Ursa Chudovo	5	13.685	(1.582)	(2.202)	17.855	29.338	493
Uralita Holding BV	Holanda	Ursa Insulation	100	90	13.740	15.806	140.293	156.189	163.617
SISTEMAS DE TUBERIAS									
UST France, S.A.R.L.	Francia	Uralita Sistemas de Tuberias	100	152	(305)	(136)	2.111	2.127	2.285
TEJAS									
CT Cobert Telhas S.S.	Portugal	Tejas Cobert	100	4.750	(2.332)	(6.250)	7.307	5.807	11.413
Campos Fábrica Cerâmica, S.A.R.L. (*)	Portugal	CT Cobert Telhas S.S.	100	6.431	63	(574)	(8.642)	(2.785)	
YESOS									
Episa, S.L. (*)	Portugal	Yesos Ibéricos	96	5	133	114	330	449	2
Algiss Explorações Mineras, S.L. (*)	Madrid	Yesos Ibéricos	99,91	11.000	(461)	(756)	300	10.544	10.990
Algiss Explorações Mineras, S.L. (*)	Madrid	Uralita Iberia	0,09	11.000	(461)	(756)	300	10.544	10
Escayolas Marin, S.L. (B) (*)	Cuenca	Yesos Ibéricos	99	80	(389)	(357)	1.464	1.187	10.432
Escayolas Marin, S.L. (B) (*)	Cuenca	Algiss	1	80	(389)	(357)	1.464	1.187	86

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales o, en su caso, consolidadas.
Todas las sociedades auditadas por Deloitte, excepto las marcadas con (A), que son auditadas por otros auditores.
(B) Sociedades incorporadas en el ejercicio
(*) Sociedades no auditadas.



0J7870503

CLASE 8.ª
1987 1988

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

Las presentes Cuentas anuales de URALITA,S.A. integradas por la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado han sido formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de Marzo de 2.010. Dichas Cuentas Anuales corresponden al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, estando extendidas en papel timbrado del estado, clase octava, cuyas hojas están numeradas correlativamente del 0J7869985 a la 0J7870000, del 0J7870501 a la 0J7870503, incluyendo la presente en la que estampan su firma todos los Consejeros de la Sociedad.

Presidente

[Signature]

D.Javier Serratos Luján
CIF 22.540.252-E

Consejero

[Signature]

NEFINSA,S.A. (Representada por
D.Gonzalo Serratos Luján) NIF A/48-069181

Consejero

[Signature]

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
"Caja Duero" (Representada por
D.Julio Feroso García)
NIF G/37-244191

Consejero

[Signature]

Atalaya Inversiones,S.R.L.
(Representada por D.Francisco García Peña)
NIF B/82-718206

Consejero

[Signature]

Doña Teresa Pulido Mendoza
Tarjeta de Residencia X-4006241-D

Consejero

[Signature]

D.Juan José Nieto Bueso
CIF 21468439-D

Consejero

[Signature]

Doña Mónica Encarnación Vidal Sanz
CIF 51.400.348-V

Consejero

[Signature]

D. José Antonio Carrascosa Ruiz
CIF 19.831.991-B

Consejero

[Signature]

D. Javier González Ochoa
CIF 29.159.722-T

Consejero

[Signature]

D.José I. Olleros Piñero
CIF 8.098.784-R

Consejero

[Signature]

D.Jorge Alarcón Alejandro
CIF 5.277.406-X

Consejero-Secretario

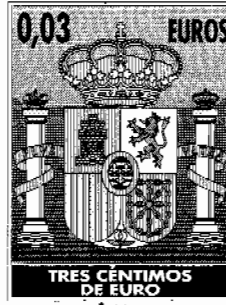
[Signature]

D.Alvaro Rodriguez-Solano Romero
CIF 1.342.266-D

“Los firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Uralita,S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Uralita,S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. “



CLASE 8.^a
6888888888888888



0J1429359

URALITA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

1. Resultados
2. Resultados por negocios
3. Hechos posteriores
4. Evolución futura
5. Investigación y desarrollo
6. Autocartera
7. Gestión de riesgos

Informe del Consejo de Administración de Uralita S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Informe anual de gobierno corporativo

1. Resultados

La fuerte crisis financiera y económica internacional en 2009 tuvo un impacto significativo en la actividad de construcción en la práctica totalidad de países donde opera Uralita, siendo mayor el impacto en aquellos países con un exceso de oferta inmobiliaria en años precedentes. En este contexto de mercado, la cifra de negocios de Uralita en 2009 se redujo hasta 704,7 millones de euros, un 28,7% inferior a la de 2008.

Con el fin de adaptarse a este complejo contexto de mercado, ya a finales de 2008 Uralita inició la implantación de un ambicioso plan de mejora orientado a incrementar la rentabilidad y optimizar la generación de caja. El plan, que se ha ejecutado exitosamente habiendo superado todos los objetivos inicialmente definidos, estuvo estructurado en seis líneas de actuación:

- Reestructuración industrial y reducción de la estructura de soporte: Cierre de¹ seis fábricas de tejas, una de aislantes y una de tuberías, paradas temporales y reducciones de turnos, y reducción de la plantilla de soporte. Reducción de costes de personal (sin considerar costes de reestructuración) del 15,1% frente a 2008.
- Reducción de costes fijos: Revisión de todas las partidas de costes fijos para adaptar la estructura del grupo a la menor actividad. Reducción final del 33% frente a 2008.
- Mejora de la gestión comercial: Lanzamiento de nuevos productos, gestión de precios y revisión del posicionamiento en clientes, canales y regiones. Mantenimiento del margen de contribución² (+0,2 puntos porcentuales) a pesar de la fuerte caída en ventas.
- Revisión de inversiones de crecimiento: Decisión de posponer temporalmente tres proyectos de crecimiento hasta la recuperación de la demanda. Reducción de pagos de inversiones de crecimiento un 48% frente a 2008.
- Optimización de las inversiones de mantenimiento: Revisión de las políticas de mantenimiento y reducción de inversiones en fábricas. Reducción conseguida del 51% frente a 2008.
- Gestión activa del capital circulante: Desinversión de existencias y gestión estricta de cobros de clientes. Desinversión total de circulante de 85 M EUR.

La fuerte reducción de costes implantada permitió que, a pesar de la significativa caída en ventas, Uralita alcanzara un EBITDA de 102,5 millones de euros (-36,9% vs. 2008), con un margen sobre ventas del 14,5%.

El Resultado Neto Atribuible fue de 10,1 millones de euros, con una reducción del 75% respecto a 2008. Es importante destacar la relevancia de tener un resultado neto positivo en un año tan complejo como 2009 con la fuerte reducción de ventas y en pleno proceso de adaptación al nuevo contexto de mercado.

Por último, la deuda financiera neta de Uralita se redujo en 9 millones de euros en el ejercicio, situándose en 235,0 millones de euros, lo que supone aproximadamente 2,3 veces el EBITDA de los últimos 12 meses. Esta reducción se consiguió gracias a la generación de un flujo de caja libre³ de 65 M EUR (comparados con -36 M EUR en 2008) e incluso a pesar de tener que pagar 56 M EUR de inversiones de crecimiento ya comprometidas y 38 M EUR de reestructuraciones y otros pagos.

¹ Durante 2009 y enero de 2010

² Margen de contribución definido como ventas menos costes variables

³ Flujo de caja antes de pagos financieros y de dividendos

4. Evolución futura

A pesar de la fuerte caída de ventas de 2009 y aunque aún hay un significativo nivel de incertidumbre en el corto plazo, Uralita sigue confiando en los fundamentales del negocio y en su potencial de crecimiento rentable a medio y largo plazo, gracias a:

- Una cartera de productos con elevado potencial ya que contribuyen a mejorar la eficiencia energética y la gestión eficiente del agua y, adicionalmente, están alineados con las tendencias constructivas actuales (facilidad de instalación, confort y calidad)
- Un posicionamiento geográfico diversificado, con un elevado peso de la actividad internacional (cerca del 60% de las ventas en 2009) y con posiciones de liderazgo en los mercados en los que está presente
- Una elevada eficiencia, incrementada gracias a las mejoras implantadas en 2009.

Respecto a 2010, y si bien la visibilidad en los mercados es aún limitada, con las perspectivas macroeconómicas actuales esperamos un inicio de recuperación en la segunda parte del año gracias a las ventas en mercados internacionales.

5. Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha dedicado un importe de 1,7 millones de euros a proyectos de Investigación y Desarrollo.

6. Autocartera

A 31 de diciembre de 2009 la autocartera de la sociedad dominante era de 6.103.847 acciones, equivalente a un 3,1 del capital social con un coste de adquisición de 28,9 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009 se han adquirido 2.258.611 acciones por 9,3 millones de euros.

7. Gestión de Riesgos

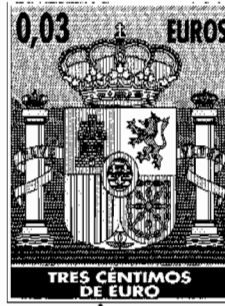
La exposición al riesgo financiero por parte del Grupo se mitiga a través de un adecuado entorno de detección y prevención de riesgos dentro del Sistema de Detección de Riesgos del Grupo. Así, los riesgos de precio, crédito, liquidez y flujo de caja se evalúan, supervisan y controlan de manera periódica a nivel de compañía.

La efectividad del sistema se fundamenta en la generación de un adecuado entorno de prevención, fomentando la participación activa en la detección y prevención de los riesgos antes de su posible materialización, en la comunicación de los riesgos a los niveles adecuados de decisión y a través de un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas.

En este sentido, las políticas del Grupo en aras de gestionar adecuadamente determinados riesgos financieros a los que están expuestas las sociedades, como son los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés, establecen la contratación de operaciones de cobertura que permitan mitigar la exposición al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de cambio y los tipos de interés.



CLASE 8.ª
CORREO



0J1429361

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE URALITA, S.A. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

24 de marzo de 2010

ÍNDICE

SECCIÓN	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA.....	8
3. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES.....	8
4. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS	8
5. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO	8
6. PACTOS PARASOCIALES.....	9
7. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.....	9
8. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.....	12
9. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD.....	12
10. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.....	12



CLASE 8.^a
11111 11111



0J1429362

8. INTRODUCCIÓN

- 8.1 El Consejo de Administración de Uralita, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Uralita**"), a los efectos de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, elabora el presente informe en el que se incluye la siguiente información:
- (a) la estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;
 - (b) cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;
 - (c) las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;
 - (d) cualquier restricción al derecho de voto;
 - (e) los pactos parasociales;
 - (f) las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;
 - (g) los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;
 - (h) los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad; y
 - (i) los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- 8.2 La información contenida en el presente informe ha sido igualmente incluida, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.

9. **ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA**

9.1 Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Uralita está compuesto por 197.499.807 acciones, de setenta y dos céntimos de euro (0,72€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, con los mismos derechos políticos y económicos, representadas mediante anotaciones en cuenta, y suscritas y desembolsadas en su totalidad. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continúo).

9.2 A la fecha del presente informe, no existen valores emitidos que den derecho a la conversión en acciones de la Sociedad.

10. **RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES**

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa que en materia de mercado de valores le es aplicable como sociedad cotizada, y en particular, aquélla en materia de notificación de participaciones significativas o de ofertas públicas de adquisición de valores.

11. **PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS**

11.1 A 31 de diciembre de 2009, las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de la Sociedad son las que se detallan a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.958	-	79,06
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	690.383	-	5,240
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000

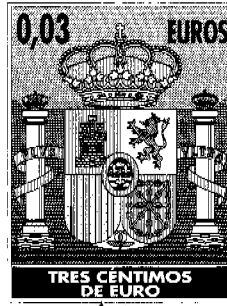
Los accionistas mencionados en el apartado 11.1 anterior forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Además a los citados en la tabla anterior, D. Jorge Alarcón Alejandro, consejero de la Sociedad, posee, directamente, seiscientos (600) derechos de voto de la Sociedad, representativos de un 0,005% de su capital social, y los también Consejeros D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz, D. Javier González Ochoa y D. Jose Ignacio Olleros Piñero, poseen directamente, cada uno de ellos, ciento catorce (114) derechos de voto de la Sociedad, que representa, en cada caso, un 0,000865% del capital de la Sociedad.

12. **RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO**

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de quince o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Asimismo se establece en dicho artículo que cada quince acciones darán derecho a un voto. Al margen de lo anterior, no existe ninguna otra restricción al derecho de voto, y en particular, que tenga por objeto limitar el número máximo de derechos de voto que puede emitir un mismo accionista o que dificulte la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.



CLASE 8.^a
770411770



0J1429363

13. PACTOS PARASOCIALES

- 13.1 La Sociedad tiene conocimiento de la existencia de un protocolo familiar ("el Protocolo Familiar") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("**Nefinsa**"), propietaria de un 79,06% del capital social de Uralita, que fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por la totalidad de los socios personas físicas de Nefinsa, a saber, D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján y D. Gonzalo Serratosa Luján, entrando en vigor el mismo día de su firma y que sustituye a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa, cláusula que fue objeto de publicación por Nefinsa, entre otras, a través del Hecho Relevante nº 95485 de fecha 4 de julio de 2008.

Adicionalmente, los socios personas físicas de Nefinsa, han firmado con fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1 de enero de 2012.

14. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

- 14.1 Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se contemplan en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

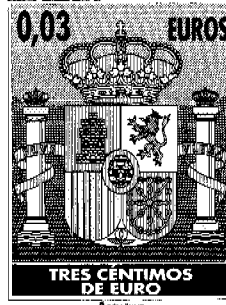
El Consejo de Administración aprobó en fecha 25 de marzo de 2008, la introducción de determinadas modificaciones en el Reglamento del Consejo con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de mayo de 2006. Como consecuencia de ello, el contenido de los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo quedó modificado con efectos desde dicha fecha.

A continuación resumimos brevemente las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los consejeros de Uralita, tras la adaptación citada anteriormente a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado:

(a) **Nombramiento y designación de consejeros:**

- (i) Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

- (ii) Se establecen, entre otros, los siguientes parámetros para nombrar a un consejero:
 - (A) no podrán ser nombrados o reelegidos como consejeros las personas naturales que tengan setenta o más años de edad, ni podrán ser representantes de personas jurídicas las personas físicas que superen dicha edad; y
 - (B) según la redacción del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el mandato de los consejeros tendrá una duración de tres años, aunque podrán ser reelegidos una o más veces. Excepcionalmente, según resulta del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, se establece que los consejeros independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años.
 - (iii) Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo en uso de su facultad de cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:
 - (A) a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes; y
 - (B) previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
 - (iv) Toda propuesta, ya sea de nombramiento o ratificación, deberá contener una explicación concisa del carácter del consejero cuyo nombramiento o ratificación se propone.
 - (v) El Consejo de Administración y el Comité de Retribuciones y Nombramientos velarán para que:
 - (A) el nombramiento de consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, experiencia y prestigio profesional adecuados al ejercicio de sus funciones; y
 - (B) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros.
 - (vi) Se establecen programas de orientación para proporcionar a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo.
- (b) Remoción y sustitución de los consejeros:
- (i) La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos tendrá la facultad de elevar al Consejo las propuestas de remoción que considere convenientes para que éste, a su vez, una vez aprobadas, las eleve a la Junta General para su aprobación.



0J1429364

CLASE 8.ª
10110001

- (ii) Respecto a los consejeros independientes, se establece una situación de protección especial en aras de la recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado, por cuanto que el Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos.
- (iii) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - (A) Cuando cumplan la edad de setenta años.
 - (B) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
 - (C) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - (D) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.
 - (E) Cuando siendo consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
 - (F) Cuando siendo consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- (iv) El consejero que cese o dimita antes de finalizar su mandato deberá explicar mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo las razones por las que cesa o dimite de su cargo.

14.2 En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. El apartado (h) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

15. **PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES**

15.1 Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ostenta la representación de la Sociedad y tiene las más amplias facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos sean de administración, disposición o gravamen y formalizar toda clase de contratos, sin más limitaciones que las determinadas por las facultades atribuidas a las Juntas Generales. En el artículo 4 del Reglamento del Consejo se enumeran de un modo exhaustivo las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo.

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva, ni tampoco tiene formalmente un Consejero Delegado, si bien, el Presidente del Consejo desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un Consejero Delegado. No existe ningún apoderamiento a favor de los restantes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

15.2 En cuanto a la posibilidad de comprar o emitir acciones, la Junta General de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2009 autorizó al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo sociedades filiales de Uralita. El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente. La presente autorización durará 18 meses y en virtud de la misma quedó sin efecto la concedida en la Junta General de 7 de mayo de 2008.

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10 % y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril, que modifica, entre otros, el artículo 75 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

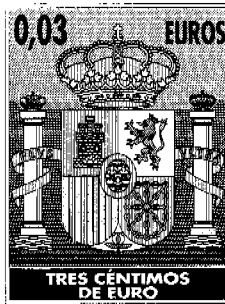
16. **ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

17. **ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN**



CLASE 8.^a
ESTADOS UNIDOS



0J1429365

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE URALITA, S.A.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF o CIF	Otros datos
A-28037091	Con domicilio social en (28004) Madrid, Paseo de Recoletos 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 711, Folio 168, Hoja M-14514

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26 de mayo de 2004	142.199.861,04	197.499.807	1 por cada 15 acciones

Todas las acciones son de la misma clase y serie e incorporan los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables de Iberclear. La totalidad de las acciones que integran el capital social de Uralita se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, negociándose a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-	-	-	-	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2009 no hay titulares directos o indirectos de participaciones significativas de la Sociedad distintos de los consejeros de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
-	-	-

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.958	-	79,063
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	690.383	-	5,240
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000
D. Jorge Alarcón Alejandro	714	-	0,005
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	114	-	0,000865
D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz	114	-	0,000865
D. Javier Gonzalez Ochoa	114	-	0,000865
D. Jose Ignacio Olleros Piñero	114	-	0,000865



CLASE 8.^a



0J1429366

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	89,31146
--	----------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ninguno de los consejeros de la Sociedad posee derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Societaria	Socio de Nefinsa en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"
Nefinsa, S.A.	Societaria	Socio de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Contrato de Cobertura de línea de avales, por un importe máximo de 3.000.000 €, con vencimiento indefinido, de los que se han suscrito 1.200.000 €
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Contrato de crédito en cuenta corriente por importe máximo de 5.000.000 €, suscrito el 11/12/2008. y no dispuesto a 31/12/2009
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Participación con un importe de 10.000.000 € en un préstamos sindicado de 120.000.000 € concedido a Uralita, S.A. en 2009 por un grupo de entidades bancarias españolas.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,06	Este Protocolo Familiar (" <i>el Protocolo Familiar</i> ") en la sociedad Nefinsa, S.A. (" <i>Nefinsa</i> "), fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, entrando en vigor el mismo día de su firma, protocolo que viene a sustituir a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa. Este pacto parasocial fue objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 95485, el 4 de julio de 2008

		<p>existe una actuación concertada de los accionistas sindicados para controlar Nefinsa y Uralita.</p> <p>El accionista sindicado que posea a su vez la condición de administrador se obliga a actuar en el desempeño de su cargo siguiendo las instrucciones que impartan los miembros del sindicato, siempre que éstas no estén en contradicción con la persecución del interés social ni con las obligaciones a las que por razón del cargo esté sujeto.</p> <p>Dicho pacto fue firmado por el 100% de los accionistas de Nefinsa el día 23 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 3 de diciembre de 2007, en la misma fecha en que se comunicó a la CNMV</p>
--	--	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Como consecuencia de la firma en fecha 10 de junio de 2008 del Protocolo Familiar de Nefinsa, como se ha indicado anteriormente, queda sin efecto el anterior protocolo familiar de Nefinsa, que fue firmado en fecha 3 de marzo de 2000.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
Nefinsa, S.A

Observaciones
Nefinsa, S.A ostenta de forma directa el 79,06% de los derechos de voto de Uralita.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

Durante el ejercicio 2009 Uralita ha realizado las operaciones sobre acciones propias que se indican.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad ó sus sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo ó en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, al amparo del Plan de Acciones al que se refiere el acuerdo 7 anterior.

La presente autorización durará dieciocho meses y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 7 de mayo de 2008

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10 % y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril, que modifica, entre otros, el artículo 75 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas “

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	-
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	-
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece el derecho de asistencia a la Junta General de los titulares de 15 o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Cada quince acciones darán derecho a un voto.

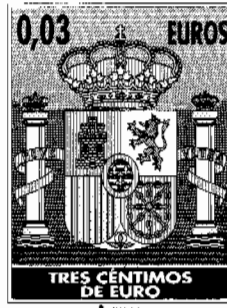
Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
-

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No



0J1429369

CLASE 8.^a

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Javier Serratosa Luján	-	Presidente	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Nefinsa, S.A.	D. Gonzalo Serratosa Lujan	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria –Caja Duero	D. Julio Feroso García	Consejero	14/06/2002	07/05/2008	Junta General
Atalaya Inversiones, S.L.	DFrancisco García Peña	Consejero	19/06/2001	22/06/2006	Junta General
D. Juan José Nieto Bueso	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D ^a . Mónica Vidal Sanz	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. Javier González Ochoa	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. José Ignacio Olleros Piñero	-	Consejero	8/01/2003	07/05/2008	Junta General
D. Álvaro Rodríguez Solano Romero	-	Consejero Secretario	26/05/2004	13/05/2009	Junta General
D. Jorge Alarcón Alejandro	-	Consejero	22/06/2006	22/06/2006	Junta General

Número total de Consejeros	12
-----------------------------------	-----------

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Javier Serratosa Luján	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Presidente Ejecutivo
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2009	Director Corporativo Asesoría Jurídica
D. Jorge Alarcón Alejandro	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Director Corporativo de Planificación y Desarrollo.
D. José Ignacio Olleros Piñero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Director Corporativo Financiero

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del Consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Nefinsa, S.A.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Atalaya Inversiones, S.R.L.
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
D. Javier González Ochoa	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.



CLASE 8.^a
8811011398



0J1429370

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	41,66

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza.	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Es B.A. en Económicas por la Universidad de Columbia y M.B.A. por la M.I.T Sloan School of Management. Es Socia y Directora de ventas de Fairfield Greenwich Group. Anteriormente fue Directora de Iberia y Europa del norte de Citigroup y Jefe de Operaciones de Deutsche Bank Global Private Banking.
D ^a . Mónica Vidal Sanz.	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Ha sido Socia de N+1, y Consejera y Directora General de Nmás1 Gestión, SGIIC, S.A. Es Consejera de Global Investment Strategy (UK) Ltd y de Pelham Capital LLP. Anteriormente fue Consejera Delegada de Alpha Value Management (UK) LLP y Directora de Inversiones de Gestinvest Internacional Ltd.
D. Juan José Nieto Bueso	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Miembro del Consejo de Administración de Uralita, S.A. desde 2008. Es Licenciado en Económicas por ICADE. Es Presidente y Consejero Delegado de Palmera Capital y Servicios, S.L y Presidente de Service Point Solutions. Anteriormente fue Presidente y Consejero Delegado de Telefónica Media, Presidente de Vía Digital y Consejero Delegado de Antena 3 Televisión.

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	25

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen otros consejeros externos en la Sociedad.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
-	-

Número total de otros consejeros externos	-
% total del Consejo	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

-Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
-	-	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No se han producido variaciones en la tipología de consejeros durante el ejercicio 2009.

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

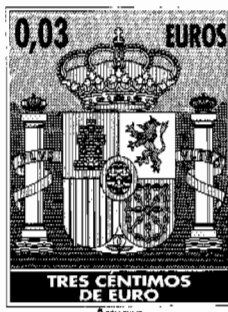
B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Durante el ejercicio 2009 no se ha nombrado ningún consejero dominical a instancia de un accionista cuya participación accionarial fuera inferior al 5%.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No



0J1429371

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

- B.1.5** Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Ningún consejero ha cesado con anterioridad al término de su mandato durante el ejercicio 2009.

Nombre del consejero	Motivo del cese
-	-

- B.1.6** Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

La Sociedad no tiene formalmente un consejero delegado. No obstante, el Presidente del Consejo de Administración desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un consejero delegado.

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
-	-

- B.1.7** Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Ibérica Aislantes, S.A	VicePresidente
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita, B.V	Administrador
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Uralita, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A	Presidente Consejo de Administración
D. Álvaro Rodríguez-Solano Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A	Administrador
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Internacional GmbH	Administrador

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Ebro Puleva, S.A.	Consejero
D. Juan José Nieto Bueso	Service Point Solutions, S.A	Presidente

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
-

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	SÍ	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	



0J1429372

CLASE 8.^a
771015-00

La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Entre las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo –art. 4 del reglamento del Consejo–, encontramos la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- La política de gobierno corporativo.
- La política de responsabilidad social corporativa.
- Aprobar la política de retribuciones del Equipo Directivo del Grupo

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Uralita se reserva la facultad de decidir sobre aquellas inversiones que supongan un importe, individual o unitariamente o por fábrica, superior a 20 millones de euros, así como las enajenaciones de activos que superen dicho importe, con exclusión de las operaciones propia del tráfico de las Empresas del Grupo.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

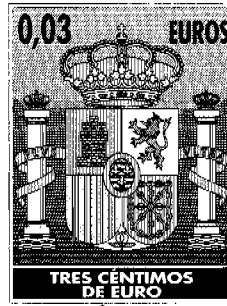
Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.338
Retribución variable	250
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	216
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	1804

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	-

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-



0J1429373

CLASE 8.^a
FISCALIDAD**c) Remuneración total por tipología de consejero:**

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.588	-
Externos Dominicales		-
Externos Independientes	216	-
Otros Externos	-	-
Total	1.804	-

*Datos en miles de euros

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.804
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	17

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Daniel Llinas Sala	Director General Ursa Insulation, S.A.
D. José Luis Pozo Palomares	Director General Uralita Iberia, S.L.

Remuneración total alta dirección	881
-----------------------------------	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección o consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	-
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	-	-

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 27 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del Consejo, establece el procedimiento y la forma de retribución de los miembros del mismo.</p> <p>El mencionado artículo dispone que los miembros del Consejo recibirán una cantidad fija cuya cuantía máxima total será fijada para cada ejercicio social por la Junta General de Accionistas. Si en cualquier ejercicio la Junta General no fijara esta cantidad, se entenderá que su cuantía máxima será la misma que la que hubiera sido de aplicación en el ejercicio inmediatamente anterior.</p> <p>En este sentido, el Consejo de Administración decide sobre la cantidad anual dentro de los límites fijados por la Junta General y sobre su forma de distribución pudiendo ser ésta desigual entre los distintos consejeros.</p> <p>Se prevé expresamente que, con carácter adicional a lo anterior, los miembros del Consejo de Administración puedan ser retribuidos mediante entrega de acciones, derechos de opción sobre éstas u otro sistema referenciado al valor de las mismas. La aplicación de estos sistemas de retribución requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>Asimismo, el artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, a las decisiones que la Junta de Accionistas adopte al respecto, y de acuerdo con las indicaciones del Comité de Retribuciones y Nombramientos.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	



0J1429374

CLASE 8.ª

78716.11790

Aunque en el Reglamento del Consejo de Administración no se incluye expresamente, entre las facultades reservadas al Consejo, dichas materias, el Consejo, en la práctica recurrente de la Sociedad, decide sobre las mismas. En cualquier caso, la intención de la Sociedad es incluir en el Reglamento del Consejo dichas materias como competencias específicas del Consejo, en aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
<p>El Consejo de Administración de la Sociedad aprobará este año un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo correspondiente al ejercicio 2009 que será presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas.</p> <p>Durante la anualidad 2008, fue aprobado en la Junta General de Accionistas, de fecha 7 de mayo de 2008 un "Plan de Entrega de Acciones 2008 del Grupo Uralita", que fue cancelado por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 13 de mayo de 2009.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>El Comité de Retribuciones y Nombramientos comparte plenamente la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2009. El citado Comité propone o informa al Consejo de Administración, según los casos y en el ejercicio de sus competencias, sobre cualquier punto que estime conveniente sobre la política de retribuciones que acuerde el Consejo. A este respecto, el Informe sobre Política de Retribuciones se somete a su consideración, para que se emita su parecer favorable o no a su contenido.</p>

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos	-	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

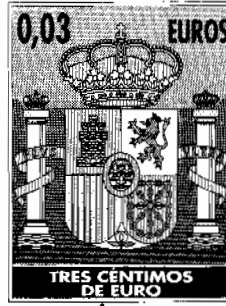
Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Consejero Delegado
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Nefinsa, S.A.	Director Financiero
D. Javier González Ochoa	Nefinsa, S.A.	Secretario no Consejero. Director Asesoría Jurídica y Recursos Humanos

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No existen relaciones distintas que vinculen a los miembros del Consejo de Administración con accionistas significativos o entidades del Grupo.



CLASE 8.ª
P B 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00



0J1429375

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
-	-	-

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

	Si	No x
Descripción modificaciones		

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe favorable del Comité de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es el propio Comité de Retribuciones y Nombramientos el que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto el mencionado Comité como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste a su vez, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones necesarias para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006. A tales efectos, se han introducido nuevas medidas en los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros con el fin de adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

En aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006, la Sociedad ha incorporado en el citado artículo del Reglamento del Consejo nuevos supuestos en los que los consejeros estén obligados a dimitir, a saber:

- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- (e) Cuando siendo Consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:



CLASE 8.^a
TIMBRE



0J1429376

Sí No

Medidas para limitar riesgos

En el seno del Consejo están constituidos el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones y Nombramientos, con competencias específicas y exclusivas que se hallan reguladas en el Reglamento del Consejo y que posteriormente serán expuestas. La propia existencia de estos Comités opera como un límite explícito a la acumulación de poderes, configurándose como cautelas ante posibles riesgos. Asimismo, el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente del Consejo de Administración estará obligado a convocar una reunión del Consejo de Administración cuando así lo soliciten al menos dos consejeros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí No

Explicación de las reglas

Tras la modificación del artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada en sesión de este celebrada en fecha 25 de marzo de 2008, en aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 16 de mayo de 2006, la nueva redacción vigente del artículo 9.1 establece que cuando el Presidente del Consejo sea el primer ejecutivo de la Sociedad, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria de una reunión del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	Mitad mas uno en primera convocatoria. No se exige quórum en segunda convocatoria	Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si No

B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente: 70

Edad límite consejero delegado: 70 Edad límite consejero: 70

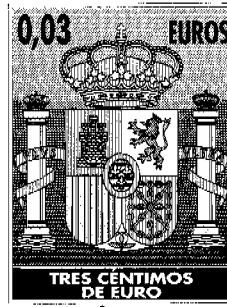
B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si No

Número máximo de años de mandato
-

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
-



0J1429377

CLASE 8.^a

88888888

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si

No

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad cualquier miembro del Consejo de Administración puede delegar por escrito su representación y voto en otro consejero. En la práctica dicha delegación es realizada por los consejeros por escrito y para cada sesión del Consejo, de forma singular.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	6
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas Comisiones del Consejo:

Número de reuniones del Comité de Auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	3

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,63

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si No

Las cuentas anuales que se proponen al Consejo para su formulación no cuentan con el certificado del Presidente y del Director Financiero. Sin embargo, éstas cuentan previamente con el informe favorable del Comité de Auditoría.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
-	-

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos por Uralita para evitar salvedades en los informes de auditoría se basan principalmente en las reuniones previas mantenidas por los auditores externos con el Comité de Auditoría y con el departamento de auditoría interna de la Sociedad, para las que se cuenta asimismo con toda la información necesaria facilitada tanto por el Director Financiero como por cualquier otro directivo requerido para ello. En ellas se persigue formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

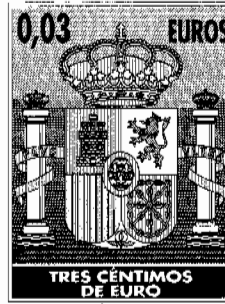
Si No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos, como si se tratara de un consejero.



CLASE 8.^a



0J1429378

	<u>Sí</u>	<u>No</u>
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones
-

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Uralita garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L, firma con gran implantación, por lo que la remuneración satisfecha por Uralita a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, Uralita mantiene contactos periódicos con los analistas que hacen seguimiento del valor. Estos profesionales son convocados a una misma reunión y la información impresa que se les facilita es remitida el mismo día a la CNMV y se encuentra disponible en la página Web del Grupo Uralita.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, Uralita no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si No

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Si No

Explicación de los desacuerdos
-

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

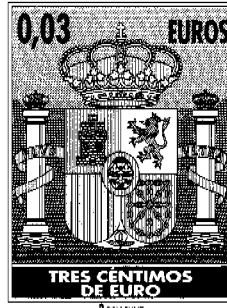
	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	28	1	29
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	49,1	0,2	4,8

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si No

Explicación de las razones
-

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:



0J1429379

CLASE 8.^a
P A R T I D O

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna de los miembros de su Consejo de Administración declarando la participación accionarial que puedan haber tenido o adquirido en el curso del ejercicio 2008 en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye su objeto social o el de cualquiera de las sociedades del Grupo Uralita.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
-	-	-	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, todo ello con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. El encargo tiene que versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (iii) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

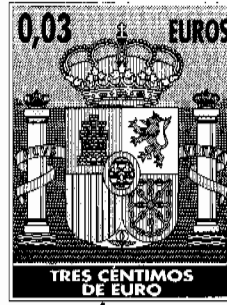
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Uralita establece que el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda, arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

En su proceso de adaptación a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, la Sociedad ha modificado el artículo 8 del reglamento del Consejo, cuyo apartado 8.2.d) establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. A su vez, el artículo 23.3, prevé la obligación del Consejero de la Sociedad de informar a esta sobre aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y en particular si fuera procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.



0J1429380

CLASE 8.^a

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:.

Sí No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
-	-	-

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	-

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan José Nieto Bueso	Presidente	Consejero Externo Independiente
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Vocal	Consejero Externo Dominical
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza.	Presidente	Consejero Externo Independiente
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Javier González Ochoa	Vocal	Consejero Externo Dominical

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

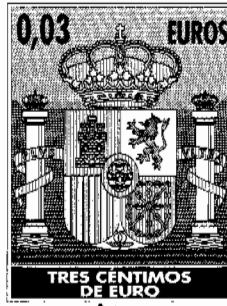
	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	<input checked="" type="checkbox"/>	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	<input checked="" type="checkbox"/>	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	
Asegurar la independencia del auditor externo	<input checked="" type="checkbox"/>	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	<input checked="" type="checkbox"/>	

En el Reglamento del Consejo de Administración, dentro del proceso de adaptación a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, ha sido modificado el artículo 15.e) para incluir como función específicas del Comité de Auditoría la de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.



CLASE 8.^a
8 8 8 8 8 8 8 8 8 8



0J1429381

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. Ninguno de sus miembros es consejero ejecutivo.

El mandato de los miembros del Comité de Auditoría dura (3) tres años, salvo que antes de transcurrir este término dejasen de ser consejeros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

El Comité designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero independiente, el cual es sustituido cada (3) tres años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario del Comité podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones del Comité de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2009 el Comité ha celebrado seis (6) reuniones, en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la revisión de los sistemas de control de riesgos, y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.

Comité de Retribuciones y Nombramientos

El Comité de Retribuciones y Nombramientos está integrado por tres consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento, estando integrado en su totalidad por consejeros externos.

El Comité designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente. Como Secretario del Comité puede designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Durante el año 2009 el Comité ha celebrado tres (3) reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la retribución del Presidente y de los miembros del Comité de Dirección, la aprobación de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2008, y el establecimiento de los objetivos para el ejercicio 2009 a efectos de su retribución variable, informe sobre la retribución del Consejo y sobre la reelección de un Consejero, y ha dejado sin efecto el citado "Plan de Entrega de Acciones 2008 del Grupo Uralita".

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Comisión	Breve descripción
Comité de Auditoría	<p>La función principal de este Comité es la supervisión de la función de control en la Sociedad y en su grupo. En particular, el Comité tiene encomendadas las siguientes funciones: (i) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos, recibir regularmente de los auditores externos información sobre el plan de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. (iii) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos; velar por la independencia y eficacia de dichos servicios; supervisar la selección, el nombramiento, reelección y cese del responsable de estos servicios; supervisar el presupuesto anual de estos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y revisar los informes de actividades que los servicios internos de auditoría elaboren a final de cada ejercicio. (iv) Conocer el proceso de información financiera relativa a la Sociedad, y, en su caso, al grupo, y los sistemas de control interno, y gestión de riesgos, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. (v) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. (vi) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y a tal efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos sobre el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, -Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de la auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. -Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que lo hubieran motivado. -En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran. <p>(vii) Proponer al Consejo de Administración cuantas cuestiones entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia. (viii) Informar al Consejo sobre las transacciones con Consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos. (ix) Conocer las auditorías medioambientales del Grupo. (x) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias y funciones e informar al Consejo sobre los aspectos más importantes de dicha evaluación.</p>

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A fecha 31 de diciembre de 2008 los Comités no disponen de reglamentos internos, estando regulada su organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página Web de la sociedad (www.uralita.com).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
-

OPERACIONES VINCULADAS

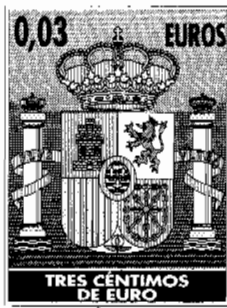
C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí No

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Otorgamiento de garantías y avales	1.200
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Contrato de Préstamo en Cuenta Corriente	0
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Participación en préstamo sindicado	10.000



0J1429383

CLASE 8.^a

- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la misma.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:**

La Sociedad no ha realizado operaciones relevantes de estas características.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

Sí No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
-	-

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración es el órgano encomendado de regular, dirimir y adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con los conflictos de intereses.

Tanto el Reglamento del Consejo como el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores prevén mecanismos para regular la actuación ante tales conflictos. Así, en estos casos el consejero debe abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que tenga intereses personales. A su vez, todo aquel que incurra por cualquier causa en conflicto de intereses debe informar al Secretario del Consejo de Administración, con una antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas oportunas. El Secretario del Consejo pondrá la situación de conflicto de intereses en conocimiento del Presidente quien, si lo considera necesario, solicitará los informes que, en su caso, entienda pertinentes y adoptará las medidas oportunas.

A su vez, tal y como dispone el Reglamento, el consejero no puede realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, apruebe la transacción.

Durante el ejercicio 2009 no se han dado situaciones de conflictos de intereses en las que se encontrasen los administradores, tal y como éstas se definen en el Reglamento del Consejo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
-

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Si

No

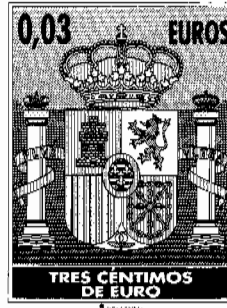
Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
-

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
-



CLASE 8.^a
8888 1111



0J1429384

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:

El Grupo Uralita tiene implantado un sistema de gestión de riesgos conocido por el Comité de Auditoría en el que de forma sistemática se supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio que se detallan en el apartado siguiente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Deterioro del Mercado de la Construcción en España	Falta de liquidez en el Sector Financiero	-
Evolución del tipo de cambio EUR/otras monedas	Coyuntura económica mundial	-

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Auditoría Interna	Corresponde a Auditoría Interna del Grupo, en su condición de gestor de riesgos, la supervisión de los dispositivos de control de riesgos, siendo sus funciones principales en este ámbito las siguientes: (i) centralizar y comunicar toda la información recibida, (ii) seguimiento del sistema asegurando cumplimiento de hitos, y (iii) el establecimiento de herramientas básicas de soporte.
Comité de Riesgos	El Comité de Riesgos, constituido en el seno de la dirección de cada una de la divisiones, tiene como funciones principales en materia de gestión de riesgos: (i) apoyar la implantación en la organización del sistema de gestión de riesgos, (ii) analizar y supervisar la información del coordinador y del sistema, y (iii) determinar e implantar las medidas de reducción del riesgo.
Coordinador Global de Riesgos	La función del Coordinador Global de Riesgos corresponde al Director Financiero del Grupo. Sus funciones principales son: (i) concienciación de la Sociedad de la importancia de la gestión de riesgos, (ii) coordinar a las distintas áreas y responsables de procesos para la identificación de riesgos, (iii) la puesta en práctica de las medidas para mitigar los riesgos, y (iv) centralizar y homogeneizar la información de cada responsable de área o proceso.
Comité de Auditoría	El Comité de Auditoría ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los mecanismos fundamentales que garantizan el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a las sociedades del Grupo están basados en los controles que llevan a cabo las siguientes áreas corporativas:

Por una parte, la Asesoría Jurídica tiene por objeto garantizar el cumplimiento global de los requerimientos legales que afecten al Grupo, marcando directrices jurídicas a fin de armonizar la estructura organizativa con la regulación vigente en cada momento.

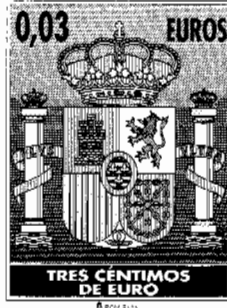
Y por otra parte, la Auditoría Interna vela por el cumplimiento de los procedimientos internos y adaptación de éstos a las exigencias regulatorias, adaptando el sistema de gestión de riesgos a las necesidades que se derivan de las distintas normativas y su evolución.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Si

No



0J1429385

CLASE 8.^a

[11111-11111]

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA:

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias
-

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Si No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		
-		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La Sociedad no ha previsto derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración arbitrará cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la compañía.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular adoptará las siguientes medidas:

- (i) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- (ii) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- (iii) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

A su vez, el Departamento de Relación con los Inversores atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Relación con Inversores", en el que se facilita una persona de contacto, junto con su teléfono, fax y correo electrónico a donde poder dirigirse, y en el que se publican las cuentas anuales, los informes trimestrales y semestrales, y demás documentación financiera y bursátil de interés.

En la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2006 quedó plenamente implantado y operativo a disposición de los accionistas el sistema para el ejercicio del derecho de voto a distancia por medios electrónicos. En la Junta General de Accionistas de 17 de mayo de 2007, la única celebrada en dicho ejercicio, solamente un accionista utilizó este sistema para votar. En la Junta General de Accionistas de 7 de mayo de 2008, la única celebrada en dicho ejercicio, ningún accionista utilizó este sistema para votar.

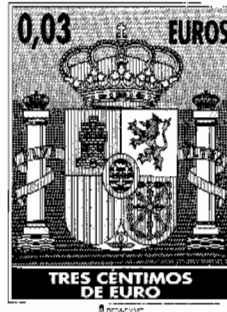
E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

No

Detalle las medidas

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2004 aprobó con el voto favorable del 100% del capital asistente a propuesta del Consejo de Administración el Reglamento de la Junta General de Accionistas. El Reglamento ofrece al accionista un marco que garantiza y facilita el ejercicio de sus derechos, quedando configurado como instrumento de referencia para su informada participación en las Juntas. Tras su aprobación, el texto definitivo del Reglamento se hizo público a través de su comunicación a la CNMV y su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, quedando asimismo incorporado en los contenidos de la página Web de la Sociedad. En cualquier caso, el Presidente y el Secretario cuidan de que cualquier Junta se desarrolle con exquisito respeto de los derechos de los accionistas.



0J1429386

CLASE 8.ª

XXXXXXXXXX

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Los artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta General de Accionistas han sido modificados, a propuesta del Consejo de Administración, en la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
13/05/2009	1,166	80,421	-		81,857

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas de Uralita celebrada el día 13 de mayo de 2009 es la única celebrada en el curso del ejercicio 2009. En dicha Junta se adoptaron los siguientes acuerdos, todos ellos por mayoría absoluta:

- 1º Aprobar las Cuentas Anuales de Uralita, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión, que incluye el Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 2º Reelegir como Consejero, con carácter ejecutivo y por el plazo estatutario de tres años, a D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos 3 y DNI 1342266 D.
- 3º Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2009, a DELOITTE S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picaso, Plaza Pablo Ruiz Picaso s/nº y con NIF B-79104469.
- 4º Autorizar, a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita, S.A. hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las Sociedades filiales de Uralita, S.A.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad ó sus sociedades filiales, en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo ó en parte a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto la entrega de acciones ó derechos de opción sobre acciones.

La presente autorización tendrá la máxima duración legalmente permitida y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 7 de mayo de 2008.

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10% y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril que modifica, entre otros, el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas.

- 5º Delegar en el Consejo de Administración, conforme al artículo 153-1-b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de ampliar el capital social, hasta la mitad de su actual importe, en una ó varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, y con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente.

El Consejo queda facultado para fijar las características de las nuevas acciones que se emitan, sean acciones ordinarias, privilegiadas, con o sin voto rescatables, su tipo de emisión y las fecha de su desembolso, que podrá hacerse de una sola vez o fraccionadamente.

En caso de suscripción incompleta, el Consejo está facultado para ampliar capital hasta la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Asimismo se faculta al Consejo con la mayor amplitud que en Derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos a fin de llevar a cabo los aumentos de capital autorizados, mediante la persona o personas que designe, modificar y dar nueva redacción en lo pertinente a los Estatutos Sociales y solicitar la admisión de las acciones emitidas a la cotización en las Bolsas de Valores, haciendo y asumiendo cuantas declaraciones y compromisos sean legalmente necesarios para dicha emisión.

- 6º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores similares, simples ó convertibles en acciones, hasta los límites y en las condiciones legalmente establecidas.

Se entienden delegadas todas las facultades que sean precisas para la emisión, incluyendo las de dictar las normas de constitución y funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas, nombrar al Comisario del mismo, fijar las condiciones del canje o conversión, solicitar la cotización en Bolsa de los títulos, cumpliendo y asumiendo cuantas obligaciones o declaraciones exigen para ello las leyes vigentes y hacer, en fin, sin limitación alguna cuanto las leyes exijan y el Consejo de Administración considere conveniente para la tal realización de la emisión o emisiones, otorgando mediante la persona o personas que designe los documentos públicos o privados necesarios para todo ello.

Aumentar el capital social en la cifra necesaria para atender, en su caso, las peticiones de conversión de obligaciones emitidas por el Consejo de Administración en uso de dicha autorización.

Dichos aumentos de capital se efectuarán en las fechas en que resulte procedente según los términos de las emisiones de Obligaciones, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos y la solicitud de cotización en Bolsa de las acciones que se emitan.

- 7º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de 25 de Noviembre de 2008, relativo a la extinción del Régimen de Tributación Consolidada nº 3/83, en el que era dominante Uralita,S.A., acogiéndose al Régimen de Tributación Consolidada nº 62/95, siendo la sociedad dominante NEFINSA,S.A.
- 8º Cancelar el Plan de Acciones para Directivos aprobado por la Junta General de Accionistas de 7 de mayo de 2008.



0J1429387

CLASE 8.ª

9º Facultar en los más amplios términos, al Presidente D. Javier Serratosa Luján y al Consejero-Secretario, D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos Acuerdos en los términos que resulten necesarios o convenientes y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen su efectividad, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites y actuaciones resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	15
--	-----------

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad utilizó como medio de delegación de voto el establecido en el artículo 106.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, empleándose medios escritos para su ejercicio. El artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula los procedimientos para la delegación de voto por los accionistas, incluyendo los medios de delegación de voto a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describe la política
Respecto a los principales inversores institucionales que participan en el accionariado de la Sociedad, es decir, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y Atalaya Inversiones, S.R.L., ambos participan en la administración y gestión de la Sociedad y forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad así como del Comité de Auditoría y del de Retribuciones y Nombramientos.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página Web corporativa (www.uralita.com) cuenta con una amplia y detallada información relativa a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, e información en materia de gobierno corporativo. El acceso es el siguiente: www.uralita.com e [información general del grupo](#).

En referencia a este último punto, en la página de inicio, fácilmente reconocible y con acceso directo, aparecen todos los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden 3722/2003 del Ministerio de Economía. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación "Gobierno Corporativo".

Respecto al Departamento de Relación con los Inversores, éste atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Comunicación con la Sociedad", en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones convenientes para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006 (i.e. artículos 4,5,7,8,9,14,15,16,23,24,27 y Disposición Derogatoria del Reglamento del Consejo y artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta de Accionistas han sido modificados en el ejercicio 2008). Aunque en la práctica recurrente de la Sociedad se cumpla en su mayoría con las recomendaciones recogidas en dicho Código Unificado, como se detalla en el presente apartado, es intención de la Sociedad recoger de un modo expreso dichas recomendaciones en su documentación societaria.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

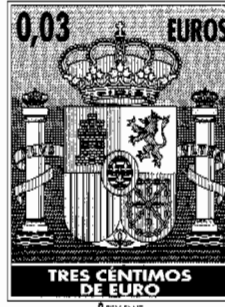
Cumple Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**



CLASE 8.^a



0J1429388

- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explicar

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

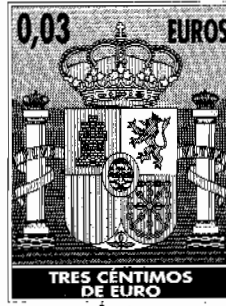
b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;



CLASE 8.^a
RENTAS



0J1429389

- iv) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

El número de consejeros independientes (3) es mayor del que resultaría de aplicar dicha regla de proporcionalidad, en la medida en que los consejeros dominicales (5) representan un 89,303% del capital social de la Sociedad.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

No se cumple con la presente recomendación puesto que de los doce miembros del Consejo de Administración solamente tres son consejeros independientes. En cualquier caso, es preciso hacer constar que la justificación de dicho incumplimiento viene motivada por la falta de un importante capital flotante que, en definitiva, constituye la justificación racional de la existencia de los consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:



CLASE 8.^a
FRENTE



0J1429390

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Ha habido una incorporación de (2) dos mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2008, siendo esta una tendencia que la Sociedad potenciará durante sucesivos ejercicios.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración no aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos, como si se tratara de un consejero.

19. **Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. **Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. **Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
- b) **Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) **El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Cumple Explique

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple Explique



0J1429391

CLASE 8.ª

7 8 1 0 1 7 3 0 4 8

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como principio general, la Sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. El perfil de los consejeros designados ha de cumplir necesariamente con este requisito. El nivel de responsabilidad y compromiso de los miembros del Consejo de Administración se presume de tal forma que no ha sido necesario hasta ahora implementar medida alguna que redunde en este principio. De esto modo, en el Reglamento del Consejo no se contempla restricción alguna en cuanto al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de Uralita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá de informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, en la medida en que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;

- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Cumple Explique

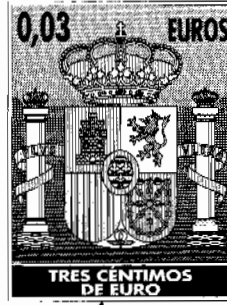
32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



CLASE 8.^a



0J1429392

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

- viii) **Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**
- b) **El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:**
- i) **Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
 - ii) **Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
 - iii) **Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
 - iv) **Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**
- c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

En la Memoria se incluye información sobre los conceptos retributivos señalados en esta recomendación, si bien, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de un modo global por concepto retributivo. En aras de las recomendaciones de buen gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado, en la Memoria se incluye un desglose individualizado de los importes correspondientes a atenciones estatutarias percibidos por cada consejero en el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada en el seno del Consejo y en el de sus Comités, y asimismo se incluye información agregada sobre la retribución por categoría de consejeros. Sin embargo, la retribución correspondiente al desempeño de funciones de alta dirección por parte de los consejeros ejecutivos no se presenta de modo individualizado, por entenderse que la información relevante para accionistas y el mercado en general es la relativa al coste retributivo del equipo de dirección y no necesariamente la retribución individualizada de cada uno de ellos.

42. **Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. **Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple Explique No aplicable

44. **Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**



0J1429394

CLASE 8.ª



Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

No se contempla en el Reglamento del Consejo de un modo expreso la obligación del Comité de Auditoría o del Comité de Retribuciones y Nombramientos de supervisar las materias referidas en esta recomendación, aunque en la práctica recurrente de la Sociedad, es el Comité de Auditoría el que supervisa y controla el cumplimiento del código interno de conducta y las reglas de gobierno corporativo. Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará y supervisará el cumplimiento de las reglas de buen gobierno.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explice

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explice

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explice

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Cumple Explique No aplicable

Actualmente el Comité de Retribuciones y Nombramientos se encuentra integrado por D^a. María Teresa Pulido Mendoza (consejera independiente), Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (consejero dominical) y D. Javier González Ochoa (consejero dominical). D. Javier González Ochoa fue designado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de Nefinsa, y comunicado a la CNMV como hecho relevante con fecha 29 de marzo de 2007.

A la vista de lo anterior, no se cumple con la presente recomendación, dado que de los tres miembros del Comité de Retribuciones y Nombramientos dos son consejeros dominicales. Es preciso hacer constar que la justificación de dicho incumplimiento viene motivada por la falta de un importante capital flotante en la Sociedad que, en definitiva, es la justificación racional de la existencia de los mismos, no sólo en el seno del Consejo sino también en el de los Comités. .

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

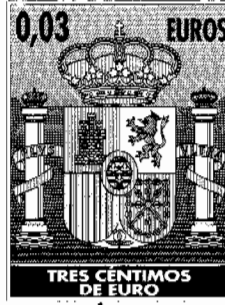
56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



CLASE 8.^a
CORREOS



0J1429396

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Si

No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
-	-	-

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



0J1429397

CLASE 8.^a

8 000000 000000 000000

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

El presente Informe de Gestión de URALITA,S.A. ha sido formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de Marzo de 2.010. Dicho Informe de Gestión corresponde al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, estando extendidas en papel timbrado del estado, clase octava, cuyas hojas están numeradas correlativamente del 0J1429359 a la 0J1429397, incluyendo la presente en la que estampan su firma todos los Consejeros de la Sociedad.

Presidente

D.Javier Serratos Luján
CIF 22.540.252-E

Consejero

NEFINSA,S.A. (Representada por
D.Gonzalo Serratos Luján) NIF A/48-069181

Consejero

Caja de Ahorros de Salamanca y Sorla
"Caja Duero" (Representada por
D.Julio Feroso Garcia)
NIF G/37-244191

Consejero

Atalaya Inversiones S.R.L.
(Representada por D.Francisco Garcia Peña)
NIF B/82-718206

Consejero

Doña Teresa Pulido Mendoza
Tarjeta de Residencia X-4006241-D

Consejero

D.Juan José Nieto Bueso
CIF 21468439-D

Consejero

Doña Mónica Encarnación Vidal Sanz
CIF 51.400.348-V

Consejero

D. José Antonio Carrascosa Rulz
CIF 19.831.991-B

Consejero

D. Javier González Bicho
CIF 29.159.722-T

Consejero

D. José I. Olleros Piñero
CIF 8.098.784-R

Consejero

D.Jorge Alarcón Alejandre
CIF 5.277.406-X

Consejero-Secretario

D.Alvaro Rodriguez-Solano Romero
CIF 1.342.266-D

CNMV
Registro de Auditorías
Emisores
Nº 11813

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
05 MAR. 2010
REGISTRO DE ENTREGAS
Nº 2010 38903

Uralita, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas
e Informe de gestión consolidado
correspondientes al ejercicio 2009,
junto con el Informe de Auditoría



INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Uralita, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del GRUPO URALITA (formado por Uralita, S.A. y sociedades dependientes), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo además de las cifras consolidadas del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. La presentación de determinada información correspondiente al ejercicio 2008 (cuenta de pérdidas y ganancias y estado de flujos de efectivo) ha sido reexpresada como consecuencia de la designación de determinadas líneas de negocio como actividad discontinuada al 1 de enero de 2009 (véase Nota 2.4. de la memoria adjunta), por lo que dicha información difiere de la contenida en las cuentas anuales consolidadas aprobadas para dicho ejercicio. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 26 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Uralita al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a efectos comparativos.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

José Manuel Rodríguez
25 de marzo de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

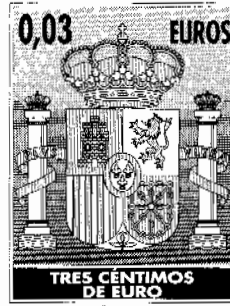
Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2010** N° **01/19/02317**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....



CLASE 8.^a



0J7870542

GRUPO URALITA

Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009

GRUPO URALITA
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de euros)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES	818.797	807.820
Fondo de comercio de consolidación - (Nota 5)	56.478	56.478
Activos intangibles - (Nota 6)	17.289	17.585
Inmovilizado material - (Nota 7)	588.708	582.460
Activos por impuestos diferidos - (Nota 22)	139.845	133.144
Activos financieros no corrientes - (Nota 9)	16.477	18.153
ACTIVOS CORRIENTES	273.494	330.075
Existencias - (Nota 10)	59.212	104.756
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - (Nota - 11)	26.080	54.827
Otros activos financieros corrientes - (Nota 11)	124.343	138.004
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Tesorería)	58.954	25.017
Activos por impuesto corriente	3.932	6.257
Otros activos corrientes	973	1.214
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA - (Nota 8)	17.970	9.715
TOTAL ACTIVO	1.110.261	1.147.610
PATRIMONIO NETO - (Nota 12)	454.120	472.448
Capital	142.200	142.200
Reservas de la sociedad dominante	55.602	35.832
Reservas en sociedades consolidadas	186.479	185.224
Acciones propias	(28.933)	(19.627)
Ajustes por valoración	(4.951)	(4.392)
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	10.056	40.256
Diferencias de conversión	(30.029)	(25.125)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la sociedad dominante	330.424	354.368
Intereses minoritarios	123.696	118.080
PASIVOS NO CORRIENTES	336.953	251.046
Deuda financiera a largo plazo - (Nota 15)	247.430	147.358
Instrumentos financieros de cobertura - (Nota 15)	6.556	6.169
Provisiones - (Nota 13)	36.510	57.541
Ingresos diferidos - (Nota 16)	16.500	14.276
Pasivos por impuestos diferidos - (Nota 22)	3.230	3.589
Otros pasivos financieros no corrientes - (Nota 14)	23.408	18.798
Otros pasivos no corrientes - (Nota 14)	3.319	3.315
PASIVOS CORRIENTES	319.188	424.116
Deuda financiera a corto plazo - (Nota 15)	37.231	114.326
Instrumentos financieros de cobertura - (Nota 15)	517	-
Otros pasivos financieros corrientes - (Nota 11)	107.433	118.620
Acreedores comerciales - (Nota 17)	119.092	126.641
Pasivos por impuesto corriente	2.529	5.951
Otros pasivos corrientes - (Nota 17)	52.386	58.578
TOTAL PASIVO	1.110.261	1.147.610

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009

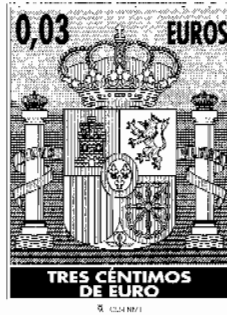
GRUPO URALITA
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(Miles de euros)

	2009		2008	
	Importe	Efecto fiscal	Importe	Efecto fiscal
	Neto		Neto	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	15.865		51.734	
Atribuido a la sociedad dominante	10.056		40.256	
Atribuido a Intereses minoritarios	5.809		11.478	
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	(6.863)		(17.756)	
Por coberturas de flujos de efectivo	(2.782)	823	(2.102)	556
Diferencias de conversión	(4.904)	-	(16.210)	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1.401		(126)	
Por coberturas de flujos de efectivo	1.878	(477)	(180)	54
TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS	10.403		33.852	
Atribuidos a la sociedad dominante	4.594		22.374	
Atribuidos a Intereses minoritarios	5.809		11.478	
	10.403		33.852	

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2009



CLASE 8.^a
REGISTRO DE MARCAS



0J7870544

CUADRO GRUPO URALITA
(Ver al Dorsó)

GRUPO URALITA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008
(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas de la sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Acciones propias	Ajustes por valoración	Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante	Diferencias de conversión	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	PATRIMONIO NETO
Saldo a 31 diciembre 2007	142.200	43.574	38.038	138.633	-	(2.720)	85.424	(8.915)	436.234	117.143	553.377
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2008						(1.672)	40.256	(16.210)	22.374	11.478	33.852
Distribución del resultado del ejercicio 2007		(43.574)	(2.206)	46.713			(85.424)		(84.491)	(10.540)	(95.031) (*)
Adquisición de acciones propias					(19.627)				(19.627)		(19.627)
Otros				(122)					(122)	(1)	(123)
Saldo a 31 diciembre 2008	142.200	-	35.832	185.224	(19.627)	(4.392)	40.256	(25.125)	354.368	118.080	472.448
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2009						(558)	10.056	(4.904)	4.594	5.809	10.403
Distribución del resultado del ejercicio 2008			19.770	1.184			(40.256)		(19.302)		(19.302) (*)
Adquisición de acciones propias					(9.307)				(9.307)		(9.307)
Otros				71	1	(1)			71	(193)	(122)
Saldo a 31 diciembre 2009	142.200	-	55.602	186.479	(28.933)	(4.951)	10.056	(30.029)	330.424	123.696	454.120

(*) Dividendos distribuidos por la Matriz y dividendos distribuidos por las filiales a Minoritarios

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado del ejercicio 2009



0J7870545

CLASE 8.^a

1211 12345

GRUPO URALITA
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

(Miles de euros)

	2009	2008
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado antes de impuesto	25.865	66.550
Ajustes al resultado:		
Amortización del inmovilizado material y activos intangibles	47.055	46.089
Otros ajustes	20.045	39.609
Tesorería generada por las operaciones, antes de movimientos en capital circulante	92.965	152.248
Disminución / (Aumento) del capital circulante	84.258	(10.978)
Tesorería generada por las operaciones	177.223	141.270
Otros cobros / (pagos) de las actividades de explotación	(32.284)	(12.368)
Pago del impuesto sobre beneficios	(13.168)	(36.820)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	131.771	92.082
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones:		
· Inmovilizado material y activos intangibles	(66.346)	(152.664)
· Activos financieros	(2.035)	(27.118)
Desinversiones:		
· Inmovilizado material y activos intangibles	4.519	6.083
· Otros activos no corrientes	1.024	742
Cobro de dividendos	487	438
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(62.351)	(172.519)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados	(23.611)	(90.723)
Intereses pagados	(13.887)	(12.355)
Adquisición de acciones propias	(9.307)	(19.627)
Fondos obtenidos por deuda financiera	117.858	109.473
Pagos por cancelación de deuda financiera	(106.536)	-
Otros pasivos financieros	-	97.568
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(35.483)	84.336
VARIACIÓN NETA EN EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	33.937	3.899
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al principio del ejercicio	25.017	21.118
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO	58.954	25.017

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2009

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009

1. Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante, Uralita, S.A. (en adelante "la Sociedad" o "la Matriz"), es cabecera de un grupo de sociedades que, en su conjunto, tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la construcción.

La Sociedad Dominante fue constituida en España el 6 de agosto de 1920 de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de Recoletos nº 3.

Uralita, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo

El Grupo desarrolla sus negocios a través de las sociedades que se detallan en el Anexo 1, con presencia en las siguientes áreas de actividad que constituyen a su vez sus segmentos primarios de información:

- Aislantes
- Yesos
- Tejas
- Sistemas de Tuberías

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

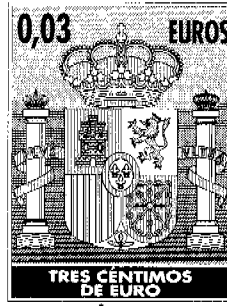
2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Uralita del ejercicio 2009, formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2010, han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo y se presentan de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2009, de los resultados de sus operaciones, de los gastos e ingresos reconocidos en el ejercicio, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En su preparación se han aplicado los principios y criterios establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio. En España, la obligación de presentar cuentas anuales bajo NIIF aprobadas por la Unión Europea fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración de carácter obligatorio más significativos aplicados, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto. Ninguna norma ha sido aplicada de forma anticipada.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2009, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Uralita, S.A. celebrada el 13 de mayo de 2009.

Las cuentas anuales adjuntas se presentan en euros, moneda funcional de la Sociedad Dominante. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en el apartado 2.3.c de la presente Nota



0J7870546

CLASE 8.^a

2.2. Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales, bien por no suponer cambios relevantes o bien por referirse a hechos económicos que no afectan al Grupo.

- NIIF 8 – Segmentos operativos
- Revisión de la NIC 23 – Costes por intereses
- Revisión de la NIC 1 – Presentación de estados financieros
- Modificación de la NIIF 2 – Pagos basados en acciones
- Modificación de la NIC 39 e IFRIC 9 – Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones
- CINIIF 13 – Programas de fidelización de clientes
- CINIIF 14 – NIC 19 – El límite de un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de su aportación y su interacción
- CINIIF 16 – Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Asimismo el Grupo está aplicando, desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2009 las siguientes normas e interpretaciones que sí han supuesto para el Grupo un cambio de política contable o cambios de desglose / presentación.

- Revisión de la NIC 1 – Presentación de estados financieros

La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un único estado de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado de ingresos y gastos reconocidos). Esta última es la opción que ha elegido el Grupo.

También introduce nuevos requerimientos de información (presentar una fecha adicional de balance situación) cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente. Tal y como se explica en la Nota 2.4, como consecuencia de la designación de determinada línea de negocio como actividad discontinuada a 1 de enero de 2009, se ha procedido a reexpresar a efectos de comparación de la información, los ingresos y gastos asociados a la misma a 31 de diciembre de 2008 como "Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas, neto de impuesto"; sin embargo, no se ha incluido el balance de situación a 31 de diciembre de 2007 comparativo, dado que la mencionada reexpresión no afecta a los balances de situación formulados en ejercicios precedentes.

- NIIF 7 Modificación – Desgloses adicionales

La modificación fundamental de NIIF 7 es la ampliación de determinados desgloses relacionados con el valor razonable y con el riesgo de liquidez, siendo en el caso de los primeros el más relevante, la obligación de desglosar los instrumentos financieros valorados a valor razonable conforme a la jerarquía de cálculo de los mismos.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para su uso en la Unión Europea:		
Revisión de NIIF 3	–Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	–Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 39	–Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 32	–Clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	–Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	–Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17	–Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18	–Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
No aprobadas para su uso en la Unión Europea (2):		
NIIF 9	–Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	–Mejoras no urgentes a las NIIF	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	–Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	–Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	–Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	–Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado el impacto de las anteriores normas e interpretaciones, concluyendo que la aplicación de las mismas no tendría un impacto significativo sobre las presentes cuentas anuales

2.3. Principios de consolidación

a. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, tiene un dominio efectivo por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante, conforme a lo definido por la NIC 27, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes en los estados financieros de las empresas dependientes para homogeneizar las políticas contables utilizadas con las que se utilizan en el Grupo, entre las que una de las más significativas corresponde a la activación de créditos fiscales recuperables, no registrada en determinadas filiales.



0J7870547

CLASE 8.ª

99999999

La participación de terceros en el patrimonio y resultados del Grupo se presenta respectivamente en los capítulos "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En su caso, los resultados de las empresas dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

b. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) entre el 20% y el 50% de los derechos de voto de la entidad participada.

El impacto de las entidades asociadas sobre las cuentas anuales consolidadas no es significativo.

c. Diferencias de conversión

En la consolidación, la conversión a euros de los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades del Grupo con moneda funcional distinta del euro se ha realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El capital y las reservas se han convertido aplicando los tipos de cambio históricos.
- La cuenta de pérdidas y ganancias se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto". Dichas diferencias de conversión se reconocerán como ingresos o gastos en el período en que se realice o enajene, total o parcialmente, la inversión que dio lugar a la generación de dichas diferencias.

d. Variaciones en el perímetro de consolidación

En julio de 2008 Yesos Ibéricos S.A. (sociedad participada en un 59,31% por el Grupo) adquirió el 100% del capital social de Escayolas Marín S.L., sociedad radicada en España y que centra su actividad en la extracción y venta de yeso. El coste de adquisición ascendió a 7.469 miles de euros. La diferencia en primera consolidación fue asignada a los derechos de explotación de canteras poseídos por la sociedad adquirida (Nota 6).

La aportación de esta adquisición al balance de situación a 31 de diciembre de 2008 y a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 no es significativa.

No ha habido variaciones en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2009.

2.4. Comparación de la información

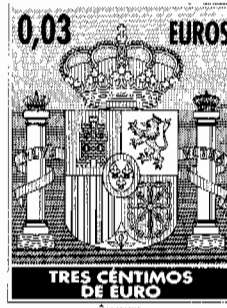
En el ejercicio 2009 el Grupo ha decidido abandonar la comercialización en el mercado francés de ciertos materiales de la actividad de Sistemas de Tuberías, fabricados en la factoría de Cerdanyola del Valles (Barcelona) que, consecuentemente, se encuentra en proceso de cierre y que constituía en sí misma una línea de negocio.

El resultado del ejercicio, después de impuestos, de la actividad interrumpida se muestra en el epígrafe "Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas, neto de impuesto" de las cuentas consolidadas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 (que ha sido reexpresada a efectos comparativos por lo que difiere de la aprobada por la Junta General de Accionistas).

A continuación se muestra el detalle del resultado neto de impuestos de la actividad interrumpida para los ejercicios 2009 y 2008.

	Miles de euros	
	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios	6.933	18.259
Aprovisionamientos	(4.361)	(12.316)
Gastos de personal (incluyendo los costes relativos el cierre de la fábrica)	(4.155)	(1.898)
Dotación a la amortización	(346)	(336)
Otros gastos de explotación	(2.133)	(3.926)
Gastos financieros	(9)	(127)
Resultado neto por deterioro de activos	(1.250)	-
Resultado antes de impuesto	(5.321)	(344)
Impuesto sobre beneficios	1.596	103
Resultado del ejercicio	(3.725)	(241)

Los flujos de efectivo de 2009 y 2008 de la actividad interrumpida han sido los siguientes:



0J7870548

CLASE 8.ª

MILES DE EUROS

	Miles de euros	
	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	314	(44)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(5.321)	(344)
Ajustes al resultado	4.283	463
Amortización del inmovilizado	346	336
Otros ajustes	3.937	127
Cambios en el capital circulante	1.398	338
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(46)	(501)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(55)	(2.575)
Empresas del Grupo	(17)	(2.386)
Inmovilizado material e intangible	(38)	(189)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(259)	2.618
Emisión de deuda con empresas del Grupo	3.455	4.809
Devolución de deuda con entidades de crédito	(3.714)	(2.191)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	-	-
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	-	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	-	-

Los elementos del inmovilizado material asociados a la actividad interrumpida y que se estima serán utilizados en otras actividades se muestran en el balance de situación a 31 de diciembre de 2009 valorados al menor de coste o importe recuperable. El importe en libros de los elementos sin posibilidad de utilización alternativa ha sido reducido a "cero".

2.5. Fondo de maniobra negativo

El balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo de 45.694 miles de euros. Los Administradores del Grupo estiman que esta situación no representa un riesgo cierto de negocio en funcionamiento dada la disponibilidad de liquidez con la que cuenta el Grupo (Nota 15) y la obtención de flujos de caja positivos que ponen de manifiesto las proyecciones de negocio, que han sido preparadas bajo hipótesis conservadoras en cuanto a la evolución del mercado (Nota 5).

3. Distribución del resultado

El Consejo de Administración de Uralita, S.A. en su reunión celebrada el 24 de marzo de 2010 acordó la distribución de un dividendo de 0,032021 euros por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2009.

Según esto, la propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad Dominante del ejercicio 2009 formulada por los Administradores de Uralita, S.A. y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendos	6.324
Reservas de libre disposición	84.674
Total resultado del ejercicio 2009	90.998

El dividendo será pagado en abril de 2010, está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no figura registrado como pasivo en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

El estado de liquidez, formulado de acuerdo con los requisitos legales, determinado por las disponibilidades de tesorería en la fecha del acuerdo y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente, es el siguiente:

	Miles de euros
Créditos a empresas del grupo	374.300
Disponible en tesorería	17.559
TOTAL	391.859

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

4.1. Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadores de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.



0J1429479

CLASE 8.ª

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio no se amortizan. Hasta el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, eran amortizados sistemáticamente, de forma que los correspondientes a adquisiciones anteriores a esa fecha han sido incorporados por los valores que presentaban en el momento de la transición. Al cierre de cada ejercicio el Grupo procede a estimar, mediante la denominada "prueba de deterioro" la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Estas pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de uso y el precio de venta neto que se obtendría de una transacción.

4.2. Activos intangibles

Los activos intangibles, constituidos principalmente por aplicaciones informáticas, marcas y derechos de explotación de canteras, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Asimismo el coste de adquisición incluye las asignaciones del valor de coste de compra en la adquisición de sociedades. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, éstas ascienden a 8.613 y 6.755 miles de euros, respectivamente, que corresponden a la adquisición en 2008 de Escayolas Marín, S.A. y han sido asignadas a derechos de explotación de canteras (Nota 2.3.d).

Todos los activos intangibles del Grupo Uralita tienen la consideración de intangibles con vida definida y se amortizan linealmente en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, considerando vidas útiles estimadas en general entre tres y cinco años, excepto para los derechos de explotación de canteras cuya vida útil estimada se considera la menor entre periodo de concesión del derecho de explotación y periodo de agotamiento del mineral extraído.

4.3. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. El coste de adquisición incluye, en algunos casos, las actualizaciones realizadas en el pasado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996 (Nota 12.3)

Asimismo el coste de adquisición incluye las asignaciones del valor de coste de compra en la adquisición de sociedades, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de euros

Sociedad	Año	Elemento	SALDOS A:	
			31/12/2009	31/12/2008
CT Cobert Telhas, S.A.	2001	Terrenos	1.750	1.750
CT Cobert Telhas, S.A.	2001	Construcciones	441	469
Tejas Cobert, S.A.	1993	Terrenos	240	240
Tejas Cobert, S.A.	1993	Construcciones	439	487
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	1989	Terrenos	5.001	5.001
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	1989	Construcciones	873	993
TOTAL			8.744	8.940

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación incurridos.

Los gastos financieros devengados por financiaciones específicas o genéricas utilizadas para activos cuyo periodo de construcción es superior a un año se incorporan al coste del inmovilizado material.

El coste del inmovilizado material se amortiza linealmente durante los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 / 50
Instalaciones técnicas	10 / 20
Maquinaria	10 / 20
Utillaje	5 / 8
Mobiliario y otras instalaciones	10 / 15
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6 / 7

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

4.4. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos los gastos estimados de la venta y dejan de amortizarse desde el momento en que sean clasificados como activos mantenidos para la venta

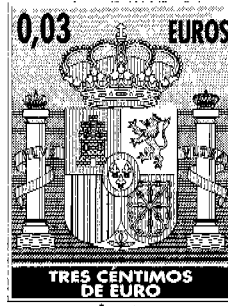
Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta normalmente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

4.5. Deterioro de valor de activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los gastos estimados de la venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.



0J7870550

CLASE 8.^a

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

4.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se consideran financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del bien arrendado al arrendatario. Los demás arrendamientos se consideran operativos.

Arrendamientos financieros

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.7. Existencias

Las existencias de materias primas y otros productos adquiridos a terceros se valoran al precio de coste (precio promedio) o al valor de mercado si éste fuera menor.

Los productos elaborados y en curso se valoran al coste de fabricación (coste medio real), que incluye materia prima, mano de obra directa y gastos generales de fabricación, o al valor de mercado si éste fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

4.8. Activos y pasivos financieros

Deudores comerciales

Los activos financieros mantenidos por el Grupo corresponden básicamente a cuentas a cobrar generadas por las sociedades consolidadas, que se recogen en los balances de situación consolidados adjuntos en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" Estos activos se registran a su valor nominal (que no difiere sustancialmente de su coste amortizado), neto de la correspondiente provisión para cubrir los riesgos de posibles insolvencias que pudieran producirse.

Otros activos financieros no corrientes

Comprende principalmente fianzas depositadas que se valoran al valor actual del importe recuperable minorado, en su caso, por la provisión por deterioro correspondiente.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos inferiores a tres meses que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor y, consecuentemente, se registran a su valor nominal. En los ejercicios 2009 y 2008 estos activos devengaron un tipo de interés promedio del 2,9% y 4% anual, respectivamente.

Pasivos financieros

- Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo

Se valoran por su "coste amortizado", de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, neto de costes directos de emisión. Por coste amortizado se entiende el valor inicial menos los pagos del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento. Las variaciones entre el valor inicial y al vencimiento que no obedezcan a devolución del principal se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

- Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquiden en el periodo en que se producen.

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente al valor razonable.

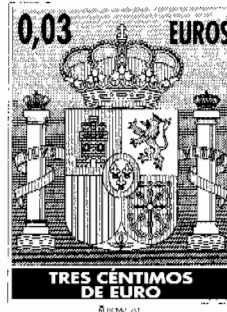
- Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos "swap" de tipos de cambio y de cobertura de tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de grupo aprobadas por los Administradores de la Sociedad Dominante, que publican por escrito los principios sobre el uso de los derivados financieros



CLASE 8.ª
URALITA S.A.



0J7870551

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura solo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80% - 125% (análisis retrospectivo).

Es política del Grupo no cubrir transacciones previstas sino financiaciones comprometidas en firme: Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, el Grupo evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado, previamente reconocidos en el patrimonio neto, se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Por otro lado, los cambios en el valor razonable de instrumentos financieros que se designan y cualifican como cobertura efectiva de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias junto con los cambios correspondientes en el valor razonable del elemento objeto de cobertura atribuibles al riesgo cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Para la determinación del valor razonable de los derivados el Grupo utiliza la valoración de las entidades financieras. Estas valoraciones se elaboran de acuerdo con las técnicas de valoración descritas en la Nota 15.

4.9. Clasificación entre corriente y no corriente

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

4.10. Prestaciones por retiro

Uralita, S.A., y algunas de las sociedades filiales consolidadas españolas tienen contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a determinados colectivos de trabajadores, jubilados e incapacitados y otros conceptos

Las sociedades españolas tienen contratada con compañías de seguros españolas, ajenas al Grupo, la cobertura externa de las mencionadas obligaciones. Mediante estos contratos, de aportación definida, está garantizado el pago de las correspondientes prestaciones hasta su total extinción, sin que existan costes adicionales para las sociedades, excepto, en el caso de Uralita, S.A., los derivados de cambios en las estimaciones de las variables salario y pensiones de la Seguridad Social.

Para las sociedades consolidadas extranjeras el pasivo de los balances de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluyen en el epígrafe "Provisiones" los importes que se consideran suficientes para cumplir los compromisos devengados a dicha fecha por este concepto. (Nota 13). Los pasivos son estimados mediante procedimientos actuariales cada cierre de ejercicio y las variaciones se registran en la cuenta de resultados del ejercicio.

El importe de las obligaciones retenidas por las sociedades consolidadas, en su caso, en los planes de aportación definida, se carga a las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los importes registrados como gasto por este concepto en los ejercicios 2009 y 2008, no son significativos.

4.11. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de satisfacer indemnizaciones a los empleados que sean despedidos sin causa justificada. Los costes por estas indemnizaciones se registran en el ejercicio en que se acuerda el despido con los respectivos empleados.

El Grupo sigue el criterio de constituir, en el momento en que un plan de reestructuración es aprobado por los Administradores de la Sociedad Dominante, hecho público y comunicado a los trabajadores, las oportunas provisiones para hacer frente a los pagos futuros derivados de la aplicación de dichos planes en función de las mejores estimaciones disponibles de los costes previstos de acuerdo con los estudios actuariales correspondientes.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 los pasivos correspondientes a planes de despido en curso se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones" de los balances de situación consolidados a dichas fechas.

4.12. Provisiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Se incluyen todas las provisiones en las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de la de no tener que hacerlo.

Las provisiones – que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo no provisionado en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Provisiones para costes de garantías

Las provisiones para costes de garantías se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores de la Sociedad Dominante y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo.



CLASE 8.^a
111111111111



0J7870552

4.13. Ingresos diferidos

Corresponden fundamentalmente a subvenciones de capital no reintegrables que se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados, dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación", en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

4.14. Reconocimiento de ingresos

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, que normalmente coincide con el momento de la entrega del bien vendido.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero, del importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

4.15. Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto.

El beneficio fiscal derivado de la compensación y aplicación futura de bases imponibles negativas y deducciones disponibles se incluye en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Adicionalmente, los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" de los balances de situación consolidados incluyen el efecto de las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén recuperables o pagaderos por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles, salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El impacto de eventuales cambios del tipo de gravamen por el impuesto sobre beneficios en los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluye en la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores".

4.16. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir, en su caso, el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del grupo. Dado que no existen acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo en el Grupo, los beneficios básico y diluido por acción correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 coinciden.

4.17. Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Los beneficios y pérdidas de dicha valoración se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Las diferencias de cambio generadas por préstamos intergrupo a largo plazo se incluyen en el epígrafe "Diferencias de conversión" del balance consolidado, por considerar que tales préstamos forman parte de la inversión en la filial.

Con el fin de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, el Grupo formaliza contratos y opciones a plazo de moneda distinta del euro (ver Nota 4.8 sobre los detalles de las políticas contables del Grupo con respecto a dichos instrumentos financieros derivados).

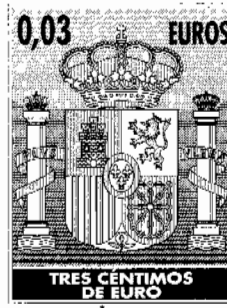
4.18. Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, que se preparan de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en la cifra y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



CLASE 8.ª



0J7870553

4.19. Derechos de emisión de CO₂

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben registrando un ingreso diferido por el mismo importe.

La imputación a resultados de los ingresos diferidos, se realiza en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" según se van realizando las emisiones de CO₂ a las que están destinados.

La obligación de entrega de derechos de emisión de CO₂ por las emisiones realizadas durante el ejercicio se registra como provisión en el capítulo de "Provisiones" del balance de situación consolidado, habiéndose registrado el correspondiente coste en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registrados los derechos de emisión de CO₂ destinados a entregarse para cubrir dicha obligación en el epígrafe de "Activos intangibles".

En noviembre 2008 se vendieron a una entidad ajena al Grupo los derechos de emisión disponibles, a precio de mercado y con cobro al contado. Simultáneamente a la venta se formalizó con la entidad compradora un contrato mediante el cual el Grupo adquiere el compromiso de recomprar a un precio cerrado el mismo número de derechos en diciembre de 2012. La cuenta a pagar en dicha fecha, valorada a su valor actual, y el derecho de recompra futura, valorado inicialmente al mismo importe, se incluyen en los epígrafes "Otros pasivos no corrientes" y "Activos intangibles", respectivamente, de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Al 31 de diciembre de cada ejercicio el Grupo realiza las correcciones oportunas para registrar los derechos a su valor de mercado si éste es inferior a su importe en libros, y para actualizar la cuenta a pagar mencionada en el párrafo anterior, a su valor actual.

4.20. Situación medioambiental

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental las retribuciones al personal dedicado en exclusiva a funciones medioambientales y los consumos y compras necesarias para actuaciones en éste ámbito, así como la retirada de residuos procedentes de actividades en funcionamiento. El resto de importes relacionados con actividades medioambientales, son considerados como inversión.

Adicionalmente las sociedades consolidadas siguen la política de establecer provisiones para hacer frente a responsabilidades probables u obligaciones de cuantía estimable relacionadas con actividades que afecten al medio ambiente.

4.21. Estimaciones y juicios contables

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos materiales y activos intangibles
- La distribución del coste de las combinaciones de negocios
- El cálculo de provisiones y la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de determinados instrumentos financieros
- La evaluación de la recuperación de activos por impuesto diferido

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 y 2008 sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas, lo que se haría, en su caso, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo el efecto del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

4.22. Cambios en estimaciones y políticas contables y corrección de errores fundamentales

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de resultados en que se encuentra registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior.

Los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables se registran en forma retrospectiva modificando la información.

5. Fondo de comercio de consolidación

Los fondos de comercio existentes a 31 de diciembre de 2009 no han tenido movimiento en 2009 y se originaron en la adquisición de las participaciones en las siguientes entidades dependientes.

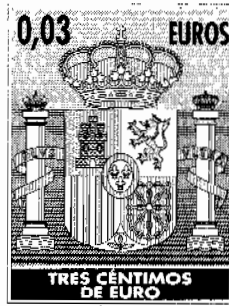
	Miles de euros
OAo URSA Chudovo	23.767
URSA Dämmssysteme Austria GMBH	10.296
URSA Salgotarjan Rt.	9.831
Cerámicas Collado, S.A. y Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L.	12.963
Saldo a 31 de diciembre de 2007	56.857
Asignación definitiva de Cerámicas Collado, S.A. y Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L.	(379)
Saldo a 31 de diciembre de 2008 y 2009	56.478

Los fondos de comercio de Chudovo, Austria y Salgotarjan fueron adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2004 (Nota 4.1) y están asignados a las diferentes unidades generadoras de efectivo de la División Aislantes (Nota 20). Se presentan por el valor neto registrado a dicha fecha (Nota 4.1)

En 2007 la División de Tejas del Grupo adquirió conjuntamente el 100% del capital social de las sociedades Cerámicas Collado, S.A. y Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L. Al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo permitido por la NIIF 3, no se registró la asignación definitiva de este fondo de comercio al estar en curso la evaluación de la misma por parte del Grupo. Durante el ejercicio 2008 se completó el proceso de valoración de activos y pasivos de las sociedades adquiridas sin que el impacto de la asignación definitiva fuese significativo por lo que la Sociedad no procedió a la reexpresión de la información comparativa del ejercicio 2007.

La dirección del Grupo ha implementado un procedimiento anual con el objeto de identificar posibles minusvalías en el coste registrado de los fondos de comercio con respecto al valor recuperable de los mismos. El procedimiento para la realización de la denominada "prueba de deterioro" es el siguiente:

- La Dirección de cada Unidad de Negocio, prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades para los cinco próximos años. Los principales componentes de dicho plan son:



0J7870554

CLASE 8.^a

- o Proyecciones de resultados
- o Proyecciones de inversiones y capital circulante

Las proyecciones son preparadas para cada Unidad de Negocio, en base a su evolución reciente e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

- Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por el Comité de Dirección del Grupo.
- Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:
 - o Tasa de actualización a aplicar, entendiendo ésta como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo el coste de los pasivos, el tipo impositivo y los riesgos específicos de los activos.
 - o Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones. La tasa de crecimiento considerada es "cero" en todos los mercados en los que el Grupo desarrolla su actividad.

Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Las tasas de actualización utilizadas en 2009 han sido del 6,32% para los países de la Zona Euro, 10,67% para Rusia y entre el 8,56% y 11,72% para Europa del Este. Las tasas utilizadas en 2008 para los países de la Zona Euro oscilaban entre el 6% y el 7%, y para los países fuera de la Zona Euro, entre el 8% y el 11%.

Las hipótesis consideradas en las proyecciones financieras tienen en cuenta la situación actual de los mercados en los segmentos / países en los que opera el Grupo. En este sentido, la actividad del sector de la construcción en Europa se vio fuertemente afectada por la crisis financiera y económica en 2009 (reducción de la demanda de viviendas y en general del resto de actividades del sector). Las caídas más moderadas se produjeron en los mercados de Europa Occidental siendo más acentuadas en los mercados de Europa del Este y Rusia.

Desde 2008, el Grupo está llevando a cabo un plan de optimización de su estructura industrial para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado (Nota 7). El plan de optimización es la base de sus planes de negocio futuros, que reflejan hipótesis de crecimiento y rentabilidades conservadoras al menos hasta el ejercicio 2012

En base a los resultados del análisis anterior no ha sido necesario realizar ningún ajuste significativo a los valores por los que aparecen registrados los fondos de comercio al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

5. Activos intangibles

El desglose y movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de euros

	EJERCICIO 2009						
	Gastos de desarrollo	Derechos de emisión de CO2	Concesiones, licencias y patentes	Aplicaciones informáticas	Contrato de adquisición de derechos CO2	Otro inmovilizado inmaterial	TOTAL
COSTE							
Saldos a 31 de diciembre de 2008	801	1.703	15.384	19.060	3.200	655	40.803
Adiciones	1.107	3.990	1.905	366		645	8.013
Retiros		(2.944)	(830)	(6)			(3.780)
Diferencia de conversión			(17)	(70)		1	(86)
Reclasificaciones y otros		(2.537)	(1.476)	(199)		814	(3.398)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	1.908	212	14.966	19.151	3.200	2.115	41.552

AMORTIZACIÓN							
Saldos a 31 de diciembre de 2008	795		5.787	15.797		547	22.926
Retiros			(830)	(6)			(836)
Dotación	8		752	1.583		299	2.642
Diferencia de conversión			(18)	(43)		(2)	(63)
Reclasificaciones y otros			(688)	(665)		(64)	(1.417)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	803		5.003	16.666		780	23.252
DETERIORO							
Saldos a 31 de diciembre de 2008					532	(240)	292
Dotación / (Reversión)					479		479
Reclasificaciones y otros						240	240
Saldos a 31 de diciembre de 2009					1.011		1.011

VALOR NETO EN LIBROS							
Saldos a 31 de diciembre de 2008	6	1.703	9.597	3.263	2.668	348	17.585
Adiciones	1.107	3.990	1.905	366		645	8.013
Retiros		(2.944)					(2.944)
Amortización del año	(8)		(752)	(1.583)		(299)	(2.642)
Dotación / (Reversión) Deterioro					(479)		(479)
Diferencia conversión			1	(27)		3	(23)
Reclasificaciones y otros		(2.537)	(788)	466		638	(2.221)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	1.105	212	9.963	2.485	2.189	1.335	17.289



0J7870555

CLASE 8.^a

Miles de Euros

	EJERCICIO 2008						TOTAL
	Gastos de desarrollo	Derechos de emisión de CO2	Concesiones, licencias y patentes	Aplicaciones informáticas	Contrato de adquisición de derechos CO2	Otro inmovilizado o inmaterial	
COSTE							
Saldos a 31 de diciembre de 2007	801	10	8.085	24.976		574	34.446
Cambio perímetro			6.755			37	6.792
Adiciones		8.096	1.105	957	3.200	266	13.624
Retiros		(6.292)					(6.292)
Diferencia de conversión			(519)	(374)		(187)	(1.080)
Reclasificaciones y otros		(111)	(42)	(6.499)		(35)	(6.687)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	801	1.703	15.384	19.060	3.200	655	40.803
AMORTIZACIÓN							
Saldos a 31 de diciembre de 2007	795		5.095	20.853		682	27.425
Dotación			784	1.596		80	2.460
Diferencia de conversión			(222)	(159)		(9)	(390)
Reclasificaciones y otros			130	(6.493)		(206)	(6.569)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	795		5.787	15.797		547	22.926
DETERIORO							
Saldos a 31 de diciembre de 2007							
Dotación / (Reversión)					532	(240)	292
Saldos a 31 de diciembre de 2008					532	(240)	292
VALOR NETO EN LIBROS							
Saldos a 31 de diciembre de 2007	6	10	2.990	4.123		(108)	7.021
Cambio perímetro			6.755			37	6.792
Adiciones		8.096	1.105	957	3.200	266	13.624
Retiros		(6.292)					(6.292)
Amortización del año			(784)	(1.596)		(80)	(2.460)
Dotación / (Reversión) Deterioro					(532)	240	(292)
Diferencia conversión			(297)	(215)		(178)	(690)
Reclasificaciones y otros		(111)	(172)	(6)		171	(118)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	6	1.703	9.597	3.263	2.668	348	17.585

El incremento por cambio de perímetro en 2008 incluye la asignación a derechos de explotación de canteras de la diferencia en primera consolidación consecuencia de la adquisición de Escayolas Marín, S.L. (Nota 2.3.d). Esta asignación se ha basado en el volumen de mineral extraíble (determinado por un experto independiente del Grupo) valorado a precios actuales. La concesión tiene una duración de 30 años ampliables a 90, previo trámite de solicitud de renovación.

Las adiciones y retiros más importantes de los ejercicios 2009 y 2008 están relacionadas con operaciones con derechos de emisión de CO₂ (Nota 4.19)

En el epígrafe "Contrato de adquisición de derechos de CO₂" se incluye la operación de venta de derechos y compromiso de recompra en el año 2012, que se describe en la nota 4.19.

La partida más importante de las incluidas en el apartado "Reclasificaciones y otros" en el ejercicio 2009 corresponde a la entrega de derechos de emisión de CO₂ en la liquidación de las emisiones del año anterior.

A 31 de diciembre de 2008 no existían costes internos incorporados a los activos intangibles. El importe incorporado en 2009 no es relevante.

Todos los elementos son de vida útil definida y se amortizan según el criterio explicado en la Nota 4.2.

El importe de los activos intangibles en uso y totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 no es significativo.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Grupo, no se ha producido en los elementos del inmovilizado inmaterial ningún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo del valor neto registrado a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Los gastos de investigación y desarrollo que se han imputado como gasto en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a 732 y 565 miles de euros, respectivamente.

7. Inmovilizado material

El desglose y movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



0J7870556

CLASE 8.ª

Miles de euros

	EJERCICIO 2009					
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	Otro inmovilizado material	TOTAL
COSTE						
Saldos a 31 de diciembre de 2008	248.201	713.956	55.436	91.247	23.807	1.132.647
Adiciones	3.570	24.298	1.555	34.509	697	64.629
Retiros	(3.158)	(23.247)	(3.030)	(1)	(1.347)	(30.783)
Diferencia conversión	(6.585)	(1.664)	(10)	5.360	(43)	(2.942)
Traspaso a activos para la venta	(26.683)	(1.853)				(28.536)
Traspaso de activos para la venta	2.200					2.200
Reclasificaciones y otros	28.053	18.987	2.698	(50.539)	(1.290)	(2.091)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	245.598	730.477	56.649	80.576	21.824	1.135.124
AMORTIZACIÓN						
Saldos a 31 de diciembre de 2008	76.203	406.279	38.988		17.894	539.364
Retiros	(2.146)	(19.174)	(2.568)		(1.193)	(25.081)
Dotación	5.751	35.234	2.635		793	44.413
Diferencia conversión	50	(362)	(1)		23	(290)
Traspaso a activos para la venta	(18.037)	(633)				(18.670)
Reclasificaciones y otros	17.326	(17.329)	1.243		(1.016)	224
Saldos a 31 de diciembre de 2009	79.147	404.015	40.297		16.501	539.960
DETERIORO						
Saldos a 31 de diciembre de 2008	1.077	3.329	235		6.182	10.823
Retiros	(45)	(2.564)	(182)		(18)	(2.809)
Dotación / (Reversión)					(681)	(681)
Diferencia conversión					(272)	(272)
Reclasificaciones y otros	(222)	1			(384)	(605)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	810	766	53		4.827	6.456
VALOR NETO EN LIBROS						
Saldos a 31 de diciembre de 2008	170.921	304.348	16.213	91.247	(269)	582.460
Adiciones	3.570	24.298	1.555	34.509	697	64.629
Retiros	(967)	(1.509)	(280)	(1)	(136)	(2.893)
Amortización del año	(5.751)	(35.234)	(2.635)		(793)	(44.413)
Dotación / (Reversión) Deterioro					681	681
Diferencia conversión	(6.635)	(1.302)	(9)	5.360	206	(2.380)
Traspaso a activos para la venta	(8.646)	(1.220)				(9.866)
Traspaso de activos para la venta	2.200					2.200
Reclasificaciones y otros	10.949	36.315	1.455	(50.539)	110	(1.710)
Saldos a 31 de diciembre de 2009	165.641	325.696	16.299	80.576	496	588.708

	EJERCICIO 2008					TOTAL
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Anticipos e inversiones materiales en curso	Otro inmovilizado material	
COSTE						
Saldos a 31 de diciembre de 2007	235.010	654.938	62.893	44.079	22.487	1.019.407
Cambio perímetro	1.070	1.865	110	36	327	3.408
Adiciones	9.313	59.819	2.842	78.089	764	150.827
Retiros	(161)	(10.273)	(954)	(5)	(845)	(12.238)
Diferencia conversión	(4.029)	(15.714)	(20)	(1.647)	(502)	(21.912)
Traspaso a activos para la venta	(2.885)	(546)				(3.431)
Reclasificaciones y otros	9.883	23.867	(9.435)	(29.305)	1.576	(3.414)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	248.201	713.956	55.436	91.247	23.807	1.132.647

AMORTIZACIÓN						
Saldos a 31 de diciembre de 2007	70.951	374.701	49.049		17.545	512.246
Cambio perímetro		1.642			2	1.644
Retiros	(8)	2.186	(12.022)		(969)	(10.813)
Dotación	5.684	34.366	2.622		957	43.629
Diferencia conversión	(283)	(5.818)	(6)		(272)	(6.379)
Reclasificaciones y otros	(141)	(798)	(656)		631	(963)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	76.203	406.279	38.988		17.894	539.364

DETERIORO						
Saldos a 31 de diciembre de 2007	1.100	10.073	235		820	12.228
Retiros		(4)				(4)
Dotación / (Reversión)	10	(6.317)			5.249	(1.058)
Diferencia conversión	(33)	(1)			(309)	(343)
Reclasificaciones y otros		(422)			422	
Saldos a 31 de diciembre de 2008	1.077	3.329	235		6.182	10.823

VALOR NETO EN LIBROS						
Saldos a 31 de diciembre de 2007	162.959	270.164	13.609	44.079	4.122	494.933
Cambio perímetro	1.070	223	110	36	325	1.764
Adiciones	9.313	59.819	2.842	78.089	764	150.827
Retiros	(153)	(12.455)	11.068	(5)	124	(1.421)
Amortización del año	(5.684)	(34.366)	(2.622)		(957)	(43.629)
Dotación / (Reversión) Deterioro	(10)	6.317			(5.249)	1.058
Diferencia conversión	(3.713)	(9.895)	(14)	(1.647)	79	(15.190)
Traspaso a activos para la venta	(2.885)	(546)				(3.431)
Reclasificaciones y otros	10.024	25.086	(8.780)	(29.305)	524	(2.451)
Saldos a 31 de diciembre de 2008	170.921	304.347	16.213	91.247	(268)	582.460

En el ejercicio 2008 la División de Aislantes del Grupo adquirió las instalaciones de fabricación de lana de vidrio de la empresa turca Özpör por un importe de 35 millones de euros. El resto de adiciones de los ejercicios 2008 y 2009 corresponden principalmente a la construcción de nuevas plantas de producción, implantación de nuevas tecnologías de fabricación y ampliación de capacidad, fundamentalmente en la Divisiones de Aislantes y Yesos.

Todos los elementos del inmovilizado material son de uso propio del Grupo y no existen elementos cedidos en arrendamiento operativo.

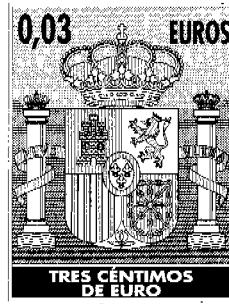
Los gastos financieros incorporados al inmovilizado material a 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a 3.215 y 2.366 miles de euros. Los importes incorporados en los ejercicios 2009 y 2008 han sido de 849 y 2.366 miles de euros, respectivamente.

Los importes de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a 234.166 y 235.142 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.^a

1 1 1 1 1 1



0J7870557

Al 31 de diciembre de 2008 el importe de los elementos temporalmente fuera de uso y de los elementos retirados de su uso en activo ascendía a 43 millones de euros aproximadamente y correspondían a la División de Tejas, sin que haya variado significativamente esta cifra en el ejercicio 2009.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

El valor neto en libros a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 3.774 y 4.292 miles de euros, respectivamente.

No existen restricciones a la titularidad de los elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Los elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español corresponden en su totalidad a los afectos a la actividad de las sociedades filiales extranjeras consolidadas. El valor neto en libros de dichos bienes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 328.649 y 320.118 miles de euros, respectivamente.

El inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 2009 y 2008, incluía unos importes de 15.130 y 12.408 miles de euros, respectivamente, para los que, debido a la evolución de los mercados en el segundo semestre de 2008, el Grupo negoció con los proveedores retrasos en la entrega de los bienes. Las indemnizaciones y otros costes devengados a los proveedores por este concepto no eran significativas al 31 de diciembre de 2009. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se producirán quebrantos patrimoniales adicionales derivados de estas demoras, una vez reanudados los planes de inversión retrasados, dado que el Grupo contempla reanudar en 2012/2013 sus planes de inversión.

No existían a 31 de diciembre de 2008 otros compromisos contractuales importantes para la adquisición de inmovilizado material.

Pérdidas por deterioro

La caída de los mercados correspondientes a determinadas Unidades Generadoras de Efectivo durante los ejercicios 2008 y 2009 ha puesto de manifiesto un exceso de capacidad productiva, que ha influido de forma significativa en las expectativas de generación de beneficios de dichas Unidades. Ante esta situación, se está llevando a cabo una reorganización de la capacidad productiva de las correspondientes Unidades Generadoras de Efectivo.

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2009, el Grupo ha elaborado planes de negocio y proyecciones de sus actividades con criterios similares a los mencionados en la Nota 5.

Como consecuencia de la caída de los mercados en 2008 y 2009, fundamentalmente el mercado residencial español, el Grupo ha tomado la decisión de adaptar la división de Tejas a la nueva situación de la demanda, mediante el cierre de cinco fábricas en España.

Asimismo, se ha producido el cierre de la fábrica de Hungría en relación con el plan de optimización para adecuar la dimensión del Grupo al mercado de Europa del Este.

Las proyecciones de las actividades y los planes de negocio elaborados soportan la no dotación de provisiones por deterioro adicionales a las registradas al 31 de diciembre de 2009.

A continuación aparece el detalle por Unidades Generadoras de Efectivo de la provisión de la provisión por deterioro registrada a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el correspondiente movimiento habido en los ejercicios 2009 y 2008.

Miles de euros

	Aislantes Europa Occidental	Aislantes Hungria	Tejas	Varios	TOTAL
Saldo a 31 diciembre 2007	6.317	4.461	-	1.450	12.228
Dotación	-	-	4.384	1.045	5.429
Reversión	(6.317)	-	-	(170)	(6.487)
Diferencia de conversión	-	-	-	(347)	(347)
Saldo a 31 diciembre 2008	-	4.461	4.384	1.978	10.823
Ventas de elementos de inmovilizado		(2.808)		(1)	(2.809)
Dotación				912	912
Reversión			(880)	(713)	(1.593)
Diferencia de conversión				(272)	(272)
Otros				(605)	(605)
Saldo a 31 diciembre 2009	-	1.653	3.504	1.299	6.456

Las dotaciones y reversiones han sido incluidas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas dentro del epígrafe "Resultado neto por deterioro de activos".

8. Activos no corrientes mantenidos para la venta

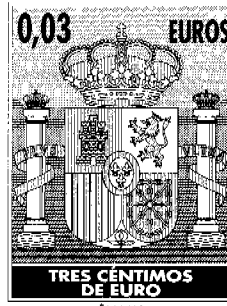
Se incluyen principalmente terrenos y construcciones no utilizados en la actividad y para los que el Grupo realiza gestiones para su enajenación. El movimiento en los ejercicios 2008 y 2009 ha sido el siguiente:

Miles de euros

Saldo a 31 de diciembre de 2007	5.997
Traspaso de inmovilizado material	3.431
Ajuste a valor de mercado	287
Saldo a 31 de diciembre de 2008	9.715
Traspaso de inmovilizado material	9.866
Traspaso a inmovilizado material	(2.200)
Adiciones	594
Otros	(5)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	17.970

Las adiciones del ejercicio 2009 corresponden a inmuebles recibidos de clientes en pago de deudas comerciales y se han valorado al menor entre el importe de la deuda cancelada y el valor razonable del elemento recibido.

Para alguno de los inmuebles clasificados como mantenidos para la venta el Grupo tiene firmados al 31 de diciembre de 2009 compromisos de venta sujetos a cláusulas suspensivas cuya solución excede de su ámbito de actuación; no obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que la venta en firme tendrá lugar dentro del ejercicio 2010.



OJ7870558

CLASE 8.^a

En el ejercicio 2009 se han reclasificado como inmovilizado material en uso aquellos elementos para los que se ha puesto de manifiesto la dificultad de ejecutar a corto plazo el plan de enajenación establecido.

Para el resto de inmuebles clasificados en este epígrafe la Sociedad está revisando su estrategia y planes de venta para adaptarlas a la nueva situación del mercado inmobiliario en la Península Ibérica que ha ralentizado en 2009 los planes de venta diseñados por el Grupo, estimándose que una vez reevaluados los mismos podrá materializarse en los próximos doce meses la venta de los inmuebles a un valor recuperable superior a su valor neto contable.

Activos financieros no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre 2009 y 2008 y los movimientos de los ejercicios terminados en dichas fechas son los siguientes:

	Miles de euros					
	Participaciones consolidadas por el método de la participación	Otras participaciones en empresas	Fianzas constituidas	Créditos a largo	Otros	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2007	1.044	149	2.246	2.500	62	6.001
Resultado del ejercicio de entidades valoradas por el método de la participación	486	-	-	-	-	486
Dividendos recibidos de entidades valoradas por el método de la participación	(438)	-	-	-	-	(438)
Adiciones	-	30	15.303	-	14	15.347
Cancelaciones	-	-	(689)	-	(46)	(735)
Diferencia de conversión	-	-	(6)	-	-	(6)
Reclasificaciones y otros	-	-	1	(2.500)	(3)	(2.502)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	1.092	179	16.855	-	27	18.153
Resultado del ejercicio de entidades valoradas por el método de la participación	434	-	-	-	-	434
Dividendos recibidos de entidades valoradas por el método de la participación	(487)	-	-	-	-	(487)
Adiciones	-	-	100	-	50	150
Cancelaciones	-	(96)	(1.643)	-	(34)	(1.773)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	1.039	83	15.312	-	43	16.477

Las fianzas constituidas a 31 de diciembre de 2009 corresponden en su mayor parte a fianzas depositadas relativas a sentencias en litigios contra Uralita, S.A., que han sido recurridas por el Grupo. En el epígrafe "Provisiones" del balance de situación a dicha fecha adjunto (Nota 13), se incluye el importe que se estima necesario para cubrir el posible quebranto patrimonial derivado del desenlace final de estos asuntos.

10. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Existencias comerciales	3.091	5.625
Materias primas y otros aprovisionamientos	22.191	37.522
Productos terminados y en curso	33.930	61.609
TOTAL	59.212	104.756

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Otros activos financieros corrientes

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe de los balances de situación es la siguiente:

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.439	33.711
Hacienda pública – IVA a compensar o devolver	15.386	18.524
Hacienda pública – Otras partidas a cobrar	247	140
Organismos de la Seguridad Social deudores	49	22
Otros	1.959	2.430
TOTAL	26.080	54.827

Activos financieros corrientes

Tienen la siguiente composición:

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Cesión de derechos no vencidos de cobro a clientes	124.141	137.748
Préstamos y anticipos al personal	52	123
Depósitos y fianzas a corto plazo	150	133
TOTAL	124.343	138.004

A 31 de diciembre de 2009 diversas sociedades consolidadas tenían suscrito con la entidad "GC Compass Spain 2, Fondo de Titulización de Activos", gestionado por Gesticaixa y autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, un acuerdo de cesión de derechos de crédito, con vencimiento en Abril de 2013 y límite de 175 millones de euros. El Grupo tiene suscrito con dicha entidad un contrato para la administración de los derechos cedidos hasta la liquidación final por los clientes. En virtud de este contrato, las sociedades del Grupo ceden mensualmente los derechos de cobro a clientes que cumplen determinados requisitos. Los derechos de cobro cedidos durante los ejercicios 2009 y 2008 ascendieron a 650 y 597 millones de euros.

Las cuentas cedidas son liquidables en efectivo por la entidad financiera excepto una retención en concepto de garantía de insolvencias, dilución y otros conceptos. El importe financiado a 31 de diciembre de 2009 y 2008, por importes respectivos de 105.313 y 116.390 miles de euros se incluye en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados.

Los costes asociados a esta financiación se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Gastos financieros" (Nota 19.4).

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Yesos Ibéricos, S.A.	98.179	74.304
Ursa Insulation, S.A.	38.075	(36.140)
Fibrocementos NT, S.A.	35.256	29.882
URSA Dämmssysteme Austria GMBH	2.985	954
Uralita Tejados, S.A.	(5.072)	409
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	(14.509)	(19.430)
Uralita Iberia, S.L.	(21.037)	(20.525)
Ursa Internacional GMBH	(33.675)	(19.186)
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.	(53.932)	(53.946)
OA0 Ursa Chudovo (*)	-	31.780
OOO Ursa Serpuchow (*)	-	22.168
Ursa France S.A. (*)	-	4.275
Uralita Holding BV (*)	-	2.276
Ursa Eurasia LLC (*)	-	(8.160)
Otras, por importes positivos o negativos inferiores a un millón de euros	(1)	-
Ajustes de consolidación correspondientes a la Matriz	140.210	176.563
TOTAL	186.479	185.224

(*) A 31 de diciembre de 2009 las reservas aportadas por estas sociedades se han consolidado en Ursa Insulation, S.A.

Del total de las reservas de filiales al 31 de diciembre de 2009, un importe de 34.184 de euros tiene la naturaleza de reservas restringidas, antes de considerar los ajustes de consolidación. De este importe, 5.396 miles de euros corresponden a la reserva de revalorización derivada del R.D. Ley 7/1996. A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de dicha reserva (o haya transcurrido el plazo de tres años para su comprobación) podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar resultados contables negativos. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

12.4. Acciones propias de la Sociedad Dominante

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Número de acciones	Coste de adquisición (miles de euros)	Valor nominal por acción (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	% sobre capital suscrito
Saldo a 31 de diciembre de 2007	-	-	-	-	-
Compras netas	3.845.236	19.627			
Saldo a 31 de diciembre de 2008	3.845.236	19.627	0,72	5,10	1,95
Compras netas	2.258.611	9.306			
Saldo a 31 de diciembre de 2009	6.103.847	28.933	0,72	4,74	3,09



OJ7870560

CLASE 8.ª

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas

12.5. Ajustes por valoraciónCobertura de los flujos de efectivo.

Este epígrafe recoge el importe, neto de efecto fiscal, de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (Nota 15), cuyo movimiento ha sido el siguiente:

Miles de euros

Saldo a 31 de diciembre de 2007	(2.720)
Traspaso a resultados en el epígrafe Gastos financieros (*)	(126)
Variaciones en el valor razonable(*)	(1.546)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	(4.392)
Traspaso a resultados en el epígrafe Gastos financieros (*)	1.400
Variaciones en el valor razonable(*)	(1.959)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	(4.951)

(*) Importes netos de efecto fiscal

12.6. Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante

La aportación por sociedades al resultado consolidado atribuible a la Sociedad Dominante en los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

Miles de euros

	2009	2008
Uralita, S.A.	(9.188)	(25.747)
Yesos Ibéricos, S.A.	12.111	23.893
Ursa Internacional GMBH	8.557	8.511
Ursa Dämmssysteme Austria GMBH	2.996	7.494
Fibrocementos NT, S.A.	2.266	5.373
Ursa Insulation, S.A.	(1.043)	9.255
Uralita Iberia, S.L.	(1.183)	(512)
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	(1.636)	4.920
Uralita Tejados, S.A.	(2.889)	(5.662)
Ursa France S.A. (*)		7.388
Ursa Eurasia LLC (*)		5.340
OOO Ursa Serpuchow (*)		3.303
OAO Ursa Chudovo (*)		2.050
Uralita Holding BV (*)		(5.366)
Otras, positivas o negativas por importes inferiores a un millón de euros	65	16
TOTAL	10.056	40.256

(*) En el ejercicio 2009 los resultados aportados por éstas sociedades se han consolidado en Ursa Insulation, S.A.

12.7. Diferencias de conversión

Las diferencias de conversión se producen al convertir a euros los saldos y operaciones en las monedas funcionales de las entidades consolidadas cuando dichas monedas son distintas del euro (Nota 2.3.c).

La composición por sociedades de las diferencias de conversión es la siguiente

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Ursa Polska Sp. z.o.o. (Polonia)	(253)	(2.957)
Ursa Isi (Turquía)	(1.208)	(1.045)
Ursa Eurasia LLC (Rusia)	(2.216)	(1.329)
Ursa Salgotarjan, Rt. (Hungria)	(4.058)	(2.104)
OOO Ursa Serpuchow (Rusia)	(8.367)	(7.114)
OAD Ursa Chudovo (Rusia)	(13.396)	(11.342)
Otras, por importes positivos o negativos inferiores a un millón de euros	(531)	766
TOTAL	(30.029)	(25.125)

12.8. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el movimiento en los años 2009 y 2008, aparece a continuación:

	Miles de euros		
	Yesos Ibéricos, S.A.	Uralita Tejados, S.A.	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2007	72.083	45.060	117.143
Dividendos del ejercicio 2007	(8.619)	(1.922)	(10.541)
Resultado del ejercicio 2007	16.394	(4.916)	11.478
Saldo a 31 de diciembre de 2008	79.858	38.222	118.080
Resultado del ejercicio 2009	8.297	(2.488)	5.809
Otros	(12)	(181)	(193)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	88.143	35.553	123.696

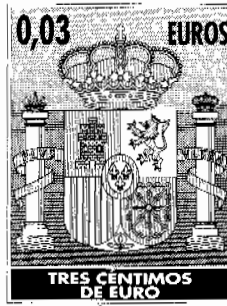
12.9. Gestión del capital

Los Administradores de la Sociedad Dominante gestionan con los objetivos de:

- Garantizar el desarrollo del negocio en los términos contemplados en el plan estratégico.
- Acometer el proceso de diversificación de actividades contemplado en plan de inversiones.
- Asegurar la creación de valor para el accionista.

Para la consecución de los anteriores objetivos, los Administradores evalúan las distintas alternativas de financiación que ofrece el mercado para cubrir las necesidades de fondos no cubiertas por generación de fondos del negocio.

Para controlar la estructura financiera y optimizar el coste financiero de la misma, el Grupo utiliza el ratio de apalancamiento (relación deuda financiera / patrimonio neto), considerando que un valor de dicho ratio en torno al 100% cumpliría los objetivos mencionados anteriormente. Los valores del ratio de apalancamiento en los ejercicios 2009 y 2008 son del 49,8% y el 50,1%, respectivamente.



0J7870561

CLASE 8.ª

30011717

13. Provisiones

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y las variaciones producidas en dichos años, son las siguientes:

	Miles de euros					
	Impuestos	Prestaciones por retiro	Reestructuración	Emisiones de CO ₂	Otros riesgos	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2007	5.220	2.047	2.744	9	37.497	47.517
Dotación	289	-	23.461	1.774	4.731	30.255
Reversión	(672)	(3)	(593)	(376)	(6.752)	(8.396)
Aplicación	(1.730)	(351)	(1.431)	-	(8.512)	(12.024)
Diferencia de conversión	-	-	-	-	(93)	(93)
Reclasificaciones y otros	750	199	106	1.727	(2.500)	282
Saldo a 31 de diciembre de 2008	3.857	1.892	24.287	3.134	24.371	57.541
Dotación	349	133	5.865	817	4.480	11.644
Reversión	(270)	-	(93)	(669)	(1.471)	(2.503)
Aplicaciones	(1.718)	(98)	(22.777)	-	(3.602)	(28.195)
Diferencia de conversión	1	-	-	-	(2)	(1)
Reclasificaciones y otros	58	-	264	(1.300)	(998)	(1.976)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	2.277	1.927	7.546	1.982	22.778	36.510

- El epígrafe "Otros riesgos" recoge principalmente provisiones que se consideran necesarias por procedimientos iniciados contra el Grupo y otros compromisos asumidos en relación con sociedades participadas enajenadas o liquidadas. Específicamente se incluye en este epígrafe un importe de 8.831 miles de euros en el que estima el quebranto patrimonial derivado de las sentencias recurridas a las que se hace referencia en la Nota 9. La dotación del ejercicio 2009 obedece a reestimaciones actualizadas del importe de dichos compromisos y la estimación de nuevos procedimientos puestos de manifiesto en el ejercicio.

- Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el desenlace de los procesos en curso tendrá lugar entre finales de 2010 y el año 2011, sin que la solución definitiva de lugar a desembolsos significativos adicionales a los provisionados.

- La provisión para prestaciones por retiro incluye los importes que se consideran suficientes para cumplir los compromisos devengados a dicha fecha por este concepto en determinadas sociedades consolidadas extranjeras. (Nota 4.10).

- La provisión para reestructuración corresponde al coste estimado pendiente para culminar, en el ejercicio 2010, el proceso acometido por el Grupo en 2009 para adaptar los recursos disponibles a la demanda actual del mercado.

– La provisión por emisiones de CO₂ equivale al coste de las toneladas emitidas en 2009 (valoradas al precio de mercado a 31 de diciembre de 2009 de los derechos de emisión) y que será liquidada en 2010 mediante la entrega de derechos de emisión de CO₂ (Nota 4.19).

– Las dotaciones a provisiones del ejercicio 2009 han sido cargadas a las cuentas de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio en los epígrafes correspondientes a la naturaleza del gasto.

– Las reversiones representan la desaparición o liquidación del riesgo que originó la constitución de la provisión. El importe revertido en 2009 ha sido abonado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

14. Otros pasivos financieros no corrientes y Otros pasivos no corrientes

– Otros pasivos financieros no corrientes

– La composición a 31 de diciembre 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Préstamos recibidos de organismos públicos	19.285	14.414
Deudas por contratos de arrendamiento financiero	4.123	4.384
TOTAL	23.408	18.798

– Los préstamos recibidos de organismos públicos están destinados a financiar proyectos de investigación y desarrollo y no devengan intereses explícitos. Se presentan a su valor actual considerando los intereses implícitos subvencionados (Nota 16).

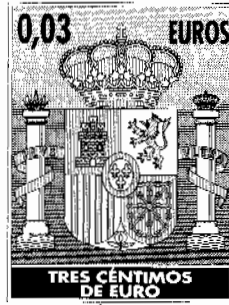
– El contrato de arrendamiento financiero más importante de los vigentes a 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde a una instalación técnica especializada para suministro de oxígeno en Alemania y tiene las siguientes características a dichas fechas:

	Miles de euros	
	31/12/2009	31-12-2008
Importe a pagar a menos de un año	564	564
Importe a pagar entre uno y dos años	564	564
Importe a pagar entre tres y cinco años	1.692	1.692
Importe a pagar a más de cinco años	3.431	3.995
Total cuotas a pagar	6.251	6.815
Menos gastos financieros futuros	(2.116)	(2.469)
Valor actual de las obligaciones por arrendamientos	4.135	4.346
Menos saldo con vencimiento inferior a doce meses (deuda corriente)	(342)	(360)
Saldo con vencimiento posterior a doce meses	3.793	3.986

El contrato fue suscrito hace cuatro años por un periodo de quince y el tipo de interés anual efectivo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se aproxima al 5,6%. La amortización se realiza con carácter fijo y no hay ningún acuerdo para el pago de rentas contingentes.

– Otros pasivos no corrientes

Los saldos a 31 de diciembre 2009 y 2008, por importes respectivos de 3.319 y 3.315 corresponden al importe de la cuenta a pagar en diciembre de 2012 por el compromiso de adquisición en esa fecha de derechos de emisión de CO₂ que se explica en la Nota 4.19.



0J7870562

CLASE 8.ª

1111111111

15. Deuda financiera

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	31 diciembre 2009			31 diciembre 2008		
	LÍMITE	DISPUESTO		LÍMITE	DISPUESTO	
		A largo plazo	A corto plazo		A largo plazo	A corto plazo
Colocación privada de bonos de 2004		123.483	-		123.484	-
Préstamo sindicado de 2009		108.000	12.000		-	-
Pólizas de crédito	77.300	-	9.520	118.500	-	86.115
Préstamos		18.000	6.000		24.000	6.000
Efectos descontados no vencidos	79.900	-	9.711	51.900	-	22.211
Menos: Costes de emisión		(2.053)	-		(126)	-
TOTAL		247.430	37.231		147.358	114.326

La colocación privada de bonos ("private placement") tuvo lugar en noviembre 2004 entre inversores institucionales del mercado en Estados Unidos y se instrumentó en dos tramos, el primero a 7 años por valor de 129 millones de dólares, y un segundo a 10 años por valor de 23 millones de dólares (a un tipo de interés fijo).

La colocación se realizó en dólares y a tipos de interés fijos del mercado americano (5,11% para el primer tramo y 5,53% para el segundo). Los riesgos de tipo de interés y cambio asociados a la emisión total de bonos han sido cubiertos mediante los oportunos instrumentos de cobertura (Nota 4.8), estableciéndose un tipo de interés variable referenciado al euribor así como un tipo de cambio fijo para el intercambio de nomenclaturas a vencimiento. Dicho tipo de cambio se fijó en 1,231 dólar/euro. A efectos informativos, el tipo de cambio oficial del euro contra el dólar fijado por el Banco Central Europeo a 31 de diciembre de 2009 fue de 1,4406 dólar/euro. Asimismo se han contratado coberturas adicionales de tipo de interés para acotar la variabilidad del euribor.

Los bonos han sido emitidos por la sociedad filial consolidada Uralita BV, radicada en Holanda. La operación prevé las estipulaciones habituales en este tipo de financiaciones, como son el cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes de la operación.

El préstamo sindicado fue formalizado en el primer semestre de 2009 con un conjunto de entidades financieras por un importe de 120 millones de euros con vencimiento en mayo de 2012 y amortizaciones semestrales de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
12 de noviembre de 2010	12.000
12 de mayo de 2011	24.000
12 de noviembre de 2011	42.000
12 de mayo de 2012	42.000
Total	120.000

El préstamo devenga un tipo de interés referenciado al euribor y cuenta con la garantía personal de las sociedades del Grupo. . Además, Uralita, S.A. otorga un derecho real de prenda sobre las acciones de Tejas Cobert, S.A. y una promesa de constitución de un derecho real de prenda sobre las acciones de Yesos Ibéricos, S.A. Adicionalmente las sociedades consolidadas Uralita Holding BV y Ursa Insulation, S.A. otorgan derechos reales de prenda sobre las acciones de Ursa France SAS y Ursa Benelux BVBA, respectivamente.

El contrato prevé el cumplimiento de determinados parámetros financieros y de rentabilidad. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el grado actual y perspectivas de cumplimiento de los parámetros mencionados no darán lugar a ningún cambio significativo en las condiciones vigentes de la operación

Los préstamos y créditos a corto plazo están contratados a un tipo de interés referenciado al euribor. Todas las deudas están garantizadas mediante garantía personal de las sociedades consolidadas correspondientes.

Los préstamos y créditos más importantes están concedidos en euros.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC), con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es principalmente reducir el impacto de una evolución al alza de los tipos de interés variable (Euribor) y del tipo de cambio del dólar de las financiaciones del Grupo.

El Grupo ha optado, en virtud de la NIC 39, por clasificar sus derivados como coberturas de flujos de efectivo de tipo de interés y como coberturas de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%.

Para la determinación del valor razonable de los derivados, la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado respecto a las curvas de tipos de interés del euro y del dólar en la fecha de valoración.

Los derivados contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 han sido los siguientes:

Riesgo cubierto	Instrumento	Vencimiento	Nominal (miles de euros)
Tipo de cambio y tipo de interés de USD – Private placement	Cross Currency swap	3/11/2014	123.483
Tipo de interés del euro – Private Placement	Interest rate swap	3/11/2014	123.483
Tipo de interés del euro – Préstamo de Turquía	Interest rate swap	15/9/2010	30.000

El Grupo tiene cubierto el valor razonable de la emisión de bonos a tipo fijo en USD (Private Placement) con una permuta financiera de tipo de cambio y tipo de interés (Cross Currency Swap) que resulta totalmente eficaz.

La estrategia de las coberturas tiene como finalidad transformar los flujos fijos en USD derivados del Private Placement en flujos fijos en euros, de forma que se minimizan los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés. Con el Cross Currency Swap se intercambian los flujos a tipo fijo en USD por flujos a tipo variable en EUR. El Grupo recibe del banco un tipo de interés fijo a cambio de un pago de interés variable (Euribor 6 meses) para el mismo nominal.

La cobertura del tipo de interés del euro se realiza con una permuta de tipo de interés del euro (Interest Rate Swap). En el Interest Rate Swap se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 6 meses) a cambio de un pago de interés fijo en euros. El Interest Rate Swap ha sido designado como cobertura de flujo de efectivo.



0J7870563

CLASE 8.ª

Asimismo, en octubre de 2008 se contrató un Interest Rate Swap con vencimiento 2010 con el fin de acotar la variabilidad del tipo de interés del préstamo obtenido para financiar las adquisiciones de inmovilizado en Turquía descritas anteriormente (Nota 7); una financiación con referencia Euribor 1 mes más un diferencial. En las condiciones del swap, el Grupo recibe Euribor 1 mes y paga un tipo fijo de 3,975% cada 6 meses hasta septiembre 2010. Este derivado es eficaz como cobertura de flujo de efectivo.

Los valores razonables (antes de efecto fiscal) de los derivados vivos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Estructura	Valor razonable		Nominal pendiente de vencimiento (final de año)			
	31/12/2009	31/12/2008	2008	2009	2010	Posterior
Cross Currency Swap – Cobertura de valor razonable	(12.801)	(9.359)	123.483	123.483	123.483	18.684
Interest Rate Swap – Cobertura de flujos de efectivo	(6.556)	(5.423)	123.483	123.483	123.483	18.684
Total Private Placement	(19.357)	(14.782)	246.966	246.966	246.966	37.368
Interest rate swap (Préstamo de Turquía) – Cobertura de flujos de efectivo	(517)	(746)	30.000	24.000	-	-
TOTAL	(19.874)	(15.528)	276.966	270.966	246.966	37.368

El valor razonable del Cross Currency Swap se ha registrado en el balance simétricamente a la partida cubierta; es decir, contra el valor razonable de la emisión de bonos ajustado por su cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta (Private Placement) ajustados por su riesgo cubierto se consideran como un gasto financiero. Simétricamente, los cambios en el valor razonable del Cross Currency Swap se consideran en el mismo epígrafe de gastos financieros.

Los Interest Rate Swap se encuentran registrados a su valor razonable, salvo el devengo de las liquidaciones, en el pasivo del balance en los epígrafes "Instrumentos financieros de cobertura" a largo y corto plazo por importes respectivos de 7.073 y 6.169 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008. Sus variaciones de valor se reconocen, netas de su impacto fiscal, como un cargo al patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por valoración" por importe de 4.951 y 4.392 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

Durante el ejercicio 2009, se ha incorporado al patrimonio un importe de 1.401 mil euros (neto de efecto fiscal) que se ha imputado a resultados a medida que se pagaban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas. Por el mismo concepto, en el ejercicio 2008 se detrajo del patrimonio un importe de 126 miles de euros (neto de efecto fiscal).

Análisis de sensibilidad

A continuación se detalla el efecto sobre el valor de los derivados de una variación de +/- 100 puntos básicos sobre las curvas de tipo de interés del EUR y USD. El Grupo considera como escenario más probable un movimiento en las curvas de tipos de interés de esta magnitud en el transcurso de 2009. No obstante, a efectos de la simplificación del análisis se ha considerado que la variación de los tipos de interés se produciría al cierre de 2008 y se mantendría estable durante 2009. Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por el Grupo dependen de la variación del tipo de cambio del dólar y de las curvas de tipos de interés del dólar y del euro a largo plazo.

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2009 y 2008 y su exposición ante variaciones de +/- 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés a largo plazo son los siguientes:

Tipos de interés del EUR	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Valor razonable	(19.874)	(15.527)
+1%	2.874	4.252
-1%	(2.922)	(4.332)

En la fecha del análisis, una subida de interés de 100 puntos básicos en la curva del euro impactaría en 2.395 miles de euros en el epígrafe de cobertura de efectivo, por los Interest Rate Swap y 481 miles de euros en ingresos financiero por el Cross Currency Swap. Las variaciones de los tipos de interés del euro producen un mayor (o menor) gasto financiero en la partida cubierta que se compensa con ingresos (o gastos) de los derivados. Asimismo, una subida de los tipos de interés de 100 puntos básicos en la curva del euro impactaría en torno a 380 miles de euros en ingresos financieros a lo largo de 2010 por el total de los derivados.

Tipos de interés del USD	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Valor razonable	(19.874)	(15.527)
+1%	(2.549)	(3.651)
-1%	2.663	3.835

Las variaciones de los tipos de interés del USD afectan solamente al Cross Currency Swap. Cualquier variación en el valor razonable del Cross Currency Swap debido a una variación en los tipos de interés del USD se compensa con una variación opuesta en el valor razonable del Private Placement. Por lo tanto, todas las variaciones por tipo de interés del USD se compensan en los resultados del ejercicio.

La sensibilidad de los derivados ante una apreciación del USD (+10%) y una depreciación del USD (-10%) es la siguiente:

Tipo de cambio EUR/USD	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Valor razonable	(19.874)	(15.527)
+10%	8.528	9.433
-10%	(7.421)	(8.169)

Las variaciones del tipo de cambio del dólar frente al euro afectan solamente al Cross Currency Swap. Las variaciones en el valor razonable del Cross Currency Swap por el tipo de cambio son compensadas por las diferencias de cambio del Private Placement. Las variaciones por tipo de cambio se compensan en los resultados del ejercicio.

Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.



0J7870564

CLASE 8.ª

1 3 0 1 1 9 9 9 1 1 9

- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, el Grupo utiliza el modelo de valoración de Black & Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

La siguiente tabla presenta un análisis de los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles 1 a 3 basado en el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

De acuerdo con esta clasificación, los instrumentos financieros derivados de pasivo, de los que dispone el Grupo a 31 de diciembre de 2009, se encuadran en el Nivel 2 y su valor razonable a dicha fecha asciende a 19.357 miles de euros.

16. Ingresos diferidos

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y las variaciones de los ejercicios 2009 y 2008, son las siguientes:

	Miles de euros				
	Subvenciones de capital (Nota 4.13)	Intereses subvencionados (Nota 14)	Derechos de emisión de CO ₂ (Nota 4.19)	Otros ingresos diferidos	TOTAL
Saldo a 31 de diciembre de 2007	5.275	3.131	-	3.888	12.294
Adiciones	4.547	845	-	807	6.199
Imputación a resultados	(1.417)		(2.639)	(395)	(4.451)
Cambio de perímetro	79		-	-	79
Diferencia de conversión	(9)		613	-	604
Reclasificaciones y otros	1	(124)	2.026	(2.352)	(449)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	8.476	3.852	-	1.948	14.276
Adiciones	2.218	1.978	3.832	183	8.211
Imputación a resultados	(997)	(30)	(4.097)	(1.544)	(6.668)
Diferencia de conversión	-	-	376	-	376
Reclasificaciones y otros	(2)	454	(108)	(39)	305
Saldo a 31 de diciembre de 2009	9.695	6.254	3	548	16.500

17. Acreedores comerciales y Otros pasivos corrientes

Acreedores comerciales

Incluye los importes pendientes de pago por compras comerciales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Proveedores	71.194	76.808
Acreedores por transportes	16.381	19.716
Acreedores por suministro de energía	13.551	7.624
Acreedores por otros servicios	17.966	22.493
TOTAL	119.092	126.641

El período de pago medio a estos acreedores es de 92 días en 2009 y 82 días en 2008, aproximadamente.

Otros pasivos corrientes

El detalle a 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Acreedores por compras de inmovilizado	13.449	20.788
Hacienda pública – IVA a pagar	5.789	2.447
Hacienda pública – Retenciones a pagar	2.816	3.113
Hacienda pública – Otras partidas a pagar	1.219	1.046
Organismos de la Seguridad social acreedores	3.136	3.331
Otros organismos públicos acreedores	7	60
Remuneraciones pendientes de pago	12.828	13.152
Provisiones de gastos corrientes	11.032	10.739
Otros acreedores	651	2.072
Ajustes por periodificación	1.459	1.830
	52.386	58.578

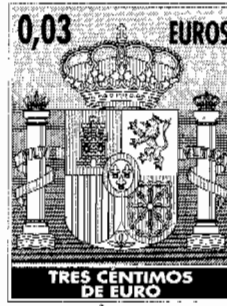
18. Avales

Al 31 de diciembre de 2009 las sociedades consolidadas tenían recibidos avales de entidades bancarias por importe de 48.727 miles de euros. De este importe, 3.312 miles de euros corresponden a procedimientos abiertos contra Uralita, S.A. y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias y el importe restante se deriva de la actividad de las sociedades consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

19. Ingresos y gastos

Como se explica en la nota 2.4, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 ha sido reexpresada (y difiere de la aprobada por la Junta General de Accionistas) para facilitar la comparación de la información, dado que el Grupo ha discontinuado en el ejercicio 2009 la comercialización en el mercado francés de ciertos materiales de la actividad de Sistemas de Tuberías presentando los resultados de la actividad discontinuada en una sola línea de las cuentas de resultados de los ejercicios 2009 y 2008. En línea con lo anterior, en los desgloses de ingresos y gastos siguientes las cifras de 2008 han sido igualmente reexpresadas.



0J7870565

CLASE 8.ª

En los epígrafes "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 se han incluido, por un importe global de 15.074 miles de euros, gastos que no son consecuencia de la actividad normal del negocio, sino que tienen carácter no recurrente al estar relacionados con la reestructuración llevada a cabo por el Grupo en 2009 para adaptar los recursos disponibles a la demanda del mercado.

19.1. Importe neto de la cifra de negocio

El desglose para los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ventas de bienes y servicios	710.265	995.335
Descuentos financieros sobre ventas	(5.601)	(6.593)
TOTAL	704.664	988.742

19.2. Otros ingresos de explotación

A continuación aparece el detalle para los ejercicios 2009 y 2008

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos accesorios	5.315	6.047
Subvenciones a la explotación	517	384
Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio (Nota 4.13)	997	1.417
Trabajos internos para el inmovilizado	3.388	448
Ingresos por operaciones con derechos de emisión de CO ₂	3.887	4.780
Otros	-	128
TOTAL	14.104	13.204

19.3. Gastos de explotación

Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compras	209.437	358.727
Variación de existencias comerciales, de materias primas y otras	15.271	(7.650)
Trabajos realizados por otras empresas	4.422	7.734
TOTAL	229.130	358.811

Gastos de personal

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	106.212	121.196
Seguridad social	26.991	33.264
Costes de reestructuración	10.256	28.512
Otros gastos sociales	5.610	9.135
TOTAL	149.069	192.107

Los importes de gastos de personal activados en 2009 y 2008 relacionados con proyectos de inmovilizado, no son significativos.

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2009 y 2008, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directivos	78	15	93	94	23	117
Titulados, técnicos y mandos	435	176	611	624	242	866
Comerciales	321	108	429	477	92	569
Administrativos	126	223	349	1.037	142	1.179
Operarios	1.802	81	1.883	1.169	199	1.368
TOTAL	2.762	603	3.365	3.401	698	4.099

Entre los doce Administradores de la Sociedad Dominante (a título personal o en representación de entidades accionistas) se encuentran incluidas dos mujeres.

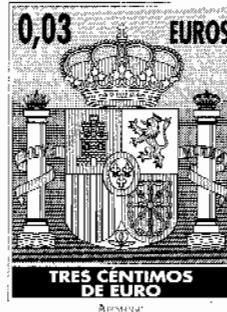
Los dos miembros (tres miembros en 2008) no Administradores del Comité de Dirección, son hombres.

Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Transportes	59.478	86.935
Suministros	65.083	81.219
Reparaciones y conservación	18.614	28.689
Arrendamientos	14.726	18.895
Publicidad	9.972	17.717
Servicios externalizados	8.006	10.447
Comunicaciones	3.117	4.442
Tributos	5.289	5.331
Primas de seguros	2.817	2.833
Consultoría y auditorías	3.593	6.394
Dotación a provisiones sobre activos corrientes	4.019	6.953
Emissiones de CO ₂ (Nota 4.19)	2.098	3.659
Otros gastos	30.500	37.848
TOTAL	227.312	311.362

Determinados inmuebles utilizados en la actividad han sido alquilados a arrendadores ajenos al Grupo. Algunos de los contratos relacionados no son cancelables anticipadamente a su vencimiento, salvo indemnización. Los importes aproximados a 31 de diciembre son los siguientes:



0J7870566

CLASE 8.ª

11.11.11

	Miles de euros	
	2009	2008
Menos de 1 año	6.656	9.866
Entre 1 y 5 años	13.152	6.109
Más de 5 años	127	20
TOTAL	19.935	15.995

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 10.891 y 11.922 miles de euros, respectivamente.

Incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" se encuentran los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo por el auditor principal, así como por otras entidades vinculadas al mismo. Dichos honorarios ascienden a 603 y 774 miles de euros, en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo ascendieron en los ejercicios 2009 y 2008 a 29 y 308 miles de euros, respectivamente. En la declaración de gobierno corporativo se ofrece una descripción del trabajo del comité de auditoría, que incluye una explicación sobre cómo se garantizan la objetividad y la independencia del auditor cuando éste presta otros servicios distintos de la auditoría.

Adicionalmente, los honorarios relativos a servicios de auditoría correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo en los ejercicios 2009 y 2008 ascendieron a 75 y 38 miles de euros, respectivamente. Los honorarios por otros servicios profesionales prestados por otros auditores ascendieron a 56 miles de euros en 2009 y 11 miles de euros en 2008.

19.4. Gastos financieros

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Intereses de préstamos y emisiones de obligaciones	12.576	10.540
Coste de la cesión de derechos de cobro de créditos de clientes (Nota 11)	2.837	4.237
Intereses de descuento de efectos	497	412
Intereses de arrendamientos financieros	348	366
Otros gastos financieros	1.050	725
TOTAL	17.308	16.280

20. Información por segmentos

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales – Actividades

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2009; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2009 el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Aislantes
- Sistemas de Tuberías
- Tejas
- Yesos

Los segmentos de actividad se definen básicamente por los diferentes productos con los que operan.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de actividad, por ser resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo u otras causas se atribuyen a una “Unidad Corporativa”; a la que, también, se asignan los ajustes y eliminaciones de consolidación necesarios para obtener los estados financieros consolidados del Grupo a partir de las Divisiones agregadas.

Los costes de la Sociedad Dominante que se identifican como derivados de servicios prestados a las sociedades dependientes, se repercuten a éstas pasando a formar parte de los resultados de las distintas Divisiones. Las restantes operaciones de la Sociedad Dominante se incluyen en la “Unidad Corporativa”.

Segmentos secundarios – Geográficos

Las actividades del Grupo se desarrollan en:

- España
- Resto de países de la Unión Europea
- Resto de países

Bases y metodología de la información por segmentos de actividad

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por las propias Divisiones y se genera a partir de los registros contables y auxiliares de la contabilidad de las sociedades que compone las diferentes Divisiones, en forma similar a la información utilizada para preparar los estados financieros consolidados adjuntos.

La estructura de esta información está diseñada como si cada División se tratara de un negocio autónomo consecuencia de la consolidación o combinación de las sociedades que lo componen y dispusiera de recursos propios independientes.

A efectos de la comparación de la información los datos relativos a 2008 han sido reexpresados por la interrupción de actividad que se explica en la nota 2.4



CLASE 8.ª
ACTIVIDADES



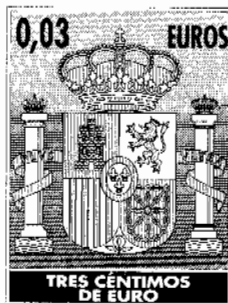
0J7870567

A continuación se presenta la información por segmentos de actividades.

(AL DORSO)

	AISLANTES		SISTEMAS DE TUBERIAS		TEJAS		YESOS		CENTRO CORPORATIVO		GRUPO CONSOLIDADO	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
VENTAS NETAS												
Coste de los productos vendidos	398.714	507.987	111.778	164.141	53.140	85.280	140.112	230.622	920	712	704.664	988.742
	286.709	333.959	87.201	136.116	43.431	77.777	93.659	153.379	(109)	(39)	510.891	701.192
MARGEN BRUTO												
Gastos de logística y comerciales	112.005	174.028	24.577	28.025	9.709	7.503	46.453	77.243	1.029	751	193.773	287.550
Variación provisiones de circulante	50.677	63.781	14.684	16.295	7.000	9.381	11.501	15.273	(729)	691	83.133	105.421
	(285)	1.212	1.531	1.551	779	1.188	2.082	3.001	(88)	1	4.019	6.953
MARGEN COMERCIAL												
Gastos generales, de administración y otros	61.613	109.035	8.362	10.179	1.930	(3.066)	32.870	58.369	1.846	59	106.621	175.176
Otros ingresos	51.065	66.149	6.601	3.137	9.575	12.324	10.259	10.462	1.860	6.872	79.360	98.944
	12.604	9.157	302	462	2.134	2.814	956	1.547	(1.892)	(776)	14.104	13.204
RESULTADO EXPLOTACIÓN												
RESULTADO FINANCIERO	23.152	52.043	2.063	7.504	(5.511)	(12.576)	23.567	50.054	(1.906)	(7.589)	41.365	89.436
Enajenación y deterioro de activos	(15.391)	(8.443)	(149)	(1.138)	(1.770)	(853)	3.238	3.137	401	(15.135)	(13.671)	(22.432)
	492	3.115	446	16	1.899	(4.097)	14	(12)	(4.680)	524	(1.829)	(454)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO												
Impuesto sobre beneficios	8.253	46.715	2.360	6.382	(5.382)	(17.526)	26.819	53.179	(6.185)	(22.200)	25.865	66.550
	(2.255)	410	424	(3.937)	(89)	(6.684)	6.430	12.893	1.765	11.893	6.275	14.575
RESULTADO DEL EJERCICIO												
ACTIVIDADES CONTINUADAS	10.508	46.305	1.936	10.319	(5.293)	(10.842)	20.389	40.286	(7.950)	(34.093)	19.590	51.975
Resultado del ejercicio actividades interrumpidas	-	-	(3.725)	(241)	-	-	-	-	-	-	(3.725)	(241)
RESULTADO DEL EJERCICIO												
	10.508	46.305	(1.789)	10.078	(5.293)	(10.842)	20.389	40.286	(7.950)	(34.093)	15.865	51.734
	333.200	330.139	42.137	46.610	90.177	83.005	141.973	133.065	(809)	(644)	606.678	592.175
Inmovilizado material	6.363	7.721	103	101	962	1.115	9.749	8.010	112	638	17.289	17.585
Activos intangibles	43.894	43.894	0	0	12.584	12.584	0	0	0	0	56.478	56.478
Fondo de comercio	37.005	34.330	15.633	15.176	8.236	7.251	4.185	4.413	104.940	92.627	169.999	153.797
Otros activos no corrientes	420.462	416.084	57.873	61.887	111.959	103.955	155.907	145.488	104.243	92.621	850.444	820.035
ACTIVOS NO CORRIENTES												
	(11.061)	25.212	14.025	35.655	2.064	19.277	13.090	27.062	(9.307)	(1.943)	8.811	105.263
CIRCULANTE NETO												
TOTAL INVERSION	409.401	441.296	71.898	97.542	114.023	123.232	168.997	172.550	94.936	90.678	859.255	925.298
PROVISIONES	5.791	14.615	6.804	4.262	3.169	14.280	1.439	1.310	22.307	25.574	39.510	60.041
INGRESOS DIFERIDOS	5.134	4.792	784	556	2.065	2.056	7.259	5.871	1.258	1.001	16.500	14.276
DEUDA FINANCIERA NETA	235.571	97.989	(330)	(20.521)	20.581	14.533	(92.986)	(94.948)	67.529	244.290	230.365	241.343
OTROS PASIVOS	33.700	10.348	35.834	51.073	12.562	11.427	36.668	64.059	(4)	283	118.760	137.190
PATRIMONIO	129.205	313.552	28.806	62.172	75.646	80.936	216.617	196.258	3.846	(180.470)	454.120	472.448
TOTAL FINANCIACIÓN												
	409.401	441.296	71.898	97.542	114.023	123.232	168.997	172.550	94.936	90.678	859.255	925.298

Las ventas entre segmentos se realizan a precios vigentes de mercado.



0J7870568

CLASE 8.ª

1511111111

Información por segmentos geográficos

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

Miles de euros

	Cifra de negocio		Resultado antes de impuestos		Activos totales	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
España	282.910	450.926	5.028	19.292	398.463	590.335
Resto países Unión Europea	340.181	404.065	22.635	42.823	551.937	425.023
Resto países	81.573	133.751	(1.798)	4.435	159.861	132.252
TOTAL	704.664	988.742	25.865	66.550	1.110.261	1.147.610

2. Política de gestión de riesgos

Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Uralita y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de Tipo de Cambio

Las variaciones de los tipos de cambio modifican el valor razonable del Private Placement de 152 millones de dólares. El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de cambio es minimizar el riesgo de cambio de la deuda en moneda extranjera mediante operaciones de cobertura. El instrumento de cobertura utilizado es una permuta de tipo de interés y tipo de cambio (Cross Currency Swap) que intercambia flujos de USD y de EUR.

Asimismo, el Grupo reduce la volatilidad del tipo de cambio en la cuenta de resultados de otras transacciones en moneda distinta del euro mediante la contratación de permutas de tipo de cambio (forwards). No obstante, al 31 de diciembre de 2009 no había operaciones vivas de forwards.

Riesgo de Liquidez

La Sociedad Dominante y el Grupo gestionan de forma prudente el riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. La mayoría de las pólizas de crédito existentes a 31 de diciembre de 2009 tienen prórroga tácita a su vencimiento. En las notas 11 y 15 se detallan los importes dispuestos y disponibles para el conjunto de las distintas fuentes de financiación a corto a 31 de diciembre de 2009.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo para sus instrumentos financieros. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés y de los tipos de cambio a plazo.

Ejercicio 2009

Pasivos no derivados (miles de euros)	1-3 Meses	3 Meses-1 Año	1-5 Años
Colocación privada de bonos de 2004	-	-	123.483
Préstamo sindicado de 2009	-	12.000	108.000
Pólizas de crédito	3.000	74.300	-
Préstamos	3.000	3.000	18.000
Efectos descontados no vencidos	-	79.900	-

Derivados (miles de euros)	Menos de 1 mes	1-3 Meses	3 Meses-1 Año	1-5 Años
Cross Currency Swap	-	-	2.616	(16.594)
Interes Rate Swap	10	536	(2.984)	(3.171)-

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. El Grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. El Grupo sólo contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

Las cuentas de clientes consisten en un gran número de clientes distribuidos entre distintas áreas geográficas. La evaluación de las relaciones de crédito que se mantienen con los clientes, y la valoración de la solvencia de sus clientes se realiza permanentemente, y allí donde se considera necesario se contrata un seguro de garantía de crédito. En relación con el riesgo de impago se realiza una evaluación previa a la contratación con el cliente que incluye tanto un estudio de solvencia como la supervisión de los requisitos contractuales desde un punto de vista de garantía económica y jurídica, realizándose un seguimiento permanente de la correcta evolución de la deuda, efectuando las correspondientes correcciones valorativas de acuerdo a criterios económicos.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo consolidado mantiene un importe de 27.191 miles de euros de saldos de clientes considerados de dudoso cobro, para los que se ha dotado una provisión por el mismo importe. Adicionalmente, a dicha fecha existen saldos vencidos de clientes por un importe nominal de 5.980 miles de euros para los que la provisión dotada es de 3.318 miles de euros, que representa un 55% del saldo total de vencidos y un 109% de los saldos con antigüedad superior a 30 días.

Las sociedades del Grupo estiman las correcciones valorativas de los saldos de clientes de acuerdo con criterios homogéneos definidos por el Grupo que combinan análisis individuales de las cuentas de clientes y ratios históricos de morosidad.

Las dotaciones por dichas correcciones valorativas contabilizadas en los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a 4.171 y 5.872 miles de euros, respectivamente. Dichos importes han sido cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Otros gastos de explotación".

El periodo de crédito medio para la venta de bienes y servicios es de 80 días en 2009 y 2008, aproximadamente. En términos generales no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

Igualmente, las sociedades Yesos Ibéricos, S.A. y Algiss, S.A. constituyen grupo fiscal en España y tributan en forma consolidada.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

22.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2009, se encontraban sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios 2005 a 2009 respecto de los principales impuestos que son de aplicación a los grupos fiscales consolidados, extinguido y actual. El resto de las entidades consolidadas tiene, en general, sujetos a inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios en relación con los principales impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no se pondrán de manifiesto pasivos de naturaleza fiscal como consecuencia de la inspección de dichos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2009, algunas sociedades pertenecientes al extinto grupo fiscal consolidado tenían incoadas actas de inspección en disconformidad, con respecto a las cuales se han presentado los oportunos recursos. Teniendo en consideración las provisiones registradas por el Grupo por este concepto (Nota 13), los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo.

22.3. Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

La conciliación entre el resultado contable consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios imputado a las cuentas de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
RESULTADO DEL EJERCICIO -	15.865	51.734
Impuesto sobre beneficios de las actividades continuadas	6.275	14.575
Impuesto sobre beneficios de las actividades interrumpidas	(1.596)	(103)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (Actividades continuadas e interrumpidas)	20.544	66.206
Diferencias permanentes (a)	(12.205)	(20.041)
BASE IMPONIBLE PREVIA	8.339	46.165
Compensación de bases imponibles negativas (b)	(3.087)	(8.637)
BASE IMPONIBLE	5.252	37.528
Tipo impositivo (c)	25,42%	24,24%
CUOTA ÍNTEGRA	1.335	9.096
Deducciones de la cuota	(112)	(4.736)
Impuesto sobre beneficios devengado en el ejercicio (Actividades continuadas e interrumpidas)	1.223	4.360
Menos: Impuesto devengado en el ejercicio (Actividades interrumpidas)	1.596	103
Ajustes del impuesto sobre beneficios de años anteriores (d)	3.456	10.112
GASTO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS DEL EJERCICIO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Actividades continuadas)	6.275	14.575

(a) Incluye tanto diferencias permanentes como diferencias temporales para las cuales no se registró impuesto diferido en el momento de su generación.

(b) Correspondientes a sociedades en las que no se había contabilizado el crédito fiscal por bases imponibles negativas.

(c) Promedio ponderado de los tipos impositivos aplicados por las sociedades consolidadas.

(d) En el ejercicio 2008 corresponde a la reestimación del importe de impuesto diferido asociado a las bases imponibles negativas disponibles, por cambio en las expectativas de recuperación (Nota 22.1)

A continuación aparece la conciliación entre el impuesto sobre beneficios del ejercicio y el impuesto a pagar:

	Miles de euros	
	2009	2008
Gasto por impuesto de beneficios del ejercicio	4.679	14.472
Efecto de los ajustes de consolidación	1.024	(3.701)
Impuestos diferidos y otros, neto	7.091	16.544
IMPUESTO A PAGAR POR EL EJERCICIO	12.794	27.315
Sociedades españolas	8.090	15.761
Sociedades extranjeras	4.704	11.554



0J7870570

CLASE 8.ª

El Impuesto sobre Sociedades español correspondiente al ejercicio 2009 y 2008 se ha calculado aplicando el 30% a la base imponible estimada del ejercicio, minorando las deducciones y bonificaciones. Los impuestos para otras jurisdicciones se calculan según los tipos vigentes en las mismas.

Las variaciones en el ejercicio 2009 en los tipos aplicables por las sociedades extranjeras consolidadas en el cálculo del impuesto sobre beneficios han sido las siguientes, por países:

	2009	2008
Rusia	20%	24%
Chequia	20%	21%
Eslovenia	21%	22%

22.4. Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se ha registrado el activo / pasivo fiscal que se deriva de las diferencias originadas por el distinto criterio contable y fiscal en la imputación temporal de ingresos y gastos. Igualmente se ha registrado crédito fiscal correspondiente a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, bajo la consideración de que existen garantías razonables de su recuperabilidad.

A continuación se presentan los principales activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 y las variaciones habidas durante los ejercicios terminados en dichas fechas:

	Miles de euros					PASIVOS	
	ACTIVOS				TOTAL		Impuesto diferido
	Bases imponibles negativas y deducciones		Diferencias temporales				
Sociedades del grupo fiscal consolidado	Otras sociedades	Impacto fiscal conversión a NIIF	Otros				
Saldo al 31 de diciembre de 2007	80.154	15.877	725	26.499	123.255	3.969	
Aumentos	6.528	1.621	-	20.119	28.268	18	
Disminuciones	-	-	(725)	(6.017)	(6.742)	(398)	
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	(2.051)	-	-	(2.051)	-	
Reestimación por cambio expectativas de recuperación (Nota 22.1)	(10.112)	-	-	-	(10.112)	-	
Otros	(21)	547	-	-	526	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	76.549	15.994	-	40.601	133.144	3.589	
Aumentos	8.904	12.634	-	111	21.649	159	
Disminuciones	-	-	-	(10.288)	(10.288)	(518)	
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	(2.417)	-	-	(2.417)	-	
Otros	(1.185)	(1.058)	-	-	(2.243)	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	84.268	25.153	-	30.424	139.845	3.230	

Del importe de 139.845 miles de euros al que ascienden los impuestos diferidos de activo a 31 de diciembre de 2009, se estima que un importe de 119.702 miles de euros será realizado o revertirá en un periodo superior a doce meses.

El detalle por conceptos de la cifra de impuestos diferidos activos, consecuencia de diferencias temporales a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31-12-2009	31-12-2008
Provisiones no deducibles fiscalmente en el ejercicio en que son dotadas	13.491	17.123
Diferencias de imputación de ingresos y gastos	2.798	3.630
Diferencias entre amortización contable y fiscal	2.611	2.297
Efecto impositivo de la variación de los instrumentos financieros de cobertura	2.122	1.776
Pérdidas por deterioro de valor en créditos deudores y otros activos financieros	2.467	1.570
Efecto fiscal de la homogeneización valorativa en sociedades extranjeras que no aplican localmente NIIF	-	1.300
Efecto fiscal de los ajustes de consolidación	6.246	10.941
Otros	689	1.964
TOTAL	30.424	40.601

El Grupo ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de acuerdo con los planes de negocio preparados con los criterios descritos en las Notas 5 y 7.

23. Beneficio por acción

23.1. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2009	2008
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante (miles euros)	10.056	40.256
Número medio de acciones en circulación (miles)	192.468	195.626
Beneficio básico por acción (euros)	0,05	0,20

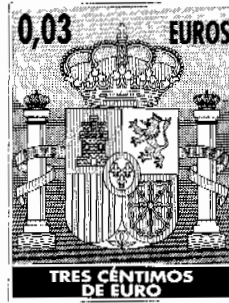
23.2. Beneficio diluido por acción

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

En los ejercicios 2009 y 2008 el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico.

24. Operaciones con partes vinculadas

Los dividendos pagados a los accionistas que superan el 5% de participación en el capital social ascendieron en conjunto a 17.598 miles de euros en 2009 y 76.842 miles de euros en 2008.



0J7870571

CLASE 8.ª

2009 13

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Cajaduero), accionista de la Sociedad Dominante, participa con un importe de 10 millones de euros en el grupo de entidades bancarias con las que se ha contratado en 2009 el préstamo sindicado que se explica en la nota 15. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009, la mencionada entidad tiene concedida a la Sociedad, en condiciones de mercado, una línea de crédito a corto plazo por 5 millones de euros sin disponer al cierre del ejercicio 2009, y diversos avales, con vencimiento indefinido, por un importe global de 1.200 miles de euros. El coste financiero devengado en conjunto por estas operaciones ascendió a 196 y 16 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente.

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 incluye un crédito con Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad, por un importe de 28.741 miles de euros, consecuencia del cálculo del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2009 y 2008 de acuerdo con el procedimiento establecido para el reparto de la carga fiscal del ejercicio entre las sociedades que integran el grupo fiscal encabezado por Nefinsa, S.A. (Notas 4.15 y 22).

2. Retribuciones y otra información

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2009 y 2008 por los Administradores de Uralita, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Retribución fija	1.338	1.415
Retribución variable	250	233
Atenciones estatutarias	216	866
TOTAL	1.804	2.514

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o pagos de primas de seguros respecto a los Administradores. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor.

Las remuneraciones recibidas por el conjunto de las dos personas (tres personas en 2008) que componen el equipo de alta dirección (excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de Administradores, cuyas retribuciones se mencionan anteriormente) han ascendido a 881 y 1.206 miles de euros en 2009 y 2008, respectivamente:

De acuerdo con las estipulaciones de la Ley 26/2003 la Sociedad Dominante considera como su actividad principal la descrita en la Nota 1.

En base a la información recibida de los Administradores de Uralita, S.A., no se ha puesto de manifiesto ninguna situación de las descritas en la Ley 26/2003 en relación con la tenencia por parte de los consejeros de participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad principal de la Sociedad Dominante. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad.

A continuación aparece el detalle de los Administradores de Uralita, S.A. que ostentan la condición de Administradores en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye la actividad principal de la Sociedad Dominante.

- D. Javier Serratosa Luján
- Ursa International, GMBH
- D. José Ignacio Olleros Piñero
- Uralita B.V.
- Uralita Holding B.V.
- Chamberi Reinsurance, S.A.
- D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero
- Uralita B.V.
- Uralita Holding B.V.
- Chamberi Reinsurance, S.A.

Todas las sociedades son dependientes de Uralita, S.A.

En relación con las sociedades dependientes, en todos los casos los miembros de sus órganos de administración lo son en representación de Uralita, S.A., como accionista mayoritario, con la excepción de diversas sociedades dependientes, en las Divisiones de Yesos y Tejas, cuyos órganos de administración incluyen representantes del accionista minoritario, que desarrolla actividades similares a las que constituyen el objeto social de algunas de las sociedades que forman el Grupo Uralita. Los representantes del Grupo Uralita y de los accionistas minoritarios en estos órganos de administración no poseen participaciones en el capital de sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye la actividad principal del Grupo, ni ostentan cargos de responsabilidad en otras sociedades ajenas que desarrollen una actividad similar a la del Grupo Uralita.

26. Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2009 no existen pasivos contingentes que pudieran alterar sustancialmente la situación financiero-patrimonial reflejada en los estados financieros consolidados adjuntos.

27. Información sobre medio ambiente

Algunas de las sociedades consolidadas están obligadas a cumplir con una serie de disposiciones legales relacionadas con la prevención, reducción de emisiones, recuperación de zonas, protección y mejora del medio ambiente, lo que ha supuesto la realización de una serie de inversiones y gastos.

Los valores netos en libros a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora del medio ambiente ascienden a 10.668 y 8.524 miles de euros, respectivamente.

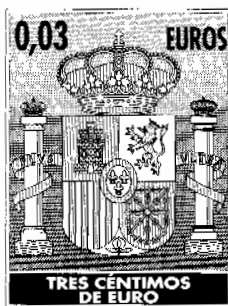
Los gastos incurridos en los ejercicios 2009 y 2008 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, ascienden a 2.937 y 4.193 miles de euros, respectivamente, todos de naturaleza ordinaria. Corresponden básicamente a retribuciones al personal dedicado a actividades medioambientales, recogida y tratamiento de residuos, auditorías y certificaciones medioambientales.

El seguimiento de las contingencias medioambientales se efectúa principalmente por personal propio especializado, quedando encomendado a terceros la realización de auditorías medioambientales y la gestión y retirada de residuos. De las evaluaciones efectuadas no se han puesto de manifiesto eventuales efectos sobre el patrimonio y los resultados de las sociedades ni se espera que se pongan de manifiesto contingencias adicionales de tipo medioambiental como consecuencia de la actividad.

En el ejercicio 2008 se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental por un importe de 69 miles de euros. En el ejercicio 2009 no se han recibido subvenciones de esta naturaleza.

28. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2009, que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales consolidadas adjuntas



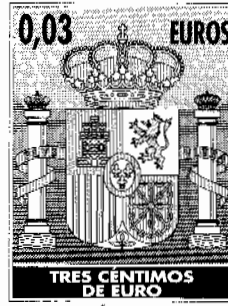
0J7870572

CLASE 8.^a

ANEXO 1 - SOCIEDADES DEPENDIENTES - EJERCICIO 2009

Miles de euros

Sociedades por sectores de actividad	Domicilio	Participación directa	Dominio del Grupo	Valor en libros	Activos	Pasivos	Patrimonio neto	Resultado ejercicio	Plusvalía tácita
AISLANTES									
Ursa Insulation, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	4.594	530.357	535.373	-5.016	-2.515	
Ursa Ibérica Aislantes, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	58.011	89.969	32.859	57.110	-2.665	5.873
Ursa Italia S.R.L.	Italia	100,00%	100,00%	1.701	22.441	13.780	8.661	2.656	
Ursa France, S.A.S.	Francia	100,00%	100,00%	52.500	105.089	53.397	51.692	9.829	
Ursa U.K. LTD.	Inglaterra	100,00%	100,00%	2228	4.321	3.390	930,61134	-2.896	
Ursa International GmbH	Alemania	100,00%	100,00%	115.431	114.286	30.028	84.258	7.510	
Ursa Eslovenija, d.o.o.	Eslovenia	100,00%	100,00%	29.000	44.422	13.182	31.240	2.387	
Ursa Novoterm Sarajevo d.o.o.	Bosnia	100,00%	100,00%	13	45	11	34	8	
Ursa Beograd d.o.o.	Yugoslavia	100,00%	100,00%	15	533	507	26	-11	
Ursa Zagreb d.o.o.	Croacia	100,00%	100,00%	140	1.418	1.392	26	22	
Ursa Dämmssysteme Austria GmbH	Austria	100,00%	100,00%	46.250	54.955	14.188	40.767	3.144	10.296
Ursa CZ s.r.o	Chequia	100,00%	100,00%	701	1.725	962	763	296	
Ursa SK s.r.o	Eslovaquia	100,00%	100,00%	134	216	199	17	-29	
Ursa Benelux BVBA	Belgica	100,00%	100,00%	18.404	36.329	25.412	10.917	-3.887	
Ursa Deutschland GmbH	Alemania	100,00%	100,00%	61.950	101.959	28.600	73.359	11.464	
Ursa Saigótarjáni RT.	Hungria	100,00%	100,00%	19.422	48.871	38.076	10.795	3.115	9.831
OOO Ursa Serpukhov	Rusia	100,00%	100,00%	32.893	73.405	44.067	29.338	-2.202	
OAQ Ursa Chudovo	Rusia	100,00%	100,00%	75.700	27.600	-22.715	50.315	4.872	23.767
Ursa Isi	Turquia	100,00%	100,00%	37909	37.369	9.009	28.360	-6.763	
Ursa Enterprise	Ucrania	100,00%	100,00%	-	1.773	6.984	-5.211	-1.469	
Ursa Eurasia LLC	Rusia	100,00%	100,00%	-	27.605	33.017	-5.412	-1.487	
Ursa Polska Sp. z o.o.	Polonia	100,00%	100,00%	1.796	39.786	34.471	5.315	884	
Ursa Romania SRL	Rumania	100,00%	100,00%	1.004	1.852	1.683	169	-689	
OÜ Pflēiderer Baltic	Estonia	100,00%	100,00%	2	70	46	24	-13	
Ursa Swiss GmbH	Suiza	100,00%	100,00%	0	22	0	22	-4	
Uralita Holding BV.	Holanda	100,00%	100,00%	953	268.830	112.641	156.189	15.806	
SISTEMAS DE TUBERIAS									
Uralita Sistemas de Tuberías, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	44.594	113.400	84.594	28.806	-1.789	
UST France, S.A.R.L.	Francia	100,00%	100,00%	2.285	2.035	-92	2.127	-136	
TEJAS									
Uralita Iberia, S.L.	Madrid	100,00%	100,00%	9.540	14.537	4.997	9.540	-1.183	
Tejas Cobert, S.A.	Madrid	53,00%	53,00%	56.022	136.326	60.680	75.646	-5.291	
Campos Fábrica Cerámica, S.A.R.L.	Portugal	100,00%	53,00%	-	7.100	9.885	-2.785	-574	
CT Cobert Telhas S.S.	Portugal	99,97%	53,00%	11.413	54.039	48.232	5.807	-6.250	2.870
YESOS									
Yesos Ibéricos, S.A.	Madrid	59,31%	59,31%	25.752	300.005	83.681	216.324	21.772	
Episa, S.L.	Portugal	100,00%	60,94%	2	560	111	449	114	
Algiss Explotaciones Mineras, S.L.	Madrid	100,00%	59,35%	11.000	13.039	2.495	10.544	-756	
Escayolas Marín S.L.	Cuenca	100,00%	100,00%	10.518	3.267	2.080	1.187	-357	8.326
OTRAS SOCIEDADES									
Uralita B.V.	Holanda	100,00%	100,00%	1.300	129.446	127.975	1.471	65	
Fibrocementos NT, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	60.573	73.684	1.002	72.682	2.266	
Chamberi Reinssurance, S.A.	Luxemburgo	100,00%	100,00%	1.225	6.422	5.197	1.225	-	
Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.	Madrid	100,00%	100,00%	717	723	6	717	-1	



0J7870573

CLASE 8.^a

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

Las presentes Cuentas Anuales del Grupo Consolidado de URALITA,S.A. integradas por la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de Marzo de 2.010. Dichas Cuentas Anuales corresponden al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, estando extendidas en papel timbrado del estado, clase octava, cuyas hojas están numeradas correlativamente del 0J7870542 a la 0J7870548, la 0J1429479, de la 0J870550 a la 0J7870573, incluyendo la presente en la que estampan su firma todos los Consejeros de la Sociedad.

Presidente

D. Javier Serratosa Luján
CIF 22.540.252-E

Consejero

NEFINSA,S.A. (Representada por
D.Gonzalo Serratosa Luján) NIF A/48-069181

Consejero

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
"Caja Duero" (Representada por
D.Julio Feroso Garcia)
NIF G/37-244191

Consejero

Atalaya Inversiones,S.R.L.
(Representada por D.Francisco Garcia Peña)
NIF B/82-718206

Consejero

Doña Teresa Pulido Mendoza
Tarjeta de Residencia X-4006241-D

Consejero

D.Juan José Nieto Bueso
CIF 21468439-D

Consejero

Doña Mónica Encarnación Vidal Sanz
CIF 51.400.348-V

Consejero

D. José Antonio Carrascosa Ruiz
CIF 19.831.991-B

Consejero

D. Javier González Ochoa
CIF 29.159.722-T

Consejero

D. José I. Olleros Piñero
CIF 8.098.784-R

Consejero

D. Jorge Alarcón Alejandro
CIF 5.277.406-X

Consejero-Secretario

D. Alvaro Rodríguez-Solano Romero
CIF 1.342.266-D

“Los firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Uralita,S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Uralita,S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. “.



CLASE 8.^a



0J7870.96

GRUPO URALITA CONSOLIDADO **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009**

1. Resultados
2. Resultados por negocios
3. Hechos posteriores
4. Evolución futura
5. Investigación y desarrollo
6. Autocartera
7. Gestión de riesgos

Informe del Consejo de Administración de Uralita S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Informe anual de gobierno corporativo

1. Resultados

La fuerte crisis financiera y económica internacional en 2009 tuvo un impacto significativo en la actividad de construcción en la práctica totalidad de países donde opera Uralita, siendo mayor el impacto en aquellos países con un exceso de oferta inmobiliaria en años precedentes. En este contexto de mercado, la cifra de negocios de Uralita en 2009 se redujo hasta 704,7 millones de euros, un 28,7% inferior a la de 2008.

Con el fin de adaptarse a este complejo contexto de mercado, ya a finales de 2008 Uralita inició la implantación de un ambicioso plan de mejora orientado a incrementar la rentabilidad y optimizar la generación de caja. El plan, que se ha ejecutado exitosamente habiendo superado todos los objetivos inicialmente definidos, estuvo estructurado en seis líneas de actuación:

- Reestructuración industrial y reducción de la estructura de soporte: Cierre de¹ seis fábricas de tejas, una de aislantes y una de tuberías, paradas temporales y reducciones de turnos, y reducción de la plantilla de soporte. Reducción de costes de personal (sin considerar costes de reestructuración) del 15,1% frente a 2008.
- Reducción de costes fijos: Revisión de todas las partidas de costes fijos para adaptar la estructura del grupo a la menor actividad. Reducción final del 33% frente a 2008.
- Mejora de la gestión comercial: Lanzamiento de nuevos productos, gestión de precios y revisión del posicionamiento en clientes, canales y regiones. Mantenimiento del margen de contribución² (+0,2 puntos porcentuales) a pesar de la fuerte caída en ventas.
- Revisión de inversiones de crecimiento: Decisión de posponer temporalmente tres proyectos de crecimiento hasta la recuperación de la demanda. Reducción de pagos de inversiones de crecimiento un 48% frente a 2008.
- Optimización de las inversiones de mantenimiento: Revisión de las políticas de mantenimiento y reducción de inversiones en fábricas. Reducción conseguida del 51% frente a 2008.
- Gestión activa del capital circulante: Desinversión de existencias y gestión estricta de cobros de clientes. Desinversión total de circulante de 85 M EUR.

La fuerte reducción de costes implantada permitió que, a pesar de la significativa caída en ventas, Uralita alcanzara un EBITDA de 102,5 millones de euros (-36,9% vs. 2008), con un margen sobre ventas del 14,5%.

El Resultado Neto Atribuible fue de 10,1 millones de euros, con una reducción del 75% respecto a 2008. Es importante destacar la relevancia de tener un resultado neto positivo en un año tan complejo como 2009 con la fuerte reducción de ventas y en pleno proceso de adaptación al nuevo contexto de mercado.

Por último, la deuda financiera neta de Uralita se redujo en 9 millones de euros en el ejercicio, situándose en 235,0 millones de euros, lo que supone aproximadamente 2,3 veces el EBITDA de los últimos 12 meses. Esta reducción se consiguió gracias a la generación de un flujo de caja libre³ de 65 M EUR (comparados con -36 M EUR en 2008) e incluso a pesar de tener que pagar 56 M EUR de inversiones de crecimiento ya comprometidas y 38 M EUR de reestructuraciones y otros pagos.

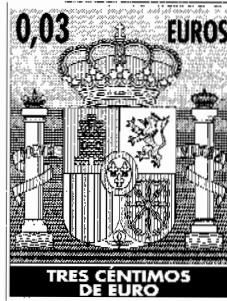
¹ Durante 2009 y enero de 2010

² Margen de contribución definido como ventas menos costes variables

³ Flujo de caja antes de pagos financieros y de dividendos



CLASE 8.^a



0J7870 97

2. Resultados por Negocios

El negocio de aislantes alcanzó unas ventas de 398,8 millones de euros, un 21,5% menor que en el año 2008, siendo la caída más acusada en Europa del Este, donde la debilidad de la demanda y la presión en precios se vio acentuada por la devaluación de las diferentes monedas frente al euro.

El EBITDA fue de 57,3 M EUR, un 35,3% inferior al de 2008, fundamentalmente por el menor volumen de ventas en un negocio con un peso relevante de costes fijos. El negocio trabajó en lanzar productos innovadores (PureOne® y Ursa Terra®) para compensar las menores ventas, en ajustar la capacidad productiva (cierre de una fábrica y reducciones de turnos) y en adaptar los costes fijos y de personal al menor nivel de actividad.

El negocio de yesos alcanzó unas ventas de 140,1 M EUR (-39,2% frente a 2008), con mayor caída en el negocio de yeso en polvo que en placa de yeso, Pladur®. El negocio trabajó en el desarrollo de soluciones adaptadas a los segmentos menos afectados por la menor actividad del sector, principalmente reforma y rehabilitación. El EBITDA se redujo un 39,7%, manteniendo la rentabilidad sobre ventas gracias a la gestión comercial (en un sector donde Pladur® es el líder del mercado), a las reducciones de costes fijos y de personal y a la adaptación de la producción a la demanda mediante reducción de turnos de producción en las fábricas.

Las ventas del negocio de tuberías en 2009 fueron de 111,8 M EUR, un 38,7% menores que en 2008. En este contexto, el EBITDA se redujo un 12,0% respecto a 2008, hasta 11,0 M EUR, mejorando el margen de EBITDA en 3 puntos porcentuales. Esta mejora se consiguió gracias a la orientación del negocio hacia productos y mercados de mayor rentabilidad, a las ventajas en márgenes conseguidas ante la reducción del precio de la resina de PVC (principal materia prima), y a la adecuación del negocio a los menores niveles de ventas tanto industrialmente –con el cierre de una fábrica y reducción de turnos en el resto- como en costes fijos y de personal de estructura.

Por último, el negocio de tejas redujo un 37,7% sus ventas respecto a 2008, hasta 53,1 M EUR. La caída de ventas en un negocio de elevados costes fijos afectó igualmente al EBITDA, que se redujo hasta 5,0 M EUR, un 46,1% menor que el de 2008. El negocio de tejas ha tenido en el pasado una alta exposición al segmento de obra nueva residencial en España, el más afectado por la crisis. En este contexto, Uralita ha hecho una apuesta decidida por las tejas de alta calidad, segmento que esperamos que vaya ganando cuota progresivamente según se va reduciendo el tamaño del mercado. Por ello, en 2009 se inició la producción de tejas de alta calidad en la fábrica de Outerio (Portugal) y se procedió a una importante reestructuración con el cierre de seis fábricas.

3. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos desde la fecha de las cuentas anuales hasta la fecha de su formulación.

4. Evolución futura

A pesar de la fuerte caída de ventas de 2009 y aunque aún hay un significativo nivel de incertidumbre en el corto plazo, Uralita sigue confiando en los fundamentales del negocio y en su potencial de crecimiento rentable a medio y largo plazo, gracias a:

- Una cartera de productos con elevado potencial ya que contribuyen a mejorar la eficiencia energética y la gestión eficiente del agua y, adicionalmente, están alineados con las tendencias constructivas actuales (facilidad de instalación, confort y calidad)
- Un posicionamiento geográfico diversificado, con un elevado peso de la actividad internacional (cerca del 60% de las ventas en 2009) y con posiciones de liderazgo en los mercados en los que está presente
- Una elevada eficiencia, incrementada gracias a las mejoras implantadas en 2009.

Respecto a 2010, y si bien la visibilidad en los mercados es aún limitada, con las perspectivas macroeconómicas actuales esperamos un inicio de recuperación en la segunda parte del año gracias a las ventas en mercados internacionales.

5. Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha dedicado un importe de 1,7 millones de euros a proyectos de Investigación y Desarrollo.

6. Autocartera

A 31 de diciembre de 2009 la autocartera de la sociedad dominante era de 6.103.847 acciones, equivalente a un 3,1 del capital social con un coste de adquisición de 28,9 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009 se han adquirido 2.258.611 acciones por 9,3 millones de euros.

7. Gestión de Riesgos

La exposición al riesgo financiero por parte del Grupo se mitiga a través de un adecuado entorno de detección y prevención de riesgos dentro del Sistema de Detección de Riesgos del Grupo. Así, los riesgos de precio, crédito, liquidez y flujo de caja se evalúan, supervisan y controlan de manera periódica a nivel de compañía.

La efectividad del sistema se fundamenta en la generación de un adecuado entorno de prevención, fomentando la participación activa en la detección y prevención de los riesgos antes de su posible materialización, en la comunicación de los riesgos a los niveles adecuados de decisión y a través de un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas.

En este sentido, las políticas del Grupo en aras de gestionar adecuadamente determinados riesgos financieros a los que están expuestas las sociedades, como son los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés, establecen la contratación de operaciones de cobertura que permitan mitigar la exposición al riesgo derivado de las variaciones en los tipos de cambio y los tipos de interés.



CLASE 8.ª
[1] [2] [3] [4] [5]



0J7870798

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE URALITA, S.A. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

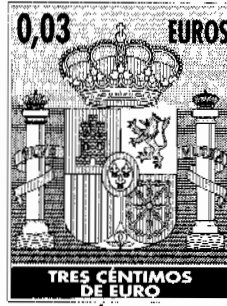
24 de marzo de 2010

ÍNDICE

SECCIÓN	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA	8
3. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES	8
4. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS	8
5. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO	8
6. PACTOS PARASOCIALES	9
7. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD	9
8. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES	12
9. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD	12
10. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN	12



CLASE 8.^a



0J7870799

8. INTRODUCCIÓN

8.1 El Consejo de Administración de Uralita, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Uralita**"), a los efectos de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, elabora el presente informe en el que se incluye la siguiente información:

- (a) la estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;
- (b) cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;
- (c) las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;
- (d) cualquier restricción al derecho de voto;
- (e) los pactos parasociales;
- (f) las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad;
- (g) los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;
- (h) los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad; y
- (i) los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

8.2 La información contenida en el presente informe ha sido igualmente incluida, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.

9. **ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA**

9.1 Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Uralita está compuesto por 197.499.807 acciones, de setenta y dos céntimos de euro (0,72€) de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, con los mismos derechos políticos y económicos, representadas mediante anotaciones en cuenta, y suscritas y desembolsadas en su totalidad. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

9.2 A la fecha del presente informe, no existen valores emitidos que den derecho a la conversión en acciones de la Sociedad.

10. **RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES**

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad, todo ello sin perjuicio de la normativa que en materia de mercado de valores le es aplicable como sociedad cotizada, y en particular, aquella en materia de notificación de participaciones significativas o de ofertas públicas de adquisición de valores.

11. **PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS**

11.1 A 31 de diciembre de 2009, las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de la Sociedad son las que se detallan a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.958	-	79,06
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	690.383	-	5,240
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000

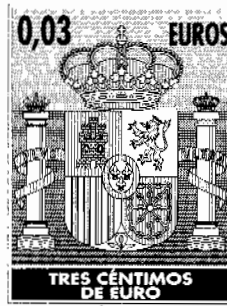
Los accionistas mencionados en el apartado 11.1 anterior forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Además a los citados en la tabla anterior, D. Jorge Alarcón Alejandro, consejero de la Sociedad, posee, directamente, seiscientos (600) derechos de voto de la Sociedad, representativos de un 0,005% de su capital social, y los también Consejeros D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz, D. Javier González Ochoa y D. Jose Ignacio Olleros Piñero, poseen directamente, cada uno de ellos, ciento catorce (114) derechos de voto de la Sociedad, que representa, en cada caso, un 0,000865% del capital de la Sociedad.

12. **RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO**

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de quince o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Asimismo se establece en dicho artículo que cada quince acciones darán derecho a un voto. Al margen de lo anterior, no existe ninguna otra restricción al derecho de voto, y en particular, que tenga por objeto limitar el número máximo de derechos de voto que puede emitir un mismo accionista o que dificulte la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.



CLASE 8.^a
(830112111)



0J7870800

13. PACTOS PARASOCIALES

- 13.1 La Sociedad tiene conocimiento de la existencia de un protocolo familiar ("el Protocolo Familiar") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("**Nefinsa**"), propietaria de un 79,06% del capital social de Uralita, que fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por la totalidad de los socios personas físicas de Nefinsa, a saber, D. Emilio Serratosa Ridaura, D. Javier Serratosa Luján y D. Gonzalo Serratosa Luján, entrando en vigor el mismo día de su firma y que sustituye a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa, cláusula que fue objeto de publicación por Nefinsa, entre otras, a través del Hecho Relevante nº 95485 de fecha 4 de julio de 2008.

Adicionalmente, los socios personas físicas de Nefinsa, han firmado con fecha 26 de noviembre de 2008, un Anexo al Protocolo Familiar, que introduce un cambio en la citada cláusula 4.4, consistente en que el derecho de venta solo podrá ejercitarse con el acuerdo unánime de los firmantes. Dicha unanimidad será exigible hasta el 1 de enero de 2012.

14. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

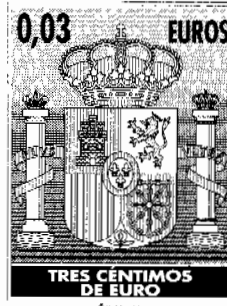
- 14.1 Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se contemplan en los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración aprobó en fecha 25 de marzo de 2008, la introducción de determinadas modificaciones en el Reglamento del Consejo con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de mayo de 2006. Como consecuencia de ello, el contenido de los artículos 7, 8 y 16 del Reglamento del Consejo quedó modificado con efectos desde dicha fecha.

A continuación resumimos brevemente las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los consejeros de Uralita, tras la adaptación citada anteriormente a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado:

- (a) Nombramiento y designación de consejeros:
- (i) Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

- (ii) Se establecen, entre otros, los siguientes parámetros para nombrar a un consejero:
 - (A) no podrán ser nombrados o reelegidos como consejeros las personas naturales que tengan setenta o más años de edad, ni podrán ser representantes de personas jurídicas las personas físicas que superen dicha edad; y
 - (B) según la redacción del artículo 22 de los Estatutos Sociales, el mandato de los consejeros tendrá una duración de tres años, aunque podrán ser reelegidos una o más veces. Excepcionalmente, según resulta del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, se establece que los consejeros independientes no permanecerán como tales durante un periodo continuado superior a doce años.
 - (iii) Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo en uso de su facultad de cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:
 - (A) a propuesta del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los consejeros independientes; y
 - (B) previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
 - (iv) Toda propuesta, ya sea de nombramiento o ratificación, deberá contener una explicación concisa del carácter del consejero cuyo nombramiento o ratificación se propone.
 - (v) El Consejo de Administración y el Comité de Retribuciones y Nombramientos velarán para que:
 - (A) el nombramiento de consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, experiencia y prestigio profesional adecuados al ejercicio de sus funciones; y
 - (B) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.
 - (vi) Se establecen programas de orientación para proporcionar a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo.
- (b) Remoción y sustitución de los consejeros:
- (i) La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos tendrá la facultad de elevar al Consejo las propuestas de remoción que considere convenientes para que éste, a su vez, una vez aprobadas, las eleve a la Junta General para su aprobación.



0J7870801

CLASE 8.^a

- (ii) Respecto a los consejeros independientes, se establece una situación de protección especial en aras de la recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado, por cuanto que el Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo y previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos.
- (iii) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - (A) Cuando cumplan la edad de setenta años.
 - (B) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
 - (C) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - (D) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.
 - (E) Cuando siendo consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
 - (F) Cuando siendo consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- (iv) El consejero que cese o dimita antes de finalizar su mandato deberá explicar mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo las razones por las que cesa o dimite de su cargo.

14.2 En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. El apartado (h) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

15. **PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES**

15.1 Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ostenta la representación de la Sociedad y tiene las más amplias facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos sean de administración, disposición o gravamen y formalizar toda clase de contratos, sin más limitaciones que las determinadas por las facultades atribuidas a las Juntas Generales. En el artículo 4 del Reglamento del Consejo se enumeran de un modo exhaustivo las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo.

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva, ni tampoco tiene formalmente un Consejero Delegado, si bien, el Presidente del Consejo desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un Consejero Delegado. No existe ningún apoderamiento a favor de los restantes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

15.2 En cuanto a la posibilidad de comprar o emitir acciones, la Junta General de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2009 autorizó al Consejo de Administración, a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo sociedades filiales de Uralita. El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente. La presente autorización durará 18 meses y en virtud de la misma quedó sin efecto la concedida en la Junta General de 7 de mayo de 2008.

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10 % y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril, que modifica, entre otros, el artículo 75 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

16. **ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

17. **ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN**



0J7870802

CLASE 8.ª

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE URALITA, S.A.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF o CIF	Otros datos
A-28037091	Con domicilio social en (28004) Madrid, Paseo de Recoletos 3, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 711, Folio 168, Hoja M-14514

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26 de mayo de 2004	142.199.861,04	197.499.807	1 por cada 15 acciones

Todas las acciones son de la misma clase y serie e incorporan los mismos derechos políticos y económicos. Dichas acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables de Iberclear. La totalidad de las acciones que integran el capital social de Uralita se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, negociándose a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-	-	-	-	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2009 no hay titulares directos o indirectos de participaciones significativas de la Sociedad distintos de los consejeros de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-

(*) A través de:

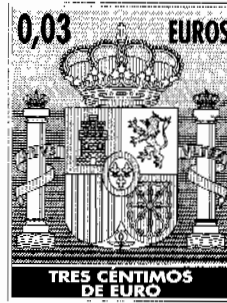
Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
-	-	-

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Nefinsa, S.A.	10.409.958	-	79,063
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	690.383	-	5,240
Atalaya Inversiones, S.R.L.	658.333	-	5,000
D. Jorge Alarcón Alejandro	714	-	0,005
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	114	-	0,000865
D. Jose Antonio Carrascosa Ruiz	114	-	0,000865
D. Javier Gonzalez Ochoa	114	-	0,000865
D. Jose Ignacio Olleros Piñero	114	-	0,000865



0J7870803

CLASE 8.ª

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	89,31146
--	----------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ninguno de los consejeros de la Sociedad posee derechos de opción sobre las acciones de la Sociedad.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Societaria	Socio de Nefinsa en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"
Nefinsa, S.A.	Societaria	Socio de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria en la mercantil "Air Nostrum LAM, S.A"

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Contrato de Cobertura de línea de avales, por un importe máximo de 3.000.000 €, con vencimiento indefinido, de los que se han suscrito 1.200.000 €
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Contrato de crédito en cuenta corriente por importe máximo de 5.000.000 €, suscrito el 11/12/2008. y no dispuesto a 31/12/2009
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO)	Contractual	Participación con un importe de 10.000.000 € en un préstamos sindicado de 120.000.000 € concedido a Uralita, S.A. en 2009 por un grupo de entidades bancarias españolas.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, S.A	79,06	Este Protocolo Familiar (" <i>el Protocolo Familiar</i> ") en la sociedad Nefinsa, S.A. ("Nefinsa"), fue firmado en fecha 10 de junio de 2008 por socios titulares del 100% del capital social de Nefinsa, entrando en vigor el mismo día de su firma, protocolo que viene a sustituir a otro anterior de fecha 3 de marzo de 2000. El Protocolo Familiar contiene un pacto en la cláusula 4.4, relativa al derecho de venta a favor de los accionistas firmantes, que constituye un pacto parasocial al regular aspectos relativos a la transmisibilidad de las acciones de Nefinsa. Este pacto parasocial fue objeto de publicación por Nefinsa del Hecho Relevante nº 95485, el 4 de julio de 2008

		<p>existe una actuación concertada de los accionistas sindicados para controlar Nefinsa y Uralita.</p> <p>El accionista sindicado que posea a su vez la condición de administrador se obliga a actuar en el desempeño de su cargo siguiendo las instrucciones que impartan los miembros del sindicato, siempre que éstas no estén en contradicción con la persecución del interés social ni con las obligaciones a las que por razón del cargo esté sujeto.</p> <p>Dicho pacto fue firmado por el 100% de los accionistas de Nefinsa el día 23 de octubre de 2007 y entró en vigor el día 3 de diciembre de 2007, en la misma fecha en que se comunicó a la CNMV</p>
--	--	--

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Como consecuencia de la firma en fecha 10 de junio de 2008 del Protocolo Familiar de Nefinsa, como se ha indicado anteriormente, queda sin efecto el anterior protocolo familiar de Nefinsa, que fue firmado en fecha 3 de marzo de 2000.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

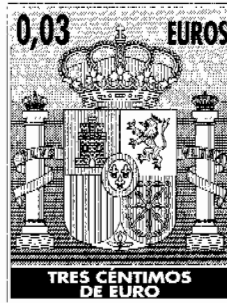
Sí No

Nombre o denominación social
Nefinsa, S.A

Observaciones
Nefinsa, S.A ostenta de forma directa el 79,06% de los derechos de voto de Uralita.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

Durante el ejercicio 2009 Uralita ha realizado las operaciones sobre acciones propias que se indican.



0J7870805

CLASE 8.^a

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
6.103.847	-	3,090

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-
Total:	-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
22/09/2009	5.325.568	-	2,696

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	0 €
--	-----

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 13 de mayo de 2009 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Noveno: Autorizar a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita, S.A. hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las Sociedades filiales de Uralita, S.A.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad ó sus sociedades filiales en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo ó en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad, al amparo del Plan de Acciones al que se refiere el acuerdo 7 anterior.

La presente autorización durará dieciocho meses y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 7 de mayo de 2008

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10 % y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril, que modifica, entre otros, el artículo 75 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas "

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	-
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	-
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 17 de los Estatutos Sociales establece el derecho de asistencia a la Junta General de los titulares de 15 o más acciones que, con cinco días de anticipación por lo menos a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro contable. Cada quince acciones darán derecho a un voto.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
-

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No



0J7870806

CLASE 8.^a

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Javier Serratos Luján	-	Presidente	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Nefinsa, S.A.	D. Gonzalo Serratos Lujan	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria –Caja Duero	D. Julio Feroso García	Consejero	14/06/2002	07/05/2008	Junta General
Atalaya Inversiones, S.L.	DFrancisco García Peña	Consejero	19/06/2001	22/06/2006	Junta General
D. Juan José Nieto Bueso	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D ^a . Mónica Vidal Sanz	-	Consejero	07/05/2008	-	Junta General
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. Javier González Ochoa	-	Consejero	10/12/2002	07/05/2008	Junta General
D. José Ignacio Olleros Piñero	-	Consejero	8/01/2003	07/05/2008	Junta General
D. Álvaro Rodríguez Solano Romero	-	Consejero Secretario	26/05/2004	13/05/2009	Junta General
D. Jorge Alarcón Alejandro	-	Consejero	22/06/2006	22/06/2006	Junta General

Número total de Consejeros

12

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Javier Serratos Luján	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Presidente Ejecutivo
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2009	Director Corporativo Asesoría Jurídica
D. Jorge Alarcón Alejandro	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Director Corporativo de Planificación y Desarrollo.
D. José Ignacio Olleros Piñero	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Director Corporativo Financiero

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del Consejo	33,33

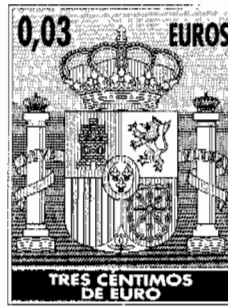
CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Nefinsa, S.A.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 27/03/2006	Atalaya Inversiones, S.R.L.
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.
D. Javier González Ochoa	Comité de Nombramientos y Retribuciones Sesión 25/03/2008	Nefinsa, S.A.



CLASE 8.^a

37.841



0J7870807

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	41,66

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza.	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Es B.A. en Económicas por la Universidad de Columbia y M.B.A. por la M.I.T Sloan School of Management. Es Socia y Directora de ventas de Fairfield Greenwich Group. Anteriormente fue Directora de Iberia y Europa del norte de Citigroup y Jefe de Operaciones de Deutsche Bank Global Private Banking.
D ^a . Mónica Vidal Sanz.	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Ha sido Socia de N+1, y Consejera y Directora General de Nmás1 Gestión, SGIIC, S.A. Es Consejera de Global Investment Strategy (UK) Ltd y de Pelham Capital LLP. Anteriormente fue Consejera Delegada de Alpha Value Management (UK) LLP y Directora de Inversiones de Gestinvest Internacional Ltd.
D. Juan José Nieto Bueso	Miembro del Consejo de Administración de Uralita desde mayo de 2008. Miembro del Consejo de Administración de Uralita, S.A. desde 2008. Es Licenciado en Económicas por ICADE. Es Presidente y Consejero Delegado de Palmera Capital y Servicios, S.L y Presidente de Service Point Solutions. Anteriormente fue Presidente y Consejero Delegado de Telefónica Media, Presidente de Vía Digital y Consejero Delegado de Antena 3 Televisión.

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	25

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen otros consejeros externos en la Sociedad.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
-	-

Número total de otros consejeros externos	-
% total del Consejo	-

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

-Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
-	-	-

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

No se han producido variaciones en la tipología de consejeros durante el ejercicio 2009.

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

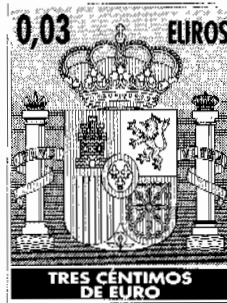
B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Durante el ejercicio 2009 no se ha nombrado ningún consejero dominical a instancia de un accionista cuya participación accionarial fuera inferior al 5%.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
-	-

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No



0J7870808

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
-	-

- B.1.5** Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Ningún consejero ha cesado con anterioridad al término de su mandato durante el ejercicio 2009.

Nombre del consejero	Motivo del cese
-	-

- B.1.6** Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

La Sociedad no tiene formalmente un consejero delegado. No obstante, el Presidente del Consejo de Administración desarrolla la función de primer ejecutivo de la Sociedad, para lo cual se le ha otorgado a su favor una delegación de facultades de alcance similar a la de un consejero delegado.

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
-	-

- B.1.7** Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Ibérica Aislantes, S.A	VicePresidente
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Uralita, B.V	Administrador
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Uralita Holding, B.V	Administrador
D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero	Uralita, B.V	Administrador
D. José Ignacio Olleros Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A	Presidente Consejo de Administración
D. Álvaro Rodríguez-Solano Piñero	Chamberí Reinsurance, S.A	Administrador
D. Javier Serratosa Luján	Ursa Internacional GmbH	Administrador

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Ebro Puleva, S.A.	Consejero
D. Juan José Nieto Bueso	Service Point Solutions, S.A	Presidente

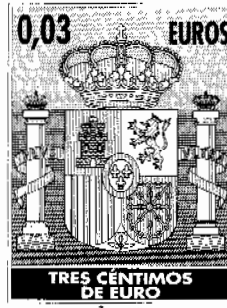
B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
-

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	



0J7870809

CLASE 8.ª

La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

Entre las facultades cuyo ejercicio se reserva el Consejo –art. 4 del reglamento del Consejo–, encontramos la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

- El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- La política de inversiones y financiación.
- La definición de la estructura del grupo de sociedades.
- La política de gobierno corporativo.
- La política de responsabilidad social corporativa.
- Aprobar la política de retribuciones del Equipo Directivo del Grupo

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración de Uralita se reserva la facultad de decidir sobre aquellas inversiones que supongan un importe, individual o unitariamente o por fábrica, superior a 20 millones de euros, así como las enajenaciones de activos que superen dicho importe, con exclusión de las operaciones propia del tráfico de las Empresas del Grupo.

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

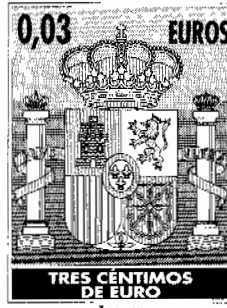
Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.338
Retribución variable	250
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	216
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	1804

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	-
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL:	-

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-



0J7870810

CLASE 8.^a

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.588	-
Externos Dominicales		-
Externos Independientes	216	-
Otros Externos	-	-
Total	1.804	-

*Datos en miles de euros

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.804
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	17

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Daniel Llinas Sala	Director General Ursa Insulation, S.A.
D. José Luis Pozo Palomares	Director General Uralita Iberia, S.L.

Remuneración total alta dirección	881
-----------------------------------	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección o consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo.

Número de beneficiarios	-
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	-	-

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

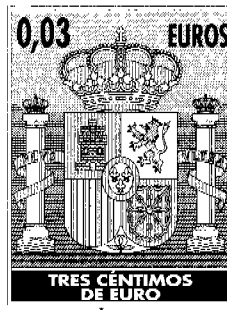
Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 27 de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del Consejo, establece el procedimiento y la forma de retribución de los miembros del mismo.</p> <p>El mencionado artículo dispone que los miembros del Consejo recibirán una cantidad fija cuya cuantía máxima total será fijada para cada ejercicio social por la Junta General de Accionistas. Si en cualquier ejercicio la Junta General no fijara esta cantidad, se entenderá que su cuantía máxima será la misma que la que hubiera sido de aplicación en el ejercicio inmediatamente anterior.</p> <p>En este sentido, el Consejo de Administración decide sobre la cantidad anual dentro de los límites fijados por la Junta General y sobre su forma de distribución pudiendo ser ésta desigual entre los distintos consejeros.</p> <p>Se prevé expresamente que, con carácter adicional a lo anterior, los miembros del Consejo de Administración puedan ser retribuidos mediante entrega de acciones, derechos de opción sobre éstas u otro sistema referenciado al valor de las mismas. La aplicación de estos sistemas de retribución requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>Asimismo, el artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias, a las decisiones que la Junta de Accionistas adopte al respecto, y de acuerdo con las indicaciones del Comité de Retribuciones y Nombramientos.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SÍ	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	



CLASE 8.^a



0J7870811

Aunque en el Reglamento del Consejo de Administración no se incluye expresamente, entre las facultades reservadas al Consejo, dichas materias, el Consejo, en la práctica recurrente de la Sociedad, decide sobre las mismas. En cualquier caso, la intención de la Sociedad es incluir en el Reglamento del Consejo dichas materias como competencias específicas del Consejo, en aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones
<p>El Consejo de Administración de la Sociedad aprobará este año un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo correspondiente al ejercicio 2009 que será presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas.</p> <p>Durante la anualidad 2008, fue aprobado en la Junta General de Accionistas, de fecha 7 de mayo de 2008 un "Plan de Entrega de Acciones 2008 del Grupo Uralita", que fue cancelado por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 13 de mayo de 2009.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>El Comité de Retribuciones y Nombramientos comparte plenamente la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2009. El citado Comité propone o informa al Consejo de Administración, según los casos y en el ejercicio de sus competencias, sobre cualquier punto que estime conveniente sobre la política de retribuciones que acuerde el Consejo. A este respecto, el Informe sobre Política de Retribuciones se somete a su consideración, para que se emita su parecer favorable o no a su contenido.</p>

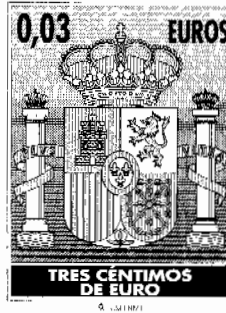
	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos	-	

B.1.17 Indique, en su caso, la Identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Serratosa Luján	Nefinsa, S.A.	Consejero Delegado
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Nefinsa, S.A.	Director Financiero
D. Javier González Ochoa	Nefinsa, S.A.	Secretario no Consejero. Director Asesoría Jurídica y Recursos Humanos

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No existen relaciones distintas que vinculen a los miembros del Consejo de Administración con accionistas significativos o entidades del Grupo.



0J7870812

CLASE 8.ª

21/11/2013

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
-	-	-

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

		Si		No x
Descripción modificaciones				

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe favorable del Comité de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es el propio Comité de Retribuciones y Nombramientos el que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto el mencionado Comité como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, el Comité de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste a su vez, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones necesarias para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006. A tales efectos, se han introducido nuevas medidas en los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros con el fin de adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

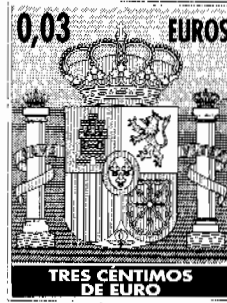
Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Retribuciones y Nombramiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

En aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006, la Sociedad ha incorporado en el citado artículo del Reglamento del Consejo nuevos supuestos en los que los consejeros estén obligados a dimitir, a saber:

- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- (e) Cuando siendo Consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:



0J7870813

CLASE 8.^a

Sí No

Medidas para limitar riesgos

En el seno del Consejo están constituidos el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones y Nombramientos, con competencias específicas y exclusivas que se hallan reguladas en el Reglamento del Consejo y que posteriormente serán expuestas. La propia existencia de estos Comités opera como un límite explícito a la acumulación de poderes, configurándose como cautelas ante posibles riesgos. Asimismo, el artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente del Consejo de Administración estará obligado a convocar una reunión del Consejo de Administración cuando así lo soliciten al menos dos consejeros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí No

Explicación de las reglas

Tras la modificación del artículo 9.1 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada en sesión de este celebrada en fecha 25 de marzo de 2008, en aras de las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 16 de mayo de 2006, la nueva redacción vigente del artículo 9.1 establece que cuando el Presidente del Consejo sea el primer ejecutivo de la Sociedad, cualquiera de los consejeros independientes podrá solicitar la convocatoria de una reunión del Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro del Comité de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	Mitad mas uno en primera convocatoria. No se exige quórum en segunda convocatoria	Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si No

B.1.24 Indique si el Presidente tiene voto de calidad:

Si No

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si No

Edad límite presidente:70

Edad límite consejero delegado: 70 Edad límite consejero: 70

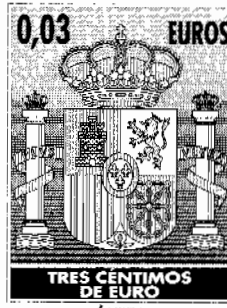
B.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si No

Número máximo de años de mandato	-

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
-



0J7870814

CLASE 8.ª

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si

No

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad cualquier miembro del Consejo de Administración puede delegar por escrito su representación y voto en otro consejero. En la práctica dicha delegación es realizada por los consejeros por escrito y para cada sesión del Consejo, de forma singular.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	6
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas Comisiones del Consejo:

Número de reuniones del Comité de Auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	3

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,63

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si No

Las cuentas anuales que se proponen al Consejo para su formulación no cuentan con el certificado del Presidente y del Director Financiero. Sin embargo, éstas cuentan previamente con el informe favorable del Comité de Auditoría.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
-	-

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

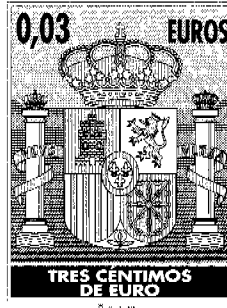
Los mecanismos establecidos por Uralita para evitar salvedades en los informes de auditoría se basan principalmente en las reuniones previas mantenidas por los auditores externos con el Comité de Auditoría y con el departamento de auditoría interna de la Sociedad, para las que se cuenta asimismo con toda la información necesaria facilitada tanto por el Director Financiero como por cualquier otro directivo requerido para ello. En ellas se persigue formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos, como si se tratara de un consejero.



0J7870815

CLASE 8.^a

	<u>Si</u>	<u>No</u>
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Si No

Observaciones
-

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Uralita garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L, firma con gran implantación, por lo que la remuneración satisfecha por Uralita a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, Uralita mantiene contactos periódicos con los analistas que hacen seguimiento del valor. Estos profesionales son convocados a una misma reunión y la información impresa que se les facilita es remitida el mismo día a la CNMV y se encuentra disponible en la página Web del Grupo Uralita.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, Uralita no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si No

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Si No

Explicación de los desacuerdos
-

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	28	1	29
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	49,1	0,2	4,8

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si No

Explicación de las razones
-

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:



0J7870816

CLASE 8.^a

Sociedad

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna de los miembros de su Consejo de Administración declarando la participación accionarial que puedan haber tenido o adquirido en el curso del ejercicio 2008 en el capital de otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye su objeto social o el de cualquiera de las sociedades del Grupo Uralita.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
-	-	-	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, todo ello con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. El encargo tiene que versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o (iii) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

- B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Uralita establece que el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda, arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

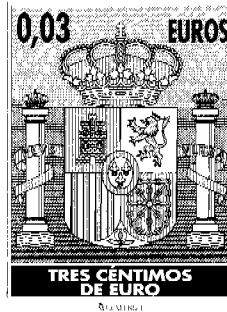
- B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí

No

Explique las reglas

En su proceso de adaptación a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, la Sociedad ha modificado el artículo 8 del reglamento del Consejo, cuyo apartado 8.2.d) establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. A su vez, el artículo 23.3, prevé la obligación del Consejero de la Sociedad de informar a esta sobre aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y en particular si fuera procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.



OJ7870817

CLASE 8.^a

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
-	-	-

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	-

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan José Nieto Bueso	Presidente	Consejero Externo Independiente
D. José Antonio Carrascosa Ruiz	Vocal	Consejero Externo Dominical
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Vocal	Consejero Externo Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . María Teresa Pulido Mendoza.	Presidente	Consejero Externo Independiente
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Javier González Ochoa	Vocal	Consejero Externo Dominical

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

En el Reglamento del Consejo de Administración, dentro del proceso de adaptación a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, ha sido modificado el artículo 15.e) para incluir como función específicas del Comité de Auditoría la de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Comisión	Breve descripción
Comité de Auditoría	<p>La función principal de este Comité es la supervisión de la función de control en la Sociedad y en su grupo. En particular, el Comité tiene encomendadas las siguientes funciones: (i) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. (ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos, recibir regularmente de los auditores externos información sobre el plan de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. (iii) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos; velar por la independencia y eficacia de dichos servicios; supervisar la selección, el nombramiento, reelección y cese del responsable de estos servicios; supervisar el presupuesto anual de estos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y revisar los informes de actividades que los servicios internos de auditoría elaboren a final de cada ejercicio. (iv) Conocer el proceso de información financiera relativa a la Sociedad, y, en su caso, al grupo, y los sistemas de control interno, y gestión de riesgos, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. (v) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, y si se considera apropiado, anónima, irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. (vi) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y a tal efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos sobre el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, -Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de la auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. -Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que lo hubieran motivado. -En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran. <p>(vii) Proponer al Consejo de Administración cuantas cuestiones entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia. (viii) Informar al Consejo sobre las transacciones con Consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos. (ix) Conocer las auditorías medioambientales del Grupo. (x) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias y funciones e informar al Consejo sobre los aspectos más importantes de dicha evaluación.</p>



CLASE 8.^a

2.2.2.13



0J7870819

Comité de Retribuciones y Nombramientos	<p>Corresponden al Comité de Retribuciones y Nombramientos las siguientes competencias: (i) Elevar al Consejo de Administración las oportunas propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros, así como en su caso las de remoción de los mismos, incluyendo las del Secretario, y en su caso, del Vicesecretario del Consejo. (ii) Proponer al Consejo los miembros que deben formar parte de cada uno de los Comités, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. (iii) Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros. (iv) Elevar un informe al Consejo evaluando, y en su caso, haciendo las propuestas que consideren convenientes, sobre la política de retribución que acuerde en cada ejercicio el Consejo de Administración. (v) Aprobar las retribuciones anuales que, por todos los conceptos, directos e indirectos, hayan de percibir los miembros del Equipo Directivo, constituido por el Presidente, el Consejero Delegado en su caso y demás miembros del Comité de Dirección del Grupo, así como determinar las condiciones básicas a sus respectivos contratos de alta dirección. (vi) Evaluar anualmente el ejercicio de sus competencias, así como el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y el primer ejecutivo de la compañía, e informar al Consejo de Administración sobre los aspectos más relevantes de dicha evaluación.</p> <p>Son también competencias de dicho comité las siguientes:</p> <p>a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. c) Informar de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género a las que hace referencia el artículo 7 del presente Reglamento del Consejo. e) Velar por la observancia de la política de retribuciones acordada para la Sociedad.</p>
--	--

La Sociedad ha adaptado las facultades de ambos Comités a las señaladas en las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha 19 de mayo de 2006, a través de sendas modificaciones insertadas en los artículos 15 y 16 del reglamento del Consejo de Administración.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

A fecha 31 de diciembre de 2008 los Comités no disponen de reglamentos internos, estando regulada su organización y funcionamiento por lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página Web de la sociedad (www.uralita.com).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

La Sociedad no cuenta con una Comisión Ejecutiva.

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
-

C OPERACIONES VINCULADAS

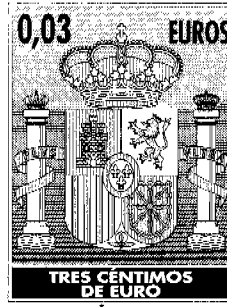
C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí No

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Otorgamiento de garantías y avales	1.200
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Contrato de Préstamo en Cuenta Corriente	0
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Uralita, S.A. y entidades de su Grupo	Contractual	Participación en préstamo sindicado	10.000



0J7870820

CLASE 8.ª

- C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la misma.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

- C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

La Sociedad no ha realizado operaciones relevantes de estas características.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

- C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
-	-

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración es el órgano encomendado de regular, dirimir y adoptar las medidas preventivas necesarias en relación con los conflictos de intereses.

Tanto el Reglamento del Consejo como el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores prevén mecanismos para regular la actuación ante tales conflictos. Así, en estos casos el consejero debe abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que tenga intereses personales. A su vez, todo aquel que incurra por cualquier causa en conflicto de intereses debe informar al Secretario del Consejo de Administración, con una antelación suficiente para que se puedan adoptar las medidas oportunas. El Secretario del Consejo pondrá la situación de conflicto de intereses en conocimiento del Presidente quien, si lo considera necesario, solicitará los informes que, en su caso, entienda pertinentes y adoptará las medidas oportunas.

A su vez, tal y como dispone el Reglamento, el consejero no puede realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe del Comité de Retribuciones y Nombramientos, apruebe la transacción.

Durante el ejercicio 2009 no se han dado situaciones de conflictos de intereses en las que se encontrasen los administradores, tal y como éstas se definen en el Reglamento del Consejo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
-

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Si

No

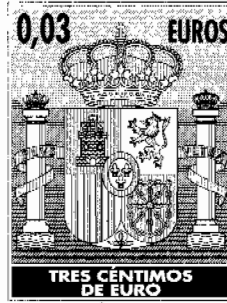
Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
-

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
-



CLASE 8.^a



0J7870821

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo:

El Grupo Uralita tiene implantado un sistema de gestión de riesgos conocido por el Comité de Auditoría en el que de forma sistemática se supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio que se detallan en el apartado siguiente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Deterioro del Mercado de la Construcción en España	Falta de liquidez en el Sector Financiero	-
Evolución del tipo de cambio EUR/otras monedas	Coyuntura económica mundial	-

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí No

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Auditoría Interna	Corresponde a Auditoría Interna del Grupo, en su condición de gestor de riesgos, la supervisión de los dispositivos de control de riesgos, siendo sus funciones principales en este ámbito las siguientes: (i) centralizar y comunicar toda la información recibida, (ii) seguimiento del sistema asegurando cumplimiento de hitos, y (iii) el establecimiento de herramientas básicas de soporte.
Comité de Riesgos	El Comité de Riesgos, constituido en el seno de la dirección de cada una de la divisiones, tiene como funciones principales en materia de gestión de riesgos: (i) apoyar la implantación en la organización del sistema de gestión de riesgos, (ii) analizar y supervisar la información del coordinador y del sistema, y (iii) determinar e implantar las medidas de reducción del riesgo.
Coordinador Global de Riesgos	La función del Coordinador Global de Riesgos corresponde al Director Financiero del Grupo. Sus funciones principales son: (i) concienciación de la Sociedad de la importancia de la gestión de riesgos, (ii) coordinar a las distintas áreas y responsables de procesos para la identificación de riesgos, (iii) la puesta en práctica de las medidas para mitigar los riesgos, y (iv) centralizar y homogeneizar la información de cada responsable de área o proceso.
Comité de Auditoría	El Comité de Auditoría ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los mecanismos fundamentales que garantizan el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a las sociedades del Grupo están basados en los controles que llevan a cabo las siguientes áreas corporativas:

Por una parte, la Asesoría Jurídica tiene por objeto garantizar el cumplimiento global de los requerimientos legales que afectan al Grupo, marcando directrices jurídicas a fin de armonizar la estructura organizativa con la regulación vigente en cada momento.

Y por otra parte, la Auditoría Interna vela por el cumplimiento de los procedimientos internos y adaptación de éstos a las exigencias regulatorias, adaptando el sistema de gestión de riesgos a las necesidades que se derivan de las distintas normativas y su evolución.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Si

No



CLASE 8.^a



0J7870822

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA:

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias
-

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		
-		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La Sociedad no ha previsto derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas en relación con las Juntas Generales.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración arbitrará cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la compañía.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular adoptará las siguientes medidas:

- (i) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aun no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- (ii) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- (iii) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

A su vez, el Departamento de Relación con los Inversores atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Relación con Inversores", en el que se facilita una persona de contacto, junto con su teléfono, fax y correo electrónico a donde poder dirigirse, y en el que se publican las cuentas anuales, los informes trimestrales y semestrales, y demás documentación financiera y bursátil de interés.

En la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2006 quedó plenamente implantado y operativo a disposición de los accionistas el sistema para el ejercicio del derecho de voto a distancia por medios electrónicos. En la Junta General de Accionistas de 17 de mayo de 2007, la única celebrada en dicho ejercicio, solamente un accionista utilizó este sistema para votar. En la Junta General de Accionistas de 7 de mayo de 2008, la única celebrada en dicho ejercicio, ningún accionista utilizó este sistema para votar.

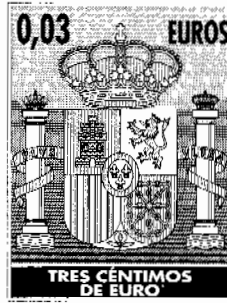
E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

No

Detalle las medidas

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2004 aprobó con el voto favorable del 100% del capital asistente a propuesta del Consejo de Administración el Reglamento de la Junta General de Accionistas. El Reglamento ofrece al accionista un marco que garantiza y facilita el ejercicio de sus derechos, quedando configurado como instrumento de referencia para su informada participación en las Juntas. Tras su aprobación, el texto definitivo del Reglamento se hizo público a través de su comunicación a la CNMV y su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, quedando asimismo incorporado en los contenidos de la página Web de la Sociedad. En cualquier caso, el Presidente y el Secretario cuidan de que cualquier Junta se desarrolle con exquisito respeto de los derechos de los accionistas.



0J7870823

CLASE 8.^a**E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.**

Los artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta General de Accionistas han sido modificados, a propuesta del Consejo de Administración, en la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
13/05/2009	1,166	80,421	-	81,857	

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas de Uralita celebrada el día 13 de mayo de 2009 es la única celebrada en el curso del ejercicio 2009. En dicha Junta se adoptaron los siguientes acuerdos, todos ellos por mayoría absoluta:

- 1º Aprobar las Cuentas Anuales de Uralita, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión, que incluye el Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 2º Reelegir como Consejero, con carácter ejecutivo y por el plazo estatutario de tres años, a D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos 3 y DNI 1342266 D.
- 3º Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2009, a DELOITTE S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picaso, Plaza Pablo Ruiz Picaso s/nº y con NIF B-79104469.
- 4º Autorizar, a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de Uralita, S.A. hasta el límite permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las Sociedades filiales de Uralita, S.A.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad ó sus sociedades filiales, en uso de esta autorización, puedan destinarse en todo ó en parte a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto la entrega de acciones ó derechos de opción sobre acciones.

La presente autorización tendrá la máxima duración legalmente permitida y en virtud de la misma queda sin efecto la concedida en la Junta General de 7 de mayo de 2008.

Esta facultad se podrá ejercitar hasta un límite del 10% y por un plazo de 5 años, a partir del día 4 de julio de 2009, fecha de entrada en vigor de la ley 3/2009 de 3 de abril que modifica, entre otros, el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de sociedades Anónimas.

- 5º Delegar en el Consejo de Administración, conforme al artículo 153-1-b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de ampliar el capital social, hasta la mitad de su actual importe, en una ó varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, y con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente.

El Consejo queda facultado para fijar las características de las nuevas acciones que se emitan, sean acciones ordinarias, privilegiadas, con o sin voto rescatables, su tipo de emisión y las fecha de su desembolso, que podrá hacerse de una sola vez o fraccionadamente.

En caso de suscripción incompleta, el Consejo está facultado para ampliar capital hasta la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Asimismo se faculta al Consejo con la mayor amplitud que en Derecho sea posible, para la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos a fin de llevar a cabo los aumentos de capital autorizados, mediante la persona o personas que designe, modificar y dar nueva redacción en lo pertinente a los Estatutos Sociales y solicitar la admisión de las acciones emitidas a la cotización en las Bolsas de Valores, haciendo y asumiendo cuantas declaraciones y compromisos sean legalmente necesarios para dicha emisión.

- 6º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores similares, simples ó convertibles en acciones, hasta los límites y en las condiciones legalmente establecidas.

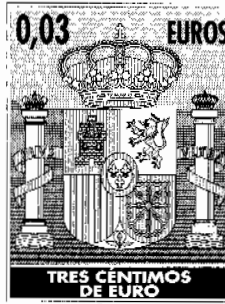
Se entienden delegadas todas las facultades que sean precisas para la emisión, incluyendo las de dictar las normas de constitución y funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas, nombrar al Comisario del mismo, fijar las condiciones del canje o conversión, solicitar la cotización en Bolsa de los títulos, cumpliendo y asumiendo cuantas obligaciones o declaraciones exigen para ello las leyes vigentes y hacer, en fin, sin limitación alguna cuanto las leyes exijan y el Consejo de Administración considere conveniente para la tal realización de la emisión o emisiones, otorgando mediante la persona o personas que designe los documentos públicos o privados necesarios para todo ello.

Aumentar el capital social en la cifra necesaria para atender, en su caso, las peticiones de conversión de obligaciones emitidas por el Consejo de Administración en uso de dicha autorización.

Dichos aumentos de capital se efectuarán en las fechas en que resulte procedente según los términos de las emisiones de Obligaciones, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de estos acuerdos y la solicitud de cotización en Bolsa de las acciones que se emitan.

- 7º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de 25 de Noviembre de 2008, relativo a la extinción del Régimen de Tributación Consolidada nº 3/83, en el que era dominante Uralita,S.A., acogiéndose al Régimen de Tributación Consolidada nº 62/95, siendo la sociedad dominante NEFINSA,S.A.

- 8º Cancelar el Plan de Acciones para Directivos aprobado por la Junta General de Accionistas de 7 de mayo de 2008.



0J7870824

CLASE 8.ª

9º Facultar en los más amplios términos, al Presidente D. Javier Serratosa Luján y al Consejero-Secretario, D. Álvaro Rodríguez-Solano Romero para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos Acuerdos en los términos que resulten necesarios o convenientes y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen su efectividad, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites y actuaciones resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	15
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad utilizó como medio de delegación de voto el establecido en el artículo 106.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, empleándose medios escritos para su ejercicio. El artículo 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula los procedimientos para la delegación de voto por los accionistas, incluyendo los medios de delegación de voto a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí No

Describa la política
Respecto a los principales inversores institucionales que participan en el accionariado de la Sociedad, es decir, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y Atalaya Inversiones, S.R.L., ambos participan en la administración y gestión de la Sociedad y forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad así como del Comité de Auditoría y del de Retribuciones y Nombramientos.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página Web corporativa (www.uralita.com) cuenta con una amplia y detallada información relativa a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, e información en materia de gobierno corporativo. El acceso es el siguiente: www.uralita.com e [información general del grupo](#).

En referencia a este último punto, en la página de inicio, fácilmente reconocible y con acceso directo, aparecen todos los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden 3722/2003 del Ministerio de Economía. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación "Gobierno Corporativo".

Respecto al Departamento de Relación con los Inversores, éste atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Uralita se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Comunicación con la Sociedad", en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

La Sociedad ha introducido en sus documentos societarios, fundamentalmente, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Junta General, determinadas modificaciones convenientes para adaptarlos a las recomendaciones de buen gobierno recogidas en el Código Unificado publicado por la CNMV con fecha de 19 de mayo de 2006 (i.e. artículos 4,5,7,8,9,14,15,16,23,24,27 y Disposición Derogatoria del Reglamento del Consejo y artículos 5 y 19 del reglamento de la Junta de Accionistas han sido modificados en el ejercicio 2008). Aunque en la práctica recurrente de la Sociedad se cumpla en su mayoría con las recomendaciones recogidas en dicho Código Unificado, como se detalla en el presente apartado, es intención de la Sociedad recoger de un modo expreso dichas recomendaciones en su documentación societaria.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

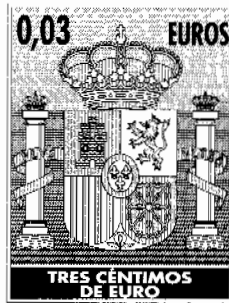
Cumple Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**



CLASE 8.^a



0J7870825

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. **Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. **Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

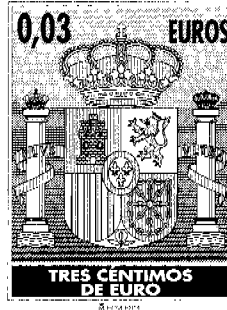
a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) **El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) **La política de inversiones y financiación;**
- iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) **La política de gobierno corporativo;**
- v) **La política de responsabilidad social corporativa;**
- vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

b) **Las siguientes decisiones :**

- i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**
- ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**
- iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**

Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;



0J7970826

CLASE 8.ª

2011-12-31

- iv) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Cumple Explique No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

El número de consejeros independientes (3) es mayor del que resultaría de aplicar dicha regla de proporcionalidad, en la medida en que los consejeros dominicales (5) representan un 89,303% del capital social de la Sociedad.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

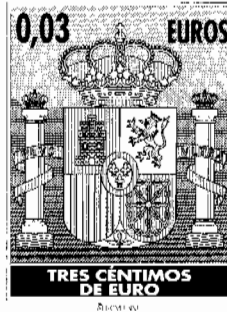
Cumple Explique

No se cumple con la presente recomendación puesto que de los doce miembros del Consejo de Administración solamente tres son consejeros independientes. En cualquier caso, es preciso hacer constar que la justificación de dicho incumplimiento viene motivada por la falta de un importante capital flotante que, en definitiva, constituye la justificación racional de la existencia de los consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:



0J7870827

CLASE 8.ª

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Ha habido una incorporación de (2) dos mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2008, siendo esta una tendencia que la Sociedad potenciará durante sucesivos ejercicios.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración no aparece un procedimiento específico para llevar a cabo la selección, nombramiento y cese del Secretario del Consejo. Dado el papel clave que desempeña en el buen funcionamiento del Consejo, y aun a pesar de la falta de un procedimiento específico de selección, la Sociedad intenta reforzar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, exigiendo en la práctica para su nombramiento un informe previo del Comité de Retribuciones y Nombramientos, como si se tratara de un consejero.

19. **Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. **Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

22. **Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
- b) **Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) **El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

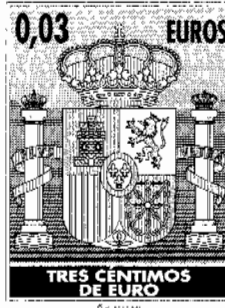
Cumple Cumple parcialmente Explique

23. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Cumple Explique

24. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Cumple Explique



0J7870828

CLASE 8.ª

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como principio general, la Sociedad exige que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. El perfil de los consejeros designados ha de cumplir necesariamente con este requisito. El nivel de responsabilidad y compromiso de los miembros del Consejo de Administración se presume de tal forma que no ha sido necesario hasta ahora implementar medida alguna que redunde en este principio. De esto modo, en el Reglamento del Consejo no se contempla restricción alguna en cuanto al número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros de Uralita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento del Consejo, el consejero deberá de informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, en la medida en que puedan resultar relevantes para su actuación como administrador de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;

- b) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

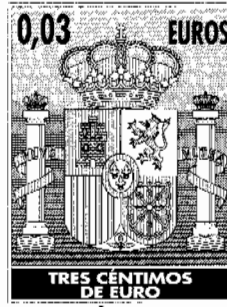
También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Cumple Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique



0J7870829

CLASE 8.^a

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.



0J7870830

CLASE 8.^a

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en el ejercicio 2008, por primera vez, y aprobará de nuevo en el ejercicio 2009, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros que fue presentado a efectos informativos a la Junta General de Accionistas. Dicho informe describe la política de retribuciones en los términos señalados en la recomendación 35 anterior.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

- viii) **Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**
- b) **El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:**
- i) **Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
 - ii) **Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
 - iii) **Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
 - iv) **Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**
- c) **Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

En la Memoria se incluye información sobre los conceptos retributivos señalados en esta recomendación, si bien, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de un modo global por concepto retributivo. En aras de las recomendaciones de buen gobierno corporativo recogidas en el Código Unificado, en la Memoria se incluye un desglose individualizado de los importes correspondientes a atenciones estatutarias percibidos por cada consejero en el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada en el seno del Consejo y en el de sus Comités, y asimismo se incluye información agregada sobre la retribución por categoría de consejeros. Sin embargo, la retribución correspondiente al desempeño de funciones de alta dirección por parte de los consejeros ejecutivos no se presenta de modo individualizado, por entenderse que la información relevante para accionistas y el mercado en general es la relativa al coste retributivo del equipo de dirección y no necesariamente la retribución individualizada de cada uno de ellos.

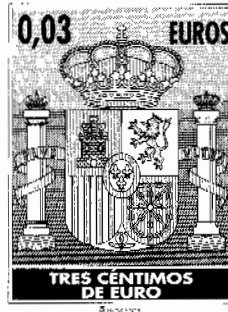
42. **Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. **Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

Cumple Explique No aplicable

44. **Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**



0J7870831

CLASE 8.ª

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

No se contempla en el Reglamento del Consejo de un modo expreso la obligación del Comité de Auditoría o del Comité de Retribuciones y Nombramientos de supervisar las materias referidas en esta recomendación, aunque en la práctica recurrente de la Sociedad, es el Comité de Auditoría el que supervisa y controla el cumplimiento del código interno de conducta y las reglas de gobierno corporativo. Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará y supervisará el cumplimiento de las reglas de buen gobierno.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

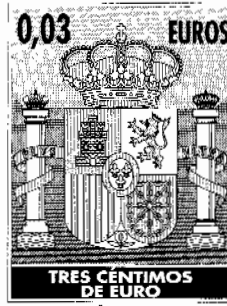
- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.



CLASE 8.ª



0J7870832

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Cumple Explique No aplicable

Actualmente el Comité de Retribuciones y Nombramientos se encuentra integrado por D^a. María Teresa Pulido Mendoza (consejera independiente), Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (consejero dominical) y D. Javier González Ochoa (consejero dominical). D. Javier González Ochoa fue designado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de Nefinsa, y comunicado a la CNMV como hecho relevante con fecha 29 de marzo de 2007.

A la vista de lo anterior, no se cumple con la presente recomendación, dado que de los tres miembros del Comité de Retribuciones y Nombramientos dos son consejeros dominicales. Es preciso hacer constar que la justificación de dicho incumplimiento viene motivada por la falta de un importante capital flotante en la Sociedad que, en definitiva, es la justificación racional de la existencia de los mismos, no sólo en el seno del Consejo sino también en el de los Comités. .

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

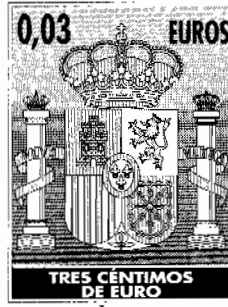
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable



0J7870833

CLASE 8.^a

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí No

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
-	-	-

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



0J7870834

CLASE 8.^a

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

El presente Informe de Gestión del Grupo Consolidado de URALITA,S.A. ha sido formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de Marzo de 2.010. Dicho Informe de Gestión corresponde al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, estando extendidas en papel timbrado del estado, clase octava, cuyas hojas están numeradas correlativamente del 0J7870796 a la 0J7870834, incluyendo la presente en la que estampan su firma todos los Consejeros de la Sociedad.

Presidente

D.Javier Serratosa Luján
CIF 22.540.252-E

Consejero

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
"Caja Duero" (Representada por
D.Julio Feroso García)
NIF G/37-244191

Consejero

Doña Teresa Pulido Mendoza
Tarjeta de Residencia X-4006241-D

Consejero

Doña Mónica Encarnación Vidal Sanz
CIF 51.400.348-V

Consejero

D.Javier González Ochoa
CIF 29.159.722-T

Consejero

D.Jorge Alarcón Alejandro
CIF 5.277.406-X

Consejero

NEFINSA,S.A. (Representada por
D.Gonzalo Serratosa Luján) NIF A/48-069181

Consejero

Atalaya Inversiones,S.R.L.
(Representada por D.Francisco Garcia Peña)
NIF B/82-718206

Consejero

D.Juan José Nieto Bueso
CIF 21468439-D

Consejero

D. José Antonio Carrascosa Ruiz
CIF 19.831.991-B

Consejero

D.José I. Olleros Piñero
CIF 8.098.784-R

Consejero-Secretario

D.Alvaro Rodriguez-Solano/Romero
CIF 1.342.266-D